



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE  
INGENIERA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA- CPA**

**TITULO DEL PROYECTO**

ESTUDIO SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN PERSONAS DE LA TERCERA EDAD y CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LOS CANTONES YAGUACHI, MILAGRO y NARANJITO. PROYECTO DE DIFUSION AÑO 2015.

**AUTORAS**

ALCIVAR ALVARADO KERLY JESSENIA

CUEVA PLAZA JENNIFER LISSETT

**TUTOR:**

MSc. ELY ISRAEL BORJA SALINAS

**Milagro, Ecuador**

## **ACEPTACION DEL TUTOR**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por las Srtas. **Kerly Jessenia Alcívar Alvarado** y **Jennifer Lissett Cueva Plaza**, para optar al título de **Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoria – C.P.A** y que acepto tutoriar a las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

**Milagro, a los 17 días del mes de Junio del 2014.**

---

**MSC. Ely Israel Borja Salinas**

## **DECLARACION DE LA AUTORIA DE LA INVESTIGACION**

El autor de esta investigación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

**Milagro, a los 22 días del mes de septiembre del 2014.**

---

**Kerly Jessenia Alcívar Alvarado**  
**C.I 092826422-5**

---

**Jennifer Lissett Cueva Plaza**  
**C.I 092522040-2**

## CERTIFICACION DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoria**, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones.

MEMORIA CIENTÍFICA	( )
DEFENSA ORAL	( )
TOTAL	( )
EQUIVALENTE	( )

---

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

---

**PROFESOR DELEGADO**

---

**PROFESOR SECRETARIO**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios, a mis padres y a mi hermano que siempre estuvieron conmigo apoyándome ya sea de una u otra manera ya sea con lo económico como con las palabras de orientación que tanto me reconfortaban y me servían en cada una de las cosas que pasaba y a mi esposo que apareció en el momento más indicado siempre brindándome un abrazo y diciéndome si puedes que tanto lo necesitaba. A mi familia tíos, tías, abuelos, primos, primas que siempre estuvieron prestos a ayudarme en alguna actividad o por el simple hecho de escucharme y darme ánimo.

Los quiero son importante para mí, gracias.

**KERLY ALCIVAR ALVARADO**

## **AGRADECIMIENTO**

Con todo cariño agradezco a mis maestros que me brindaron sus conocimientos en algunos casos fueron estrictos pero gracias a ellos aprendí a ser fuerte y a valerme por mi mismo, sabiendo que soy capaz de los retos más difíciles que se me presenten.

También agradezco a mis amigos que algunas veces, ya no quise continuar pero siempre tuvieron las palabra precisa brindándome el apoyo necesario, a la vez a mi amiga, mi compañera de tesis ya que juntas hemos sabido cada una de las cosas que tuvimos que pasar para cumplir con este proyecto que lo necesitamos para cumplir y hacer real nuestra meta.

**KERLY ALCIVAR ALVARADO**

## **DEDICATORIA**

De manera muy especial dedico este trabajo a Dios y a mi familia: padre, madre, hermana que de una u otra forma aunque estando lejos de mí físicamente siempre me ayudaron y me apoyaron dándome ánimos y fortaleza para seguir luchando por mis objetivos y convicciones. A mi abuela que en todo momento estuvo a mi lado eternamente le agradeceré por todo lo que hizo por mí, las personas más allegadas, a mi abuelo por darme una palabra de aliento cuando más lo necesite.

Y especialmente a la persona que llegó a mi vida que ha sabido apoyarme y ha estado conmigo en los momentos más difíciles, junto a mí alentándome cuando no tenía fuerzas para seguir ALEX S. siempre convencido de mi capacidad para superar los problemas has confiado en mí y te has convertido en una parte importante y muy especial.

Y no puede faltar la persona que ha estado a mi lado en parte de mi carrera estudiantil a mi amiga, compañera, casi hermana KERLY ALCIVAR, tú que has sabido todo de mí y nos hemos apoyado en todo momento, solo las dos sabemos por todo lo que hemos tenido que pasar para llegar a nuestro sueño más anhelado, te quiero amiga.

**JENNIFER CUEVA PLAZA**

## **AGRADECIMIENTO**

Hay muchas personas a las cuales agradezco, de manera infinita al creador que ah hecho posible que todo lo que eh querido se haga posible a DIOS que si él y sin su bendición nada tendría sentido en la vida.

A mis padres les agradezco el haberme hecho una persona de bien

A mi hermana por apoyarme siempre y por escucharme

A mi abuela que estuvo conmigo siempre sin ella no sería lo que soy ahora

A mis maestros que a lo largo de toda mi carrera has sabido demostrar y compartir sus conocimientos.

A nuestro tutor, MSc. Ely Borja por la paciencia que ha tenido para guiar este trabajo.

A mis amigos por confortarme y por sus consejos que siempre me hicieron mucho bien.

Mil gracias por todo lo que han hecho por mí, eternamente agradecida con todo ustedes.

**JENNIFER CUEVA PLAZA**



## **CESION DERECHOS DE AUTOR**

### **MASTER.**

Fabricio Guevara Viejo

**Rector de la Universidad Estatal de Milagro.**

### **Presente.**

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado previo par al obtención de nuestro título de Tercer nivel, cuyo tema fue **Estudio sobre el aprovechamiento de los beneficios tributarios en personas de la tercera edad y con capacidades especiales de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito. Proyecto de difusión año 2015.**

Milagro, a los 6 días del mes de octubre del 2014.

---

**Kerly Jessenia Alcívar Alvarado**  
**C.I 092826422-5**

---

**Jennifer Lissett Cueva Plaza**  
**C.I 092522040-2**

# INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.....	2
EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1 Problematización .....	2
1.1.2 Delimitación del problema.....	4
1.1.3 Formulación del problema.....	5
1.1.4 Sistematización del problema.....	5
1.1.5 Determinación del tema.....	5
1.2 OBJETIVOS.....	6
1.2.1 Objetivo General de la Investigación.....	6
1.2.2 Objetivos Específicos de la Investigación.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN .....	6
CAPITULO II .....	8
MARCO REFERENCIAL.....	8
2.1 MARCO TEORICO.....	8
2.1.1 Antecedentes históricos .....	8
2.1.2 Antecedentes referenciales .....	10
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	27
2.3 HIPOTESIS Y VARIABLES.....	32
2.3.1 Hipótesis General .....	32
2.3.2 Hipótesis Particulares .....	33
2.3.3 Declaración de Variables .....	33
2.3.4 Operacionalización de las Variables .....	34
CAPITULO III .....	35
MARCO METODOLOGICO.....	35
3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION.....	35
3.2 LA POBLACION Y LA MUESTRA .....	36
3.2.1 Características de la población .....	36
3.2.2 Delimitación de la población .....	37
3.2.3 Tipo de Muestra.....	37

3.2.4 Tamaño de la muestra.....	38
3.2.5 Proceso de selección.....	38
3.3 LOS METODOS Y LAS TECNICAS.....	39
3.4 EL TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN.....	40
CAPITULO IV.....	1
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	41
4.1 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.....	41
4.2 ANALISIS COMPARATIVO, EVOLUCION, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS.....	78
4.3 RESULTADOS.....	79
4.4 VERIFICACION DE HIPOTESIS.....	79
CAPITULO V.....	81
PROPUESTA.....	81
5.1 TEMA.....	81
5.2 FUNDAMENTACION.....	81
5.3 JUSTIFICACION.....	83
5.4 OBJETIVOS.....	84
5.4.1 Objetivo General de la propuesta.....	84
5.4.2 Objetivos Específicos de la propuesta.....	84
5.5 UBICACIÓN.....	85
5.6 FACTIBILIDAD.....	86
5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.....	88
5.7.1 Actividades.....	88
5.7.2 Recursos, Análisis Financiero.....	92
5.7.3 Impacto.....	95
5.7.4 Cronograma.....	96
5.7.5 Lineamientos para evaluar la propuesta.....	97
CONCLUSIONES.....	98
RECOMENDACIONES.....	98
BIBLIOGRAFIA.....	99

## INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Porcentaje de aplicación de acuerdo al grado de discapacidad .....	17
Cuadro 2. Porcentaje de retención en la fuente del IVA .....	23
Cuadro 3. Plazos de devolución de impuesto a la renta .....	25
Cuadro 4. Declaración de variables .....	33
Cuadro 5. Operacionalizacion de variables.....	34
Cuadro 6. Total de la muestra .....	37
Cuadro 7. Tamaño de la muestra .....	38
Cuadro 8. Verificación de hipótesis .....	79
Cuadro 9. Total de personas discapacitadas de los diferentes cantones .....	86
Cuadro 10. Costo de materiales .....	92
Cuadro 11. Costo de materiales .....	94
Cuadro 12. Costo de materiales .....	42
Cuadro 13. Cronograma de la propuesta .....	96

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Poblacion economicamente inactiva .....	15
Figura 2. nivel de conocimiento .....	42
Figura 3. Nivel de conocimiento .....	42
Figura 4. Nivel de conocimiento.....	42
Figura 5.Frecuencia de solicitudes .....	44
Figura 6. Frecuencia de solicitudes.....	44
Figura 7. Frecuencia de solicitudes .....	44
Figura 8. Razon de no acceder al beneficio .....	45
Figura 10. Razon de no acceder al beneficio.....	45
Figura 11. Medios optimos .....	47
Figura 13. Medios optimos.....	47
Figura 14. Medios idoneos .....	48
Figura 16. Medios idóneos.....	49
Figura 17. Nivel de conocimiento.....	50
Figura 18. Nivel de conocimiento.....	50
Figura 19. Nivel de conocimiento.....	50
Figura 20. Conocimiento de requisitos .....	51
Figura 22. Conocimiento de requisitos .....	52
Figura 23. Conocimiento de plazo .....	52
Figura 25. Conocimiento de plazo.....	53
Figura 26. Nivel de satisfaccion .....	54
Figura 28. Nivel de satisfaccion.....	55
Figura 29. Inversion de devolucion .....	56
Figura 31. Inversion de devolución .....	56
Figura 32. Nivel de interes .....	57
Figura 34. Nivel de interés.....	57
Figura 35. Nivel de conveniencia .....	59
Figura 37. Nivel de conveniencia.....	59
Figura 38. Nivel de conocimiento.....	60

Figura 39. Nivel de conocimiento.....	60
Figura 40. Nivel de conocimiento.....	61
Figura 41. Frecuencia de solicitudes .....	62
Figura 42. Frecuencia de solicitudes .....	62
Figura 43. Frecuencia de solicitudes .....	62
Figura 44. Razon de no acceder al beneficio.....	63
Figura 45. Razon de no acceder al beneficio.....	63
Figura 46. Razon de no acceder al beneficio.....	63
Figura 47. Medios de comunicacion optimos .....	65
Figura 48. Medios de comunicacion optimos .....	65
Figura 49. Medios de comunicacion optimos .....	65
Figura 50. Medios de comunicacion idoneos.....	66
Figura 51. Medios de comunicacion idoneos.....	66
Figura 52. Medios de comunicacion idoneos.....	67
Figura 53. Nivel de conocimiento.....	68
Figura 54. Nivel de conocimiento.....	68
Figura 55. Nivel de conocimiento.....	68
Figura 56. Conocimiento de requisitos .....	69
Figura 57. Conocimiento de requisitos .....	69
Figura 58. Conocimiento de requisitos .....	70
Figura 59. Conocimiento de plazo.....	71
Figura 60. Conocimiento de plazo.....	71
Figura 61. Conocimiento de plazo.....	71
Figura 62. Nivel de satisfaccion.....	72
Figura 63. Nivel de satisfaccion.....	72
Figura 64. Nivel de satisfaccion.....	72
Figura 65. Inversion de devolucion .....	74
Figura 66. Inversion de devolucion .....	74
Figura 67. Inversion de devolucion .....	74
Figura 68. Nivel de interes.....	75
Figura 69. Nivel de interes.....	75
Figura 70. Nivel de interes.....	76
Figura 71. Nivel de conveniencia.....	77
Figura 72. Nivel de conveniencia.....	77

Figura 73. nivel de conveniencia .....	77
Figura 74. Ubicacion de los diferentes cantones beneficiados .....	85

## **RESUMEN**

Las personas de la tercera edad y las personas con capacidades especiales, un sector vulnerable que muchas veces ha quedado en el olvido, personas las cuales tienen beneficios tributarios a los que pueden acceder pero que no lo hacen por la falta de conocimiento del tema, de ahí surge el problema el cual este proyecto busca dar una solución al mismo.

El presente proyecto nos produce la necesidad de realizar un estudio sobre el aprovechamiento de los beneficios tributarios y proyecto de difusión a las personas de la tercera edad y discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito, planteando problemas e incluyendo antecedentes históricos, basados en hipótesis e investigaciones para poder realizar un análisis integral de la situación mediante la realización de encuestas y entrevistas la cual nos refleja resultados efectivos, para poder reflejar con propuestas reales basada en fundamentos lo que nos permitirá llevar a cabo esta actividad para el bien común del grupo de personas antes mencionadas.



## **ABSTRACT**

Those seniors and people with special abilities, a vulnerable ah often been forgotten, people whom have tax benefits that can be accessed but do not for a lack of knowledge on the subject, Hence the problem which this project seeks to provide a solution to it arises.

This project gives us the need to conduct a study on the use of tax benefits and dissemination project for senior citizens and disabled the Yaguachi, Milagro and Naranjito cantons, posing problems including historical background, based on assumptions and research in order to perform a comprehensive analysis of the situation by conducting surveys and interviews which we reflect actual results, to reflect actual proposals based on fundamentals which will enable us to carry out this activity for the common good of the group aforementioned persons.

## INTRODUCCION

El presente proyecto está compuesto por cinco capítulos, los mismos que nos dan el conocimiento necesario para tener una visión coherente del problema planteado, el mismo al que nos enfocamos en las personas de la tercera edad y discapacitados ya que es un grupo vulnerable de la sociedad.

El capítulo I.- Comprende la problemática, la formulación del tema respectivo, los objetivos establecidos, hasta finalizar con la justificación del presente tema.

El capítulo II.- en este capítulo comprende el marco teórico con sus antecedentes y fundamentación teoría en donde se dejan descritas teorías.

El capítulo III.- describe la Metodología a utilizarse, el diseño y la selección de la respectiva muestra como los son las entrevistas y las encuestas que utilizamos para la respectiva recolección de datos, como también el respectivo procedimiento que se utilizó para procesar los datos obtenidos.

El capítulo IV.- en este capítulo se muestran los respectivos resultados de la investigación realizada, las tablas que se procedieron a realizar, gráficos, siempre teniendo en cuenta los resultados arrojados por la investigación, y dando énfasis a los resultados que nos permitieron verificar las respectivas variables de la investigación.

El capítulo V.- en el cual presentamos la propuesta, la misma hace referencia al Diseño de una campaña de difusión y conocimiento amplio de los beneficios tributarios para las personas de la tercera edad y discapacitados en los cantones Milagro, Yaguachi y Naranjito, como una forma factible para solucionar el problema antes planteado. En el presente capítulo damos a conocer el objetivo que deseamos alcanzar, así como las actividades que facilitarían la implementación de la propuesta.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1 Problematicación**

Según la legislación actual del Estado Ecuatoriano ha planteado implantar plataformas de ayuda social a los sectores menos aventajados o más frágiles, en este esquema integral se incluyen todas las instituciones del sector público, obteniendo estrategias para conseguir objetivos determinados.

<sup>1</sup>En el Ecuador las personas de la tercera edad representan aproximadamente un 6.,2% de la población, es decir 896.407 personas tomado de la página web INEC Censo de Población y Vivienda del 2010, actualmente existe 1,600.000 personas con discapacidad lo que representa el 13.2 % del total de la población tomado de la página web del CONADIS estadísticas, si se considera estos porcentajes se puede evidenciar que más de 2,496.407 habitantes de la población ecuatoriana pueden acceder a los beneficios que propone el SRI, en la devolución del IVA.

Al hablar de los tributos se está entrando en un ámbito muy amplio, es por eso que esta investigación se ha basado en el beneficio que tienen las personas adultas mayores y los discapacitados como lo es la Devolución del IVA pagado por sus compras realizadas, ya que muchas de las veces no tienen conocimiento de todo lo que se podrían beneficiar las mismas ya sea por falta de conocimiento, por falta de información por parte de las entidad encargada de recaudar dichos tributos o porque

---

<sup>1</sup><http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1788/14/UPS-GT000252.pdf>

simplemente ellos pensarían que como personas de edad o discapacitados ya no podrían tener beneficios.

Es beneficio de la Devolución del IVA entro en vigencia en el año 2001.

Es por esta razón que el estudio que se desarrollara en este proyecto da prioridad a los beneficios que poseen estas personas como es la devolución del IVA que realizan por las diferentes compras y tenemos en cuenta que esta devolución del IVA les podría servir de mucho a estas personas para su vida cotidiana.

Al no tener el conocimiento necesario por sobre los beneficios tributarios a los cuales tienen derecho los adultos mayores y discapacitados están disminuyendo su capacidad de activarse económicamente ya que pierden la oportunidad de recuperar valores tributados que le sirvan luego para su desarrollo diario, esto hace que no se disminuya la brecha existente entre quienes perciben más y menos ingresos por su participación en la economía.

Tenemos que tener en cuenta también que al no fomentarse una cultura tributaria solidaria en la cual los contribuyentes puedan ser partícipes de todos los cambios que puedan hacerse a su favor se está dejando de conocer dichos beneficios por los mismos y se convertiría en un total desacierto, ya que al desconocer que la entidad reguladora no solo recauda impuestos, sino que a su vez con las disposiciones y cambios hechos para bien de sus contribuyentes también se convierte en la entidad que devuelve dichos impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida ya sea de las personas de la tercera edad como también para los discapacitados.

Existen muchas leyes y resoluciones dispuestas para beneficios de las personas de la tercera edad y discapacitados, como lo es la CODIGO TRIBUTARIO, LEY DEL ANCIANO, REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE ANCIANOS, LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ANCIANOS, LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, REGLAMENTO PARA LA APLICACIONDE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DEL ANCIANOS CORRESPONDIENTE A IMPUESTOS FISCALES, estos para conocer los derechos y beneficios de los

adultos mayores, y teniendo como base para las personas con discapacidades los siguientes reglamentos: LEY SOBRE DISCAPACIDADES, REGLAMENTO GENERAL A LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES, LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES, pero muchas de las veces estas leyes no son de conocimiento exacto o de dominio para los mencionados grupos de personas impidiéndole ejercer sus derechos.

El conocimiento de los cambios a favor de los beneficiarios son simplemente de conocimiento de personas especializadas en la materia como lo son contadores o consultores pero no se hace referencia para que el verdadero interesado en este beneficio pueda tener el conocimiento necesario para poder reclamar sus derechos como contribuyentes y ciertamente los consultores o contadores no ven un amplio mercado para poder ayudar a estas personas, no ven que sea muy atractivo poder ayudar a estas personas a que tengan mayor conocimiento de la materia y así estas puedan acceder a lo que por ley les pertenece reclamar.

En este estudio basara en la población de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito, pero se debe tener muy claro que este no es solo un problema que se da en este lugar si no en todo el país por diversos factores ya expuestos anteriormente.

## **PRONOSTICO**

El hecho de no contar con información suficiente y pertinente podría afectar en el futuro ya que muchas de las personas que no tienen el conocimiento de los beneficios con los que cuentan simplemente no acceden a los mismos y ese dinero se queda sin recuperarlo que para ellos les podría servir de mucha ayuda.

### **1.1.2 Delimitación del problema**

**PAIS:** Ecuador

**PROVINCIA:** Guayas

**CANTONES:** Yaguachi, Milagro y Naranjito.

**SECTOR:** Población Económicamente Inactiva (PEI)

## **AREA: Beneficios Tributarios**

### **1.1.3 Formulación del problema**

¿De qué manera el desconocimiento de las exoneraciones tributarias provoca la no aplicación de los beneficios tributarios que pueden obtener los adultos mayores y discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito?

### **1.1.4 Sistematización del problema**

1. ¿De qué forma el Estado Ecuatoriano y el organismo regulador de rentas ha querido beneficiar a los adultos mayores y discapacitados mediante las devoluciones de impuestos?
2. ¿Cuáles son las dificultades que presentan las personas de la tercera edad y discapacitados para acceder a los beneficios tributarios?
3. ¿Qué efectos tendría en la economía de los adultos mayores, discapacitados y otros grupos excluidos el hecho que se realicen devoluciones de impuestos de forma diferenciada?
4. ¿Cuál de estos dos subgrupos de la PEI son por no aplicar devoluciones de impuestos o acceder a beneficios tributarios?

### **1.1.5 Determinación del tema**

Estudio sobre la frecuencia de aplicación de los beneficios tributarios en las personas de la tercera edad y discapacitados en la población de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito. Año 2014.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo General de la Investigación**

Analizar de qué manera el desconocimiento de las exoneraciones tributarias provoca que las personas adultas mayores y personas con capacidades especiales, no obtengan sus beneficios tributarios.

### **1.2.2 Objetivos Específicos de la Investigación**

- Analizar cuáles son los tipos de beneficios tributarios que las personas de la tercera edad y discapacitados reciben por parte del Estado.
- Analizar las razones por las cuales las personas de la tercera edad y los discapacitados encuentran dificultad para acceder a sus beneficios tributarios.
- Analizar los efectos en la economía de los adultos mayores y personas con capacidades especiales al recibir la devolución del IVA.
- Revisar cuál de los subgrupos de la PEI entre personas con capacidades especiales y personas de la tercera edad son los más afectados por no acceder a la Devolución del IVA.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto tiene como objetivo buscar mecanismos, así como recopilar información oportuna en el proceso de su realización, a través de encuestas las cuales ayudaran a saber el conocimiento que tienen las personas adultas mayores y discapacitados sobre los beneficios a los cuales tienen derecho.

Estos beneficios amparados en la ley, la Constitución es un derecho que estas personas tienen, pero en ocasiones estos no son exigidos por cuanto estas personas no tienen el conocimiento necesario que deberían tener para hacer valer

sus derechos, ya sea porque no son difundidos de la manera idónea para que llegue a oídos de los beneficiarios.

La presente investigación, tiene la finalidad de conocer por qué las personas de la tercera edad y los discapacitados no hacen uso de los beneficios, el grupo de personas escogidos han sido muchas veces vulnerable, marginado y excluido por sus condiciones, la idea es que sepan que no porque son adultos mayores o discapacitados no deberían ser tomados en cuenta.

Si bien es cierto el Gobierno plantea propuestas de beneficios y exoneraciones para los grupos de personas mencionadas, estos no son totalmente de conocimiento para que puedan hacer uso de sus beneficios.

La devolución de este tributo les serviría de mucho a estas personas, ya que es un valor adicional que tendrían para sus necesidades, que a ellos les hace falta para mejorar un poco su calidad de vida, porque como sabemos no todos las personas de la tercera edad y los discapacitados tienen una persona a su lado que los atienda, hay muchos que están solos y que tienen que valerse por sí mismos.

Realizando un estudio sobre la devolución del IVA esto les daría cierta ayuda que tanto necesitan las personas que desconocen que se les puede brindar este beneficio con el cual cubrirían exigencias económicas que poseen ya sea dentro de su hogar, para medicinas o alimentación que no les debería faltar viviendo en un lugar completamente armónico cumpliendo con el derecho del buen vivir y mejorando de manera oportuna su economía.



## **CAPITULO II MARCO REFERENCIAL**

### **2.1 MARCO TEORICO**

#### **2.1.1 Antecedentes históricos**

##### **La Dignidad Humana en los adultos mayores y discapacitados en el Ecuador**

Durante muchos años quedados en el olvido por sus gobernantes y no tomados en cuenta por su condición sin saber cuál es su calidad de vida, muchas de estas veces viviendo en la extrema pobreza y olvido.

A través de los múltiples gobiernos existentes en el Ecuador se puede decir que ha faltado de mucha más atención a los grupos vulnerables como lo son los adultos mayores y discapacitados. Antes del gobierno de Rafael Correa estos grupos de personas no eran tomadas en cuenta en su totalidad ya que los gobiernos anteriores se preocupaban muchos más por otras cosas que por conocer las necesidades que tienen los mismos, si bien es cierto durante mucho tiempo se ha venido dando la ayuda como lo es el Bono de Desarrollo Humano el cual tiene su origen en el año de 1998 antes llamado Bono de la Pobreza o Bono Solidario durante el Gobierno de Jamil Mahuad, anunciado como una medida de compensación por el alza de precios en los productos de consumo.

<sup>2</sup>El bono de la pobreza tiene como objetivo principal bajar el índice y a su vez combatir este mal que conlleva a la mayoría de la población del país, buscando resolver este problema económico que tanto mal hace, buscando mejoras en el mercado.

---

<sup>2</sup><http://www.puce.edu.ec/sitios/ocpal/images/documentos/BDH.pdf>

Según el Decreto Ejecutivo emitido el 25 de abril de 2003, durante el gobierno de Lucio Gutiérrez, cambió la denominación de Bono Solidario por programa de Bono de Desarrollo Humano. Tiene como objetivo:

- 1) reducir la pobreza
- 2) aumentar la inversión en capital humano es decir aumentar uso de servicios de educación y de salud.

A su vez para el año 2007 en el cual tomo posesión en el Gobierno del Eco. Rafael Correa con varias propuestas entre ellas ayudar y poner más atención a los adultos mayores y discapacitados, junto con el Sr. Lenin Moreno ahora ex vice presidente de la república quien trabajo mucho por la personas con discapacidad viéndose enfocado este trabajo con varias ayudas que brindo a las personas con esta condición siendo un sector frágil y poco atendido en el país, poniendo en marcha su proyecto tenemos la Misión Solidaria Manuela Espejo la cual está basada en una investigación social para registrar a todas las personas con discapacidad, por primera vez en la historia del país, médicos, genetistas, psicólogos y especialistas en Salud, acompañados de militares y guías comunitarios con la ayuda de estos pudieron desplazarse a los lugares más apartados y recónditos de las diferentes provincias del Ecuador, con el fin de registrar y prestar atención médica a una población que ha permanecido marginada durante muchos años durante su existencia. , producto de este trabajo en conjunto y bien trabajado nace el programa Joaquín Gallegos Lara el mismo que consistía en la entrega de un bono de 240 dólares entregados a la persona encargada de cuidar a una persona con discapacidad.

Por ende se puede evidenciar la evolución en el gobierno acerca de este sector desprotegido que muchos le prestaban poca importancia, cabe destacar que falta mucho y a su vez la salida del vicepresidente causo un déficit en este programa pero se cumple con lo que emitieron en el mandato.

### 2.1.2 Antecedentes referenciales

En la tesis de Dillon Bueno Miguel Ángel (2011)<sup>3</sup>menciona:

Que la devolución del impuesto al valor agregado para personas de la tercera edad y su impacto en los ingresos del presupuesto general del estado caso: regional litoral sur, periodo (2009-2010) se logró determinar la aplicación de las devoluciones de IVA a las personas de la tercera edad y cuál es el impacto que tendría este en el presupuesto general del estado en el cual ha sido necesario conocer cuáles son los principios del sistema tributario y la evolución que ha tenido, también analizar cada uno de los componentes y gastos del estado con la intención de determinar los ingresos para el presupuesto general del estado y las recaudaciones que se hacen. El presente proyecto ha trabajado bajo el modelo hipotético deductivo, técnicas de observación y el uso del método de análisis histórico, como conclusión se pudo identificar que tan solo el 0.76% de la población de la tercera edad a nivel nacional están registrada como beneficiarios de la Devolución del IVA, y que el presupuesto general del estado se vería fuertemente afectado si toda la población mayor a 65 años hicieran la solicitud de la devolución de IVA mensualmente, que es un beneficio que les corresponde por ley, y en base a esto recomiendan que el SRI debe facilitar este trámite y atenderlo como prioridad ya que es un beneficio creado mediante Ley que debe ser cumplido con eficacia, las instituciones encargadas del bienestar social deben crear programas de difusión para que se haga conocer este beneficio a toda la población mayor de 65 años.

Referente a lo expuesto anteriormente la Dra. Badillo Santamaría María Antonieta (2012)<sup>4</sup>hace referencia a las exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores de la ciudad de guano, nos da a conocer que los legisladores han creado una serie de leyes a favor de las personas de la tercera edad, se identifica que en los últimos años no se ha dado importancia a la aplicación de los beneficios tributarios y que el nivel de preparación en materia tributaria es mínima. Esta investigación es cualitativa y cuantitativa, para el cual el desarrollo del

---

<sup>3</sup>Dillon Bueno Miguel Ángel (2011) "La devolución del impuesto al valor agregado para personas de la tercera edad y su impacto en los ingresos del presupuesto general del estado caso: regional litoral sur, periodo (2009-2010)" Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador.

<sup>4</sup>Dra. BADILLO SANTAMARÍA María Antonieta (2012) "Exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores de la ciudad de guano" Universidad Técnica de Ambato, Ambato-Ecuador.

proceso investigativo se aplicó los distintos tipos de investigación que son: Descriptiva, correlacional y explicativa. Como conclusiones han llegado a que todos los contribuyentes tienen la posibilidad de solicitar facilidades en el pago de impuestos, que la divulgación de los beneficios tributarios no ha sido suficiente ya que no todos tienen el conocimiento de estos beneficios, también que los beneficios tributarios para las personas de la tercera de edad han sido establecidas en exoneraciones a los impuestos prediales, devoluciones del IVA o ICE como recomendaciones nos expresan que para que los adultos mayores puedan solicitar la restitución del IVA o ICE de sus consumos personales, se debe difundir que lo fundamental es contar con las facturas válidas.

Por último en la investigación de Álvarez Cedeño & Álvarez Baque (2011)<sup>5</sup>, Reglamentación tributaria y propuesta de cambios en la devolución del IVA a personas con discapacidad y tercera edad. Año 2011, El presente trabajo es un estudio que permitirá conocer la realidad sobre la devolución de IVA a personas de la tercera edad y con discapacidad, este estudio se apoyará en las investigaciones de campo. La investigación mostrará el análisis cualitativo de lo que actualmente concierne a la devolución del impuesto IVA a las personas de la tercera edad y con discapacidad, dando énfasis a que estos dos grupos son considerados vulnerables para el estado, de esta manera se identifican y miden los beneficios tributarios relacionados con la devolución del IVA, y en base a estos resultados se realizan propuestas de políticas de cambios en la reglamentación enfocados a ofrecer mejores beneficios a estos grupos. Como conclusión se puede mencionar que el estudio determinó que existe una demanda insatisfecha de personas con discapacidad que requieren de una ayuda para poder sobrellevar su discapacidad y que existe inequidad entre los beneficios de los que gozan las personas de la tercera edad en relación de las personas con discapacidad, mientras que los primeros pueden acceder a la devolución del IVA por todos sus consumos, a los segundos sólo se les devuelve por compra de artículos que requieren de acuerdo a su discapacidad por estas razones se determinó la conclusión de ofrecer ayudas técnicas que permitan que las personas de la tercera edad y con discapacidad

---

<sup>5</sup>ÁLVAREZ CEDEÑO, Merly & ÁLVAREZ BAQUE, Eliana (2011), "Reglamentación tributaria y propuesta de cambios en la devolución del IVA a personas con discapacidad y tercera edad. año 2011" UPS -Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil-Ecuador

puedan llenar su solicitud de devolución de IVA y así hacer más ágil el trámite, por tanto el monto a devolver por los reclamos de IVA tanto a personas de la tercera edad como a discapacitados debería ser similar ya que ambos grupos tienen necesidades que requieren ser cubiertas.

## **FUNDAMENTACION TEORICA**

### **La economía social y solidaria**

La economía social y solidaria es un sector de la economía que estaría a medio camino sector privado y negocios por un lado, y sector público y gobierno por otro lado.

La economía solidaria es una forma de producción, consumo, y distribución de riqueza, centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital. Promueve la asociatividad, la cooperación y la autogestión, y está orientada a la producción, al consumo, y a la comercialización de bienes y servicios, de un modo principalmente auto gestionado, teniendo como finalidad el desarrollo ampliado de la vida. Preconiza el entendimiento del trabajo y en el trabajo como un medio de liberación humana en el marco de un proceso de democratización económica, creando una alternativa viable a la dimensión generalmente alienante y asalariada del desarrollo del trabajo capitalista.

### **Presión tributaria**

En base al PIB se puede construir un indicador que mide la eficacia de la administración tributaria denominado presión tributaria, y es un coeficiente que se obtiene de la relación entre la recaudación de tributos y el PIB, es decir el porcentaje de la recaudación de tributos con respecto al PIB, lo que indica el valor que se le extrae a la economía para financiar el gasto público.

Se suele confundir presión tributaria con presión fiscal, pero existe una gran diferencia, la presión fiscal incluye los ingresos del estado referentes a impuestos, tasas y contribuciones, mientras que la presión tributaria únicamente incluye la recaudación de impuestos.

La fórmula para calcular la presión Tributaria es la siguiente:  $PT = (RI/PIB)*100$ ; donde PT es la Presión Tributaria, RI recaudación de impuesto y el PIB, Producto Interno Bruto

## **EL COEFICIENTE DE GINI**

Este coeficiente sirve para medir el ingreso entre los individuos de una región, en un periodo determinado, la misma está relacionada a la Curva de Lorenz

El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1 en donde 0 indica a todos los individuos, los cuales tienen el mismo ingreso y el 1 nos indica que todo el ingreso lo tienen un solo individuo,

Mide el grado de desigualdad de la distribución del ingreso o la desigualdad de la riqueza de una región<sup>6</sup>

## **LA CURVA DE LORENZ**

La curva de Lorenz es una representación gráfica utilizada frecuentemente para plasmar la distribución relativa de una variable en un dominio determinado. El dominio puede ser el conjunto de hogares o personas de una región o país, por ejemplo. Esta variable cuya distribución se estudia puede ser el ingreso de los hogares o las personas. Utilizando como ejemplo estas variables, la curva se trazaría considerando en el eje horizontal el porcentaje acumulado de personas u hogares del dominio en cuestión y en el eje vertical el porcentaje acumulado del ingreso.

Cada punto de la curva se lee como porcentaje acumulativo de los hogares o las personas. La curva parte del origen (0,0) y termina en el punto (100,100). Si el ingreso estuviera distribuido de manera perfectamente equitativa, la curva coincidiría con la línea de 45 grados que pasa por el origen.

## **LA REDISTRIBUCION DE LA RIQUEZA**

La distribución de las riquezas es la división de las utilidades entre los factores que la producen, es decir es el reparto de los productos obtenidos en la industria entre los elementos que concurren a su formación. Lo que se distribuye, sin embargo, no es

---

<sup>6</sup><http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>

generalmente el producto mismo, es su precio, porque aquél no admite la descomposición en partes. También porque dada la división del trabajo, cada cual consume cosas distintas de las que produce. Por eso la distribución suele verificarse por medio de la moneda, y no es en realidad un fenómeno que pueda separarse del cambio, sino uno de los fines que este cumple.

## **LA RESPONSABILIDAD FISCAL**

La responsabilidad fiscal está basado generalmente la conciencia y cultura tributaria por la cual las personas acuden a sus pagos de los impuestos con completa normalidad la cual este ingreso ayuda al Estado a mejoras hacia otros sectores desprotegidos que necesitan de esas pequeñas cosas que tanto bien hacen.

El fortalecimiento de una conciencia solida forma segmento de un proceso de evolución social, establece una buena parte de la gestión institucional del Servicio de Rentas Internas, orientada a iniciar y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco de principios éticos y legales, para asegurar una efectiva recaudación que fomente la ayuda e ingresos al Estado a su vez ser reciproco hacia los contribuyentes en general.<sup>7</sup>

La construcción de la ciudadanía fiscal es una meta que debe ser sistemáticamente compartido por distintos sectores con sus propios perfiles, enfoques y estilos, deben participar en el proceso de construir la sociedad, justa y debidamente formada ; esto significa que el Estado también debe entregar la ayuda hacia los más necesitados con mecanismos convenientes que viabilicen a este tipo de prioridades que consolide a los ciudadanos con un cumplimiento justo de los deberes formales con tolerancia y respeto .

La Ciudadanía Fiscal en Ecuador tiene oficialmente el mandato de distintos instrumentos legales, a su vez la participación ciudadana en la construcción real de las mejoras que se tiene previamente planificada, de la misma manera la toma de conciencia de cada una de los individuos se centra, alrededor de las aspiraciones y expectativas sociales, incorporadas al Plan Nacional para el Buen Vivir del gobierno.

---

<sup>7</sup><http://www.sri.gob.ec/web/guest/ciudadania-fiscal>

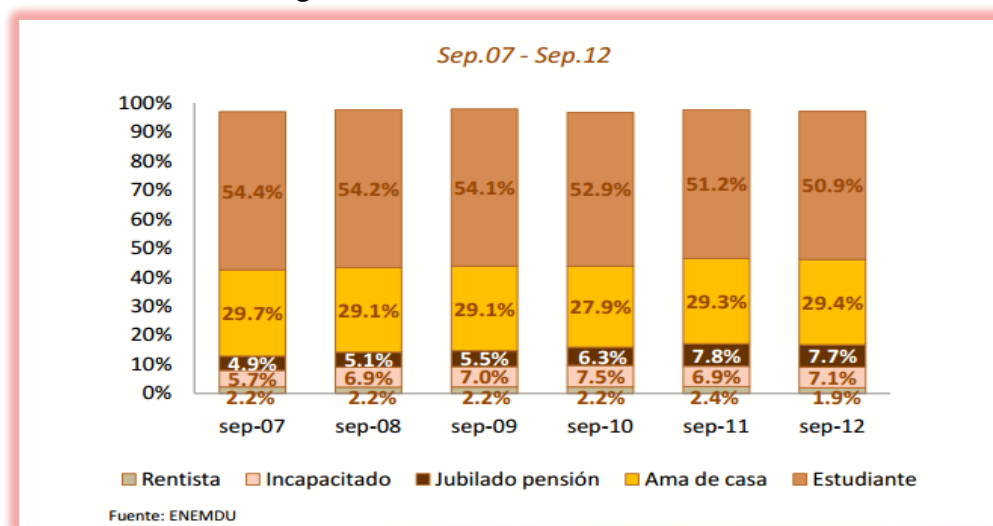
## LA POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA

Este sector comprende las personas que están en edad de trabajar de 12 años en adelante, las cuales no participan en la producción de bienes o servicios porque no necesitan o no pueden o simplemente no les interesa tener una actividad remunerada para realizar.

En este grupo están inmersos las personas que son exclusivamente: estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, incapacitados permanentes para trabajar, personas que no les llama la atención trabajar.

La Población Económicamente Inactiva urbana se incrementó 7,53% (en relación al año 2012 llegando a 3,7 millones de personas en el primer trimestre de 2013, un aumento de 261,9 mil personas. De estos el 77,82% se componen de estudiantes (47,10%) y de amas de casa (30,72%) En marzo de 2012 los estudiantes (50,22%) y las amas de casa (31,29%) representaban el 81,51%.

Figura 1. Población económicamente inactiva



## EXONERACIONES A MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD

Según Posso Zumárraga Manuel menciona que:

<sup>8</sup>La ley de ancianos del Ecuador indica que toda persona nacional o extranjera que hayan cumplido 65 años de edad dentro de nuestro territorio podrán acceder a las

<sup>8</sup>Posso Zumárraga Manuel "Exoneraciones a Miembros de la Tercera Edad"



exoneraciones o rebajas en los servicios públicos o privados, justificando su condición de tercera edad o adulto mayor únicamente con su cedula de ciudadanía o con el documento legal que acredite a las personas extranjeras.

Las personas adultas mayores obtienen el beneficio tributario de la devolución del IVA a partir del día en el cual hayan cumplido 65 años de edad, de tal modo que desde ese instante podrán acceder a tal beneficio.

La exoneración del 50 por ciento en el cobro de los servicios básicos y la inclusión social son los beneficios que tienen las personas de la tercera edad de acuerdo a lo que dice la Ley del Anciano.

Según informe de la Organización Panamericana de la salud OPS, en el año 2000 fueron aproximadamente 42 millones de personas mayores de 60 años de edad en las Américas. Para el año 2020, la población de la tercera edad en la Región tendrá un incremento vertiginoso de 82 millones de personas mayores adultas.

Según el último censo de 1990, en Ecuador, las personas mayores de 65 años, consideradas según la ley de ancianos como de tercera edad ascendieron a 895000.

## **LOS DISCAPACITADOS EN EL ECUADOR**

El reglamento a la ley orgánica de discapacidades menciona: Se considera persona con discapacidad a todo individuo que por una o más deficiencia físicas, mentales, intelectuales o sensoriales sin importar el motivo por el cual ellos están expuestos permanentemente de su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer sus actividades diaria, en una proporción equivalente al 40% de discapacidad, la misma que debe ser debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

<sup>9</sup>Se establece un monto máximo anual a devolver de impuesto al valor agregado pagado de hasta el doce por ciento (12%) del equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago de impuesto a la renta; sin embargo, el valor a devolver por cada período mensual no podrá exceder a la doceava parte del monto máximo anual, anteriormente señalado, es decir:

---

<sup>9</sup><http://www.sri.gob.ec/de/209>

- Para el año 2012: 291.60 USD
- Para el año 2013: 305.40 USD
- Para el año 2014: 312.30 USD

El beneficio de devolución del IVA se aplicara de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad del beneficiario de conformidad con la siguiente tabla:

**Cuadro 1** Porcentaje de aplicación de acuerdo al grado de discapacidad

GRADO DE DISCAPACIDAD	PORCENTAJE PARA LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Fuente: CONADIS

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

Según el registro del CONADIS, Guayas es la provincia que mayor número de personas con discapacidad tiene registradas: 80.698, seguido de Pichincha con 51.665. Sobre las causas, a escala nacional, 172.600 por enfermedad adquirida, 115.647 de origen genético/congénito, 15.473 por accidentes de tránsito, entre otros.

En cuanto al tipo de discapacidad, predomina la física con 175.444 personas registradas; intelectual, 81.450, entre las principales.

### Cifras

**Dentro de las cifras de personas de la personas con discapacidad tenemos un total** 201.946 hombres con discapacidad por otro lado hay 159.541 mujeres con discapacidad. Teniendo una cantidad de ciudadanos considerados con capacidades especiales.

Por otro lado, las provincias más afectadas por la discapacidad son Loja, Cañar, Bolívar y Cotopaxi.

Ramiro Cazar, director ejecutivo del CONADIS, indica que esta situación se produce porque en estos sectores “la gente está expuesta a condiciones de vida pobres, desnutrición, decadencia y no hay control de embarazos”.

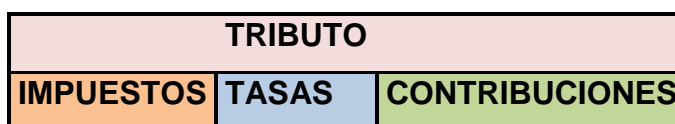
En la población de 41 años en adelante, el 54% es mujer y el 46% es hombre. La probabilidad de tener discapacidad aumenta con la edad.

## LOS TRIBUTOS

En el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano se manifiesta que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.<sup>10</sup>

<sup>11</sup>En el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador se exhorta: que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Según la clasificación de los tributos tenemos:



## LOS IMPUESTOS

<sup>12</sup>Los impuestos es una obligación que el sujeto pasivo tiene con el Estado, que al pagarlos no recibe directamente ninguna contraprestación obligatoria por parte del Estado que es el sujeto activo.

Es oportuno recordar sobre quién es el contribuyente, la normativa tributaria considera que contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la

<sup>10</sup><http://burotributario.blogspot.com/2012/11/a-las-personas-naturales-que-ejerzan.html>

<sup>11</sup><http://burotributario.blogspot.com/2012/11/a-las-personas-naturales-que-ejerzan.html>

<sup>12</sup><http://contadoresguayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>

prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributar aunque realice su traslación a otras personas (Código Tributario, art.25).

### **Tipos de impuestos:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
- Impuesto del 1,5 por mil al Capital en Giro
- Impuesto sobre el Capital de Operación
- Impuesto a las Alcabalas
- Impuesto a los Predios Urbanos

### **LAS TASAS**

Se considera tasa a los tributos que cancelamos por utilizar para nuestro beneficio personal un servicio público (administrativo o bien público), es decir, que el hecho generador sustenta el uso privado o beneficio particular de la prestación del servicio brindado por el sujeto activo.

### **Como ejemplo podemos indicar:**

- Tasa por Servicios de correos
- Tasa de alcantarillado y canalización
- Tasa de recolección de basura
- Tasa de Habilitación y Control de establecimientos Comerciales e Industriales
- Tasa de Control de Alimentos
- Tasa de Servicios Administrativos
- Tasa de Rastro
- Tasa por Servicio de Prevención de Incendios

## **LA CONTRIBUCIÓN**

Podemos definir como contribución a una compensación pagada obligatoriamente a una entidad pública, por alguna labor ejecutada por el mismo con el fin de beneficio público y el cual presta mejoras a propietarios de algún bien inmueble.

Incluyen mejoras, construcción y restauración de aceras.

## **LA INFORMACION TRIBUTARIA**

Información tributaria es con lo que se cuenta, cultura tributaria o el medio por el cual la persona está informada como su principal operador el SRI este brinda ayuda e informa a los ciudadanos o comerciantes que están obligados a declarar o beneficios de acuerdo a que contribuyentes sean.

## **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

Este es un impuesto que grava las transferencias de dominio o importación de bienes de naturaleza corporal y en todas las etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

## **¿QUÉ PRODUCTOS Y SERVICIOS SE GRABAN CON TARIFA 0%?**

Son los productos que se encuentran estado natural, es decir que no sufren ninguna transformación se comercializa en su estado natural u original.

Hay que tener en cuenta, que existe una lista de todos los viene y servicios que están gravados con tarifa 0%, como se encuentra estipulado en el Régimen Tributario Interno, los que no se encuentra en el siguiente listado, automáticamente está gravado con 12% IVA.

## **Productos con tarifa cero**

- Productos alimenticios de origen primario (no industrializados).
- Leches en estado natural, maternizado y proteico infantiles.
- Pan, azúcar, panela, manteca, y otros de primera necesidad.
- Semillas, alimentos balanceados, fertilizantes.
- Tractores, arados, equipos de riego y otros de uso agrícola.
- Medicamentos y drogas de uso humano.
- Papel y libros.
- Los que se exporten.
- Los que introduzcan al país los diplomáticos extranjeros, pasajeros internacionales; donaciones desde el exterior, bienes admitidos temporalmente e importaciones de bienes de capital por parte del sector público.

## **Servicios con tarifa cero**

- Los de transporte de pasajeros y carga fluvial y terrestre y el transporte marítimo.
- Los de salud.
- Los de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.
- Los públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura.
- Los de educación.
- Guarderías infantiles y hogares de ancianos.
- Religiosos.
- Impresión de libros.
- Funerarios.
- Administrativos prestados por el Estado (Registro Civil, por ejemplo).
- Espectáculos públicos.
- Financieros y bursátiles.
- Transferencias de títulos valores.
- Los que se exporten.

- El peaje.
- Loterías.
- Aero fumigación.
- Los prestados por artesanos

### **¿QUE PRODUCTOS O SERVICIOS ESTAN GRAVADOS CON TARIFA 12%?**

Aquellos bienes que sufren alguna transformación como parte de un proceso ya sea de su estado natural y que se destinan para ser comercializados para el consumo. Por otro lado también tenemos a los servicios prestados los cuales generan un beneficio lucrativo.

Es decir todos los productos que no se encuentran en la lista de tarifa 0% ni en la lista que da a conocer el presidente.

### **RETENCIONES DEL IVA.**

Impuesto al Valor Agregado, conocido como IVA es el impuesto que pagamos por la compra de un producto, este es el porcentaje del 12%. Este porcentaje pertenece al estado.

Al hablar de una retención de IVA, nos referimos a un pago anticipado que estamos haciendo al estado y los porcentajes pertenecientes a dicha retención son del 30% en compras de bienes muebles, el 70% en adquisición de servicios y el 100% en honorarios profesionales, arrendamientos, liquidaciones de compra, etc.

### **¿QUIENES DEBEN RETENER EL IVA?**

Todas las empresas que están obligadas a llevar una contabilidad, siempre las empresas grandes retienen a los pequeños.

Contribuyentes Especiales, Sociedades, Personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Para aplicar esta retención deben basarse en la tabla de retención que nos brinda el SRI

**Cuadro 2.** Porcentaje de retención en la fuente del IVA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- ---SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer



## ¿CUALES SON LOS PORCENTAJES DE RETENCION?

Los porcentajes de retención que se retendrán serán del 30% del valor del IVA causado en la adquisición de cualquier bien gravado con tarifa 12%.

Si nos referimos a adquisición de servicios el porcentaje que se debe retener es del 70% del valor del IVA causado por la compra de dicho servicio gravado con la tarifa del 12% del IVA

Se retendrá el 100% del valor del IVA cuando se emiten liquidaciones de compra de bienes o servicios (incluye el pago de arrendamientos en el exterior), por arrendamiento de bienes inmuebles propios.

## LAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS

Es un derecho de todos los contribuyentes. Permite que los mismos recuperen los saldos a su favor, o en algunos casos dinero que han pagado de más por algún error al calcular los impuestos.

Entre los cuales existen los siguientes:

Las devoluciones existentes en el Ecuador están:

- Devolución del Impuesto a la Renta.
- Devolución del IVA.
- Pago Indebido- Pago en exceso IVA.
- Otras devoluciones.

## LADEVOLUCION DEL IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.<sup>13</sup>

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

---

<sup>13</sup><http://salesianoscontables.blogspot.com/>

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que al 1ro. de enero operen con un capital superior a los USD 60.000, o cuyos ingresos brutos anuales de su actividad económica sean superiores a USD 100.000, o los costos y gastos anuales sean superiores a USD 80.000; incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

**Cuadro 3.** Plazos de devolución de impuesto a la renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

## **LA DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a realizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.

<sup>14</sup>Actualmente existen los siguientes beneficiarios de devolución de IVA, agrupados por normativa legal:

1. Entidades del Primer Inciso Art. 73

Las instituciones descritas en el primer inciso del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre ellas: la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas privadas, solicitarán la verificación de valores del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios, que les será compensado vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de compensación presupuestaria.

2. Ejecutores de Convenios Internacionales

3. Gobiernos autónomos descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

4. Empresas Públicas (Desde noviembre 2009 hasta noviembre 2010)

5. Proveedores del Sector Público (Desde enero 2008 hasta octubre 2009)

6. Exportadores (Proceso manual y por Internet)

7. Proveedores de Exportadores

---

<sup>14</sup><http://www.sri.gob.ec/web/10138/196>

8. Aerolíneas - IVA en combustible por transporte de carga al extranjero
9. Transporte público urbano por la adquisición de chasises y carrocerías
10. Personas con Discapacidad (Beneficio que se aplica de acuerdo a vigencia de normativas LRTI y LOD)
11. Personas de la Tercera Edad
12. Operadores de Turismo Receptivo
13. Turistas Extranjeros
14. Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.

## **2.2 MARCO CONCEPTUAL**

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

Es el impuesto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, la tarifa para este impuesto es del 12%.

### **TRIBUTO**

Son prestaciones obligatorias, establecidas por una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para cumplir sus propósitos de política económica.

### **RECAUDACIÓN DE IMPUESTO**

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disposición del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.

### **POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA (PEI)**

Se consideran como personas que estando en edad de trabajar no lo hacen, ni buscan activamente un empleo estas son clasificadas como ocupadas o

desocupadas entre este grupo tenemos: estudiantes, amas de casa, jubilados, pensionistas, rentistas, reclusos, incapacitados permanentemente.

### **CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES (CONADIS)**

Es el órgano que dicta políticas, coordina acciones y ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades.

### **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el organismo recaudador de impuestos, entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

### **BENEFICIO TRIBUTARIO**

Son medidas legales las cuales suponen la exoneración o minimizar el impuesto a pagar y cuya finalidad es tener un trato más favorable a determinados contribuyentes.

### **RESOLUCIONES**

Estas se dictan para cumplir las funciones que la ley encomienda a cada servicio público. Se refiere también a medidas que no se han convertido en leyes y es utilizada para expresar la aprobación o desaprobación.

### **CONTRIBUYENTE**

Aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de tributos, es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los impuestos, tasas o contribuciones especiales con el fin de financiar al Estado.

### **CALIDAD DE VIDA**

Es un concepto que hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad, hasta el aspecto físico y mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo, contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios del desarrollo, etc.

### **PRESIÓN TRIBUTARIA**

Es un indicador por el cual los contribuyentes acuden al pago oportuno de sus impuestos. A través de estas aportaciones se pueden realizar mejoras en el país y mejoras en la economía.

## **DEVOLUCION DE IMPUESTOS**

Es un derecho de todos los contribuyentes. Esto Permite a los contribuyentes recuperar los saldos a su favor, o en algunos casos dinero que han pagado de más por algún error al calcular impuestos.

## **MARCO LEGAL**

### **CONSTITUCION DEL ECUADOR**

**Art. 36.-** Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

**Art. 37.-** El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.

7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

**Art. 47.-** El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

## **LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

**Art 74.- IVA pagado por personas con discapacidad.-** El IVA pagado por personas con discapacidad, que estén calificadas por el organismo competente, en la adquisición de vehículos ortopédicos o no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad; aparatos médicos especiales, materia prima para ortesis y prótesis, tienen derecho a que ese impuesto les sean reintegrados, sin intereses en un tiempo no mayor a noventa días, a través de cheque u otro medio de pago. Se reconocerá intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará el trámite a seguir para su devolución.

## **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.**

**Art. 177.- Devolución de IVA a personas con discapacidad.-** Cuando respecto de un mismo período mensual soliciten el reintegro del IVA la persona con discapacidad y su sustituto o quienes se hayan subrogado en esta última calidad, la suma de los valores a devolver no podrá superar, en conjunto, los límites legales máximos señalados en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades, en concordancia con el Artículo 6 de su Reglamento de aplicación.

**Art. 181.- Devolución de IVA a personas de la tercera edad.-** Las personas de la tercera edad tienen derecho a que el IVA que paguen en la adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada

su solicitud a la que adjuntarán originales o copias certificadas de los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado.

Para establecer el monto máximo mensual que corresponde a la devolución de IVA mensual se tomará en cuenta una única base imponible máxima de consumo de hasta cinco remuneraciones básicas que corresponderá a las adquisiciones de bienes o prestación de servicios gravados con el impuesto.

## **LEY DEL ANCIANO**

**Art. 14.- Exoneración de Impuestos.-** Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviera un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

## **REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DEL ANCIANO CORRESPONDIENTE A IMPUESTOS FISCALES**

**Art. 4.- Devolución del Impuesto al valor agregado.-** Toda persona mayor de 65 años de edad, dentro de los límites previstos en el artículo 14 de la Ley del Anciano, tendrá derecho a la devolución del impuesto al valor agregado. Para el efecto, el interesado deberá presentar al Servicio de Rentas Internas la correspondiente solicitud de devolución a la que acompañar el original de las facturas correspondientes en las cuales se encuentre plenamente identificado con sus apellidos y nombres completos y su número de cedula de ciudadanía. Estas facturas deberán cumplir con todos los demás requisitos previstos en el correspondiente reglamento.



## **LEY SOBRE DISCAPACIDADES**

**Art. 22.- EXONERACION DE IMPUESTOS.-** Se exonera del pago total de derechos arancelarios, impuestos adicionales e impuestos al valor agregado -IVA-, como también el impuesto a consumos especiales con excepción de tasas portuarias y almacenaje a las importaciones de aparatos médicos, instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales y otros implementos similares que realicen las personas con discapacidad para su uso, o las personas jurídicas encargadas de su protección.

En el Reglamento General de esta ley se establecerán claramente los casos en los que las importaciones de los bienes indicados se considerarán amparados por este artículo.

## **LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES**

**Artículo 78.- Impuesto al valor agregado.-** Las personas con discapacidad tienen derecho a que el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud, a la que adjuntarán originales o copias certificadas de los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución.

### **2.3 HIPOTESIS Y VARIABLES**

#### **2.3.1 Hipótesis General**

Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito desconocen en su gran mayoría de los beneficios e incentivos tributarios que tienen y los procedimientos para acceder a la devolución de los impuestos debido a la ausencia de campañas promocionales y desatención a este grupo de la población.

### 2.3.2 Hipótesis Particulares

- Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito no presentan mayor aplicación de las devoluciones de los impuestos pagados debido al grado de desconocimiento y falta de asistencia tributaria.
- Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito encuentran mayor facilidad en la aplicación de las exoneraciones tributarias que en pedir al estado la devolución de impuestos pagados debido al nivel de desconfianza a la equidad tributaria.
- Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito tendrían un aumento en su economía y a la vez estabilidad en exigir la devolución del IVA.
- Las personas de la tercera edad y los discapacitados podrían hacer uso adecuado de los beneficios tributarios de acuerdo a la información oportuna que reciban.

### 2.3.3 Declaración de Variables

**Cuadro 4.**Declaración de variables

	VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES
1	Ausencia de campañas promocionales y desatención al grupo personas de la tercera edad y discapacitados de la población de Yaguachi, Milagro y Naranjito.	Desconocen en su gran mayoría de los beneficios e incentivos tributarios que tienen y de procedimientos para acceder a la devolución de los impuestos
2	Grado de Desconocimiento y falta de asistencia tributaria.	Mayor aplicación de las devoluciones de los impuestos pagados
3	Nivel de desconfianza a la equidad tributaria.	Encuentran mayor facilidad en la aplicación de las exoneraciones tributarias que en pedir al estado la devolución de impuestos pagados.
4	Exigir la Devolución del IVA	Tendrían aumento en su economía al exigir la Devolución del IVA.
5	Información Oportuna	Las personas de la tercera edad y los discapacitados podrían hacer uso adecuado del beneficio de la Devolución del IVA de acuerdo a la información que reciban.

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

## 2.3.4 Operacionalización de las Variables

**Cuadro 5.**Operacionalizacion de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTO	FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>Ausencia de campañas promocionales y desatención al grupo personas de la tercera edad y discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito</b>	Falta de promoción de los beneficios tributarios que tiene el grupo de personas de la tercera edad y discapacitados	Número de campañas	Encuesta	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito
<b>Desconocen en su gran mayoría de los beneficios e incentivos tributarios que tienen y de procedimientos para acceder a la devolución de los impuestos</b>	Información no difundida para que las personas sepan totalmente a los beneficios que pueden acceder	Beneficios e Incentivos	Encuesta	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito
<b>Grado de Desconocimiento y falta de asistencia tributaria.</b>	Poco conocimiento sobre el tema	Grado de conocimiento	Encuesta	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito
<b>Mayor aplicación de las devoluciones de los impuestos pagados</b>	Hacer uso de los beneficios tributarios que por derecho deberían acceder ya que está dispuesto en la Constitución de la República.	Devolución de los impuestos	Entrevista	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito
<b>Nivel de desconfianza a la equidad tributaria.</b>	No existe una total confianza de la equidad tributaria que los entes reguladores asumen.	Nivel de desconfianza	Encuesta	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito
<b>Encuentran mayor facilidad en la aplicación de las exoneraciones tributarias que en pedir al estado la devolución de impuestos pagados.</b>	Se tiende a confundir entre exoneración y devolución del IVA, cosas que son totalmente distintas pero que para los grupos mencionados son beneficios a los que acceden.	Aplicación de exoneraciones	Entrevista	Cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

## **CAPITULO III MARCO METODOLOGICO**

### **3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION**

#### **Investigación de Campo**

(Fidias G. Arias, 2012), define:

*“La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carates de investigación no experimental.*

*Claro está, en una investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, lo esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado.”*

Es por esta razón se utilizó la investigación de campo, ya que se recolectara los datos mediante encuestas directamente de los grupos a investigar que son los adultos mayores y los discapacitados debido a que será una información veraz y oportuna para obtener los resultados exactos con el fin de poder hacer uso de la misma e interpretar aquellos resultados que aporten a la investigación.

#### **Investigación Exploratoria**

(Fidias G. Arias, 2012), define:

*“La investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos.”*

Se utilizó este tipo de investigación por la razón de que este es un tema poco difundido por los órganos competentes, y del cual se tiene poco conocimiento del tema, al recurrir a esta investigación se obtendrá resultados que aporten a la teoría sobre el tema de investigación.

## **3.2 LA POBLACION Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 Características de la población**

La característica de la población que se tomará en cuenta para el cálculo de la muestra con cual se trabajara serán los adultos mayores y discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito.

Como todos nos daremos cuenta la forma de vida de las personas de la tercera edad en algunos casos puede ser lamentable ya que algunos de estos adultos mayores pueden no tener alguien a su lado como esposa, hijos, nietos y demás que los puedan cuidar o ayudar de otra forma, por el contrario para otros adultos mayores si tendrán alguien a su lado que pueda ayudarlos y estén a su lado cuidándolos.

Por otra parte los discapacitados de los cantones ya mencionados suele ser de la misma forma como se menciona anteriormente de las personas de la tercera edad.

La forma de subsistencia de los grupos a investigar se puede decir que semantienen de una u otro forma de los beneficios que brinda el Gobierno como es el bono de desarrollo humano para las personas de la tercera edad o ya sean jubilaciones, esta también el programa Manuela Espejo y el bono Joaquín Gallegos para las personas discapacitadas. También estas personas podrían recibir la ayuda de sus familiares.

### 3.2.2 Delimitación de la población

Se ha decidido tomar la muestra específica de la población de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito, tomando en consideración el total de la población de personas adultas mayores y discapacitados de cada cantón, para el cual se utilizara la formula finita.

Según el censo de población y vivienda efectuado por el INEC nos indica que en la ciudad de Milagro existe un total de casi 166.634 habitantes hasta el 2012 el mismo que nos presenta un total de 11.002 adultos mayores y de 8.563 personas con discapacidad.

De la misma forma se conoce que en el cantón Yaguachi existe un total de 60.958 habitantes, de los cuales 3.394 son personas de la tercera edad y 1.108 son personas que tienen alguna discapacidad.

En el cantón Naranjito encontramos una totalidad de habitantes de 37.186 derivadas en 2.421 personas adultas mayores y 2.224 discapacitados.

**Cuadro 6.** Total de la población

<b>CANTON</b>	<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>PERSONAS DE LA TERCERA EDAD</b>
<b>YAGUACHI</b>	<b>1.108</b>	<b>3.394</b>
<b>MILAGRO</b>	<b>8.563</b>	<b>11.002</b>
<b>NARANJITO</b>	<b>2.224</b>	<b>2.421</b>
<b>Total</b>	<b>11.895</b>	<b>16.817</b>

Fuente: INEC

<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

### 3.2.3 Tipo de Muestra

Para realizar el presente estudio la muestra elegida será de manera no probabilística y por esta razón se seleccionó intencionalmente a personas de acuerdo a la disponibilidad de las mismas dentro de la urbe de los cantones en estudio y que se

adapten a características específicas al tipo de muestra como lo son las personas de 65 años en adelante y las personas con discapacidad parcial, de las cuales obtendremos información valiosa que aporte a nuestra investigación.

### 3.2.4 Tamaño de la muestra

$$n = \frac{N * P * Q}{\frac{(N - 1) * E^2}{Z^2} + P * Q}$$

#### DISCAPACITADOS

$$n = \frac{11895 * 0,5 * 0,5}{\frac{(11895 - 1) * 0,08^2}{1,96^2} + 0,5 * 0,5} = 148,20526$$

#### TERCERA EDAD

$$n = \frac{16817 * 0,5 * 0,5}{\frac{(16817 - 1) * 0,08^2}{1,96^2} + 0,5 * 0,5} = 148,74406$$

**Cuadro 7.** Tamaño de la muestra

CANTONES	DISCAPACITADOS	TERCERA EDAD
YAGUACHI	14 9%	30 20%
MILAGRO	107 72%	97 66%
NARANJITO	28 19%	21 14%
<b>Total</b>	<b>149</b> <b>100%</b>	<b>148</b> <b>100%</b>

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

Los elementos de estudio no son identificables en un universo.

El caso de ubicación de los sujetos de estudio, más el tiempo en los cuales no se pueden incurrir dada que la investigación se la realizó en un lapso de 5 meses, se suma a esto la dispersión de los elementos de estudio y la dificultad para encontrar a los mismos.

Se procedió a realizar las encuestas a las personas con capacidades especiales, contactando a las mismas gracias a los referidos y personas que han sido incluidas dentro de las empresas para realizar labores de servicio y atención al público, y personas incluidas en las asociaciones de discapacitados de los diferentes cantones.

De la misma forma se procedió a realizar las encuestas a las personas de la tercera edad, los mismos que se lograron contactar gracias a los referidos, personas asistente a centros de atención médica y personas que frecuentaron los parques donde suelen buscar una distracción.

Eso conlleva a que el porcentaje de error aceptado en esta investigación sea del 8%.

### **3.2.5 Proceso de selección**

Se utilizó el proceso de muestra por cuotas por la razón de que hemos seleccionado características relevantes como lo es la edad, es decir personas adultas mayores que comprenden de 65 años en adelante y personas discapacitada.

## **3.3 LOS METODOS Y LAS TECNICAS**

### **ENCUESTAS**

La técnica que se empleará será la realización de encuestas, el cual permite la recopilación de datos por medio de un cuestionario a base de varias preguntas las mismas que están dirigidas a un grupo de personas, es decir a una parte o un conjunto total de una población. Las cuales pueden ser personas, empresas, instituciones, el fin de este proceso es conocer cada una de las opiniones que tienen los encuestados, para de esta forma saber si la parte de la población que ha sido encuestada está de acuerdo o no con algo.

La mencionada técnica se aplicará a las personas adultas mayores y discapacitadas de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito de tal manera que nos arroje resultados para poder darnos cuenta y verificar si nuestras hipótesis son correctas, de esta forma esta es la técnica más adecuada para el grupo de personas escogidas para nuestra investigación se realizara una encuesta para tercera edad y otra para las personas con capacidades especiales por qué tenemos a dos grupos diferentes de personas, y debido a la condición de cada una es que se realizara la respectiva encuesta.



## **ENTREVISTAS**

Por otra parte otra de las técnicas que utilizaremos será la entrevista, la cual es un dialogo entre dos o más personas, la una parte que será el entrevistador que interrogan y la otra parte que será el entrevistado que responde. Esta técnica es empleada para múltiples fines que podrían ser motivos de investigación, medicina selección de personal, etc.

En pocas palabras una entrevista es una conversación la cual tiene como fin obtener información.

Realizaremos entrevistas a consultores tributarios y a funcionarios del SRI ya que ellos son las personas más actualizadas en el tema, las cuales podrán darnos opiniones valiosas que aporten a tener resultados más claros para la presente investigación.

Consideramos que la técnica más adecuada es la entrevista ya que tenemos un contacto directo con la persona la misma que podrá respondernos y darnos la opinión clara para tener una visión más amplia del tema

### **3.4 EL TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN**

Para ingresar los datos obtenidos mediante las encuestas realizadas a los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito, se lo hará utilizando el programa Microsoft Excel, mediante cuadros estadísticos, frecuencias acumuladas, también se utilizara gráficos de barras.

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL**

El presente trabajo de investigación está enfocado en las personas discapacitadas y de la tercera edad de los cantones Milagro, Yaguachi, Naranjito. Los mismos que presentan deficiencia de conocimiento sobre sus beneficios tributarios esto causado por la falta de información oportuna.

Los datos se presentan en forma ordenada por cada uno de los cantones antes mencionados, los cuales fueron parte de la muestra para efectuar la respectiva investigación, la misma se la realizara con un cuestionario el cual tuvo doce preguntas que nos sirvió para verificar el nivel de conocimiento que tienen los adultos mayores y personas discapacitadas de los cantones sobre los beneficios tributarios de los cuales se está tratando.

A continuación se presentaran los cuadros con sus respectivos gráficos para el análisis de la encuestas que se realizaron en los cantones Milagro, Yaguachi, Naranjito dirigido hacia lo sectores deprimidos antes mencionados.

**Encuesta dirigida a las personas de la tercera edad de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito.**

**Pregunta N° 1**

**¿Conoce usted cuales son los beneficios tributarios que la ley les concede a las personas de la tercera edad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber el nivel de conocimiento que tienen las personas de la tercera edad de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito sobre los beneficios tributarios que la ley les concede.

**Cuadro14.** Costo de materiales

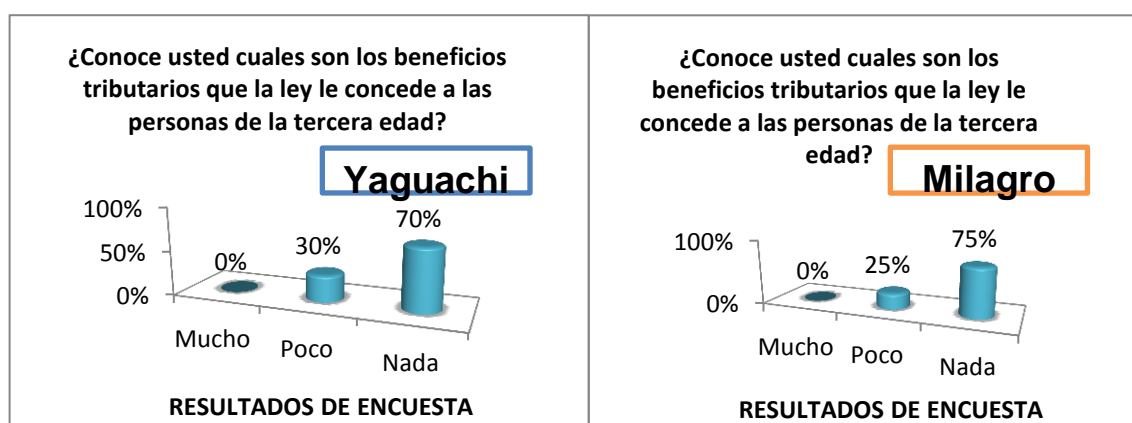
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Mucho</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Poco</b>	9	24	1	30%	25%	5%
<b>Nada</b>	21	73	20	70%	75%	95%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

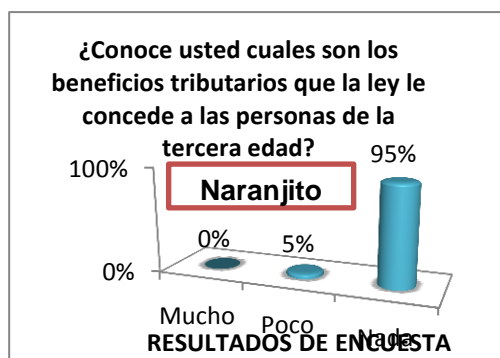
**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

**Figura 2.** Nivel de conocimiento

**Figura 3.** Nivel de conocimiento



**Figura 4.** Nivel de conocimiento



**Análisis P.1 (Yaguachi):** Se puede evidenciar que en la encuesta realizada nos arroja un resultado que la mayoría es decir el 70% de las personas no tienen nada de conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que pueden acceder, mientras que el 30% tiene poco conocimiento.

**Análisis P.1 (Milagro):** Se puede apreciar en el resultado que las personas de la tercera edad hay un 75% que no tiene nada de conocimiento y un 25% el cual tiene a breves rasgos de lo que se trata el presente tema.

**Análisis P.1 (Naranjito):** Se puede evidenciar que en la encuesta realizada nos arroja un resultado que la mayoría es decir el 95% de las personas no tienen nada de conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que pueden acceder, mientras que el 5% tiene poco conocimiento.

## Pregunta N° 2

**¿Ha solicitado alguna vez que se le devuelva el IVA pagado de sus compras realizadas?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta saber si las personas de la tercera edad alguna vez han solicitado la solicitud del IVA de las compras que realizan.

**Cuadro15.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
Siempre	0	0	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0	0	0%	0%	0%
Muchas Veces	0	0	0	0%	0%	0%
Pocas veces	9	21	0	30%	22%	0%
Nunca	21	76	21	70%	78%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

Figura 5. Frecuencia de solicitudes

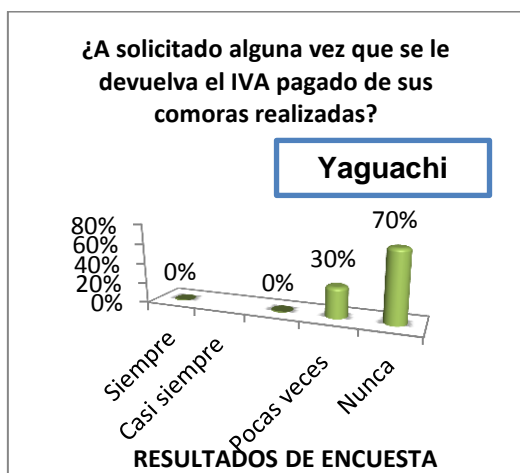


Figura 6. Frecuencia de solicitudes

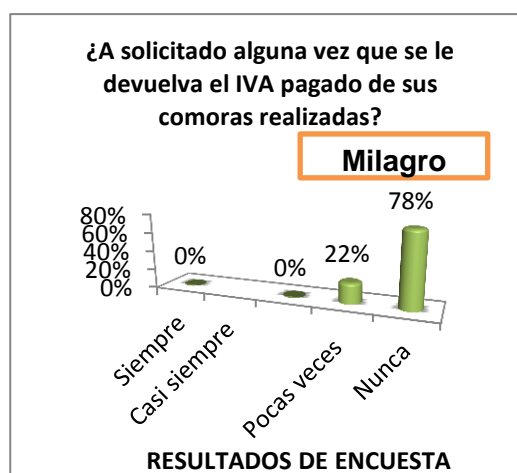
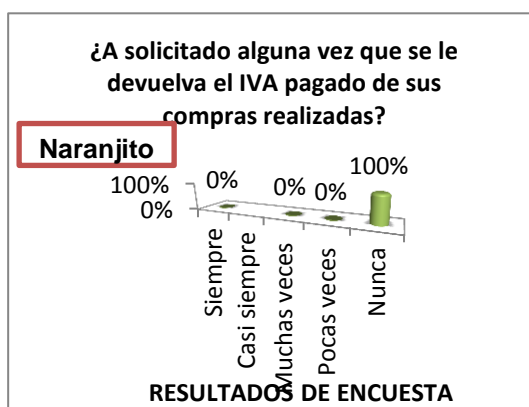


Figura 7. Frecuencia de solicitudes



**Análisis P.2 (Yaguachi):** Esta pregunta da el resultado del que el 70% de las personas del cantón Yaguachi nunca ha solicitado se le devuelva el IVA, es decir que por tal motivo dichas personas no tienen ningún conocimiento sobre este tema, y el 30% lo ha solicitado pocas veces.

**Análisis P.2 (Milagro):** Dentro de las personas de la tercera edad que no han solicitado la devolución del IVA por sus compras en Milagro es del 78% mientras el resto tiene el 22% que pocas veces han solicitado este pedido.

**Análisis P.2 (Naranjito):** Esta pregunta da el resultado del que el 100% de las personas del cantón Naranjito nunca ha solicitado se le devuelva el IVA, es decir que por tal motivo dichas personas no tienen ningún conocimiento sobre este tema.

### Pregunta N° 3

¿Cuál ha sido la razón por la cual no ha hecho uso de los beneficios tributarios?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer las razones por las cuales los adultos mayores no hacen uso de su beneficio tributario, como es la Devolución del IVA por las compras realizadas.

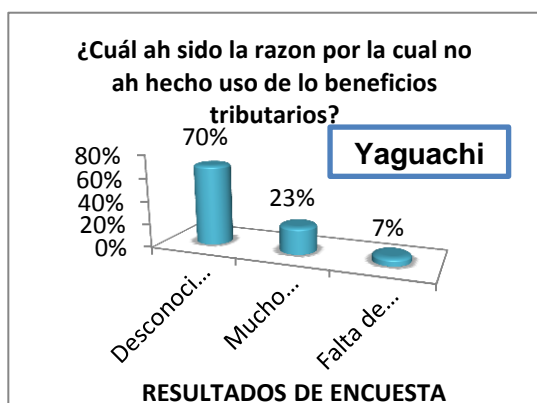
**Cuadro16.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Desconocimiento</b>	21	73	21	70%	75%	100%
<b>Mucho Tramite</b>	7	12	0	23%	12%	0%
<b>Falta de tiempo</b>	2	12	0	7%	12%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

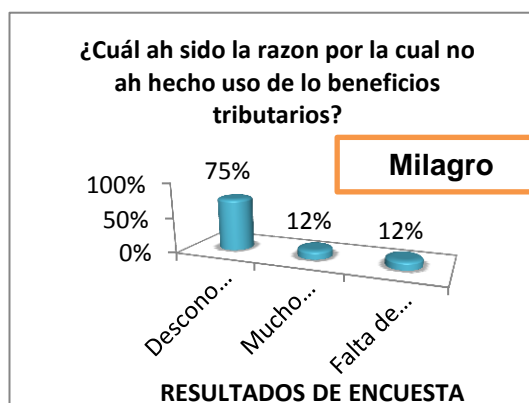
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

**Figura 8.**Razón de no acceder al beneficio



**Figura 9.**Razón de no acceder al beneficio



**Figura 10.**Razón de no acceder al beneficio



**Análisis P.3 (Yaguachi):** Esta pregunta se puede evidenciar que el 70% de las personas de la tercera edad del cantón Yaguachi no ha hecho uso del beneficio tributario por el desconocimiento, el 23% nos indica que no lo ha hecho por mucho trámite y por último el 7% nos expresa que por falta de tiempo.

**Análisis P.3 (Milagro):** Muestra que el 75% de las personas no han hecho uso de los beneficios tributarios por desconocimiento y un 12% tiene conocimiento pero nos indican que es mucho trámite mientras un 12% nos informa que es por falta de tiempo.

**Análisis P.3 (Naranjito):** Esta pregunta se puede evidenciar que el 100% de las personas de la tercera edad del cantón Naranjito no ha hecho uso del beneficio tributario por el desconocimiento del mismo.

#### Pregunta N° 4

**¿Entre los siguientes medios de comunicación cual ha sido el medio por el cual se enteró de la devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer por cual medio de comunicación se enteró de dicho beneficio tributario, ya sea por comentario, asesor, radio, prensa, televisión, o simplemente no tienen ningún conocimiento.

**Cuadro17. Costo de materiales**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Comentarios</b>	9	22	1	30%	23%	5%
<b>Asesores</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Radio</b>	2	0	1	7%	0%	5%
<b>Televisión</b>	0	0	1	0%	0%	5%
<b>Prensa</b>	0	1	0	0%	1%	0%
<b>Internet</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>No conoce</b>	19	74	18	63%	76%	86%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

Figura 11. Medios óptimos

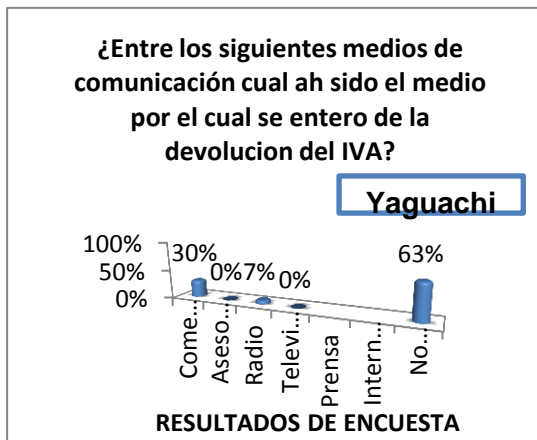


Figura 12. Medios óptimos

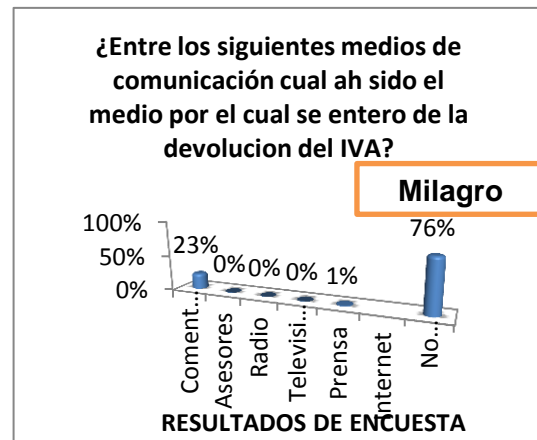


Figura 13. Medios óptimos



**Análisis P.4 (Yaguachi):** Los resultados obtenidos en esta pregunta es que el 30% de las personas se ha enterado de la devolución por comentarios, el 7% por medio de la radio y un porcentaje mucho mayor que es el 63% no conoce del tema.

**Análisis P.4 (Milagro):** Entre los medios de comunicación indica que las personas de la tercera edad del cantón Milagro no conocen el tema sobre la devolución del IVA en un 76% y un 23% se han enterado por comentarios y un 1% por prensa.

**Análisis P.4 (Naranjito):** Los resultados obtenidos en esta pregunta es que el 5% de las personas se ha enterado de la devolución por comentarios, el 5% por medio de la radio, 5% por medio de la televisión, y un porcentaje mucho mayor que es el 86% no conoce del tema.



## Pregunta N° 5

¿Entre los medios de comunicación existentes cuales cree que sería mejor para la obtención de información sobre los beneficios de la tercera edad?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber cuál es el medio de comunicación idóneo para enterarse de los beneficios tributarios a los que se hacen acreedoras las personas de la tercera edad.

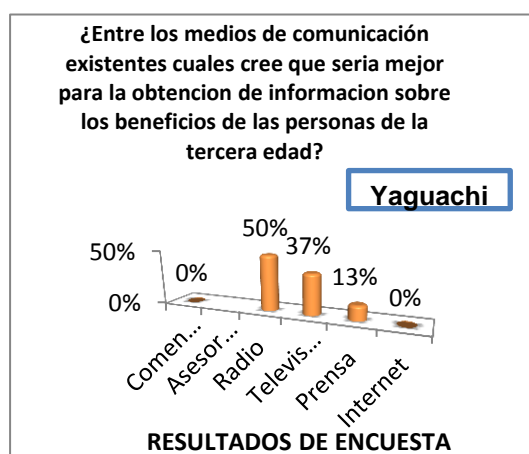
**Cuadro. 18** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Comentarios</b>	0	0	2	0%	0%	10%
<b>Asesores</b>	0	5	0	0%	5%	0%
<b>Radio</b>	15	31	8	50%	32%	38%
<b>Televisión</b>	11	29	5	37%	30%	24%
<b>Prensa</b>	4	30	6	13%	31%	29%
<b>Internet</b>	0	2	0	0%	2%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

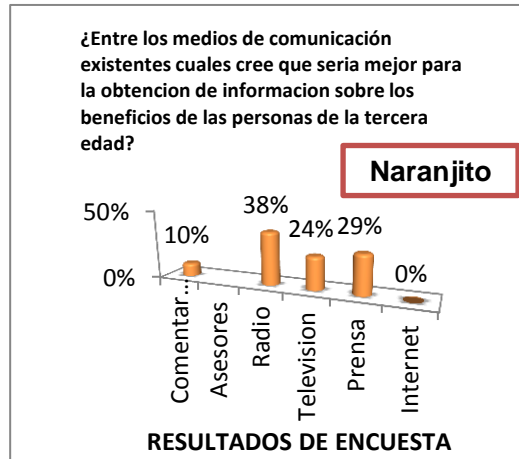
**Figura 14.** Medios idóneos



**Figura 15.** Medios idóneos



**Figura 16. Medios idóneos**



**Análisis P.5 (Yaguachi):** En la siguiente pregunta sobre entre los medios existentes cuales serían mejor para la obtención de información sobre los beneficios de las personas de las personas de la tercera edad, muestra que el 50% por radio, el 37% por televisión y por último el 13% por medio de la prensa.

**Análisis P.5 (Milagro):** Las personas de la tercera edad indican que por los medios que le gustaría que se difundiera la información con un 32% por radio y prensa mientras que un 32% por televisión y por medio de asesores un 5% el resto de personas menciona un 31% por internet.

**Análisis P.5 (Naranjito):** En la siguiente pregunta sobre entre los medios existentes cuales serian mejor para la obtención de información sobre los beneficios de las personas de las personas de la tercera edad, nos muestra que el 10% serian por medio de comentarios, el 38% por radio, el 24% por televisión y por último el 29% por medio de la prensa.

## **Pregunta N° 6**

**¿Tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber el nivel de conocimiento que tienen las personas de la tercera edad del Cantón Yaguachi, Milagro y Naranjito sobre cuáles son los documentos válidos para poder hacer uso del beneficio tributario.

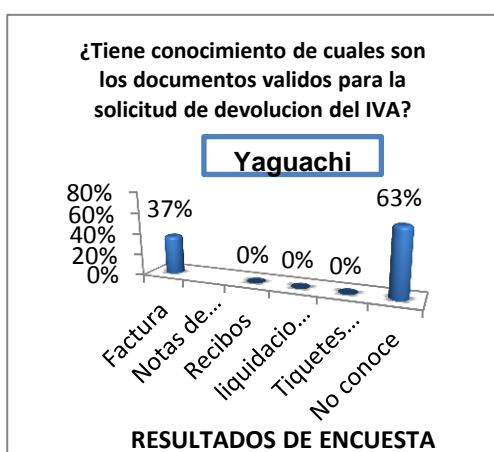
**Cuadro19.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Factura</b>	11	17	3	37%	18%	14%
<b>Nota de venta</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Recibo</b>	0	1	0	0%	1%	0%
<b>Liquidación de compra</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Tiq. Maq. Reg.</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>No conoce</b>	19	79	18	63%	81%	86%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

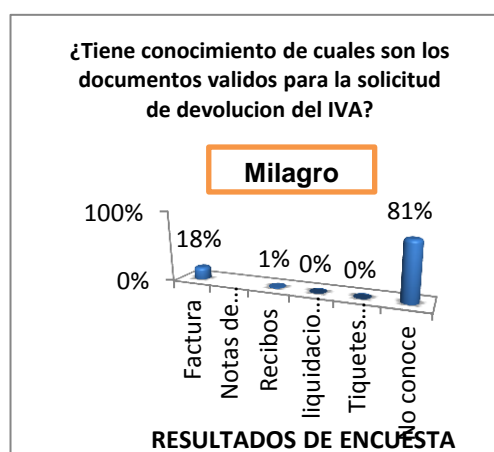
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

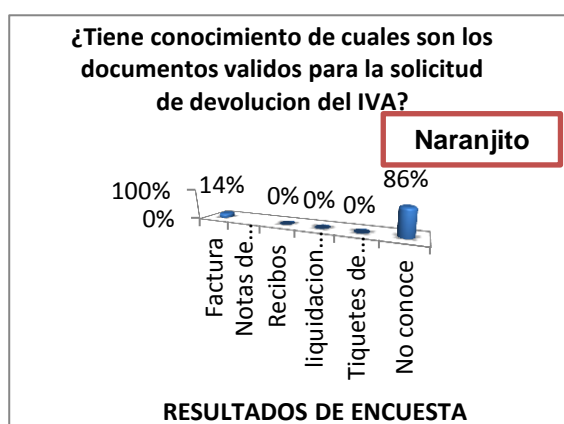
**Figura 17.** Nivel de conocimiento



**Figura 18.** Nivel de conocimiento



**Figura 19.** Nivel de conocimiento



**Análisis P.6 (Yaguachi):** En esta pregunta se puede evidenciar que el 37% de las personas si tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA es decir las facturas y un 63% nos indica que no conoce.

**Análisis P.6 (Milagro):** Según la encuesta muestra que un 81% de personas de la tercera edad no conocen cuales son los documentos válidos para la devolución del IVA, mientras un 18% mencionaron factura y un 1% recibos.

**Análisis P.6 (Naranjito):** En esta pregunta se puede evidenciar que el 14% de las personas si tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA y un 86% nos indica que no conoce.

### Pregunta N° 7

**¿Conoce usted cuales son los requisitos que debe presentar para la solicitar la devolución del IVA como persona de la tercera edad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber si las personas de la tercera edad tienen el debido conocimiento sobre cuáles son los requisitos que se debe presentar para solicitar la devolución del IVA al ente regulador.

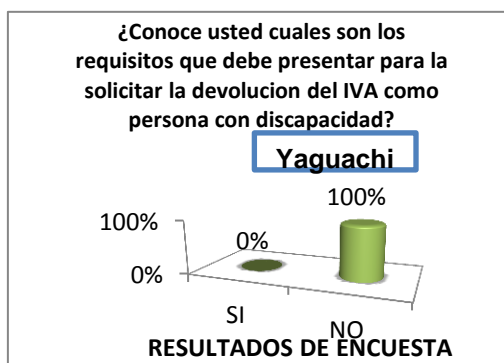
**Cuadro20.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	0	1	0	0%	1%	0%
<b>No</b>	30	96	21	100%	99%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

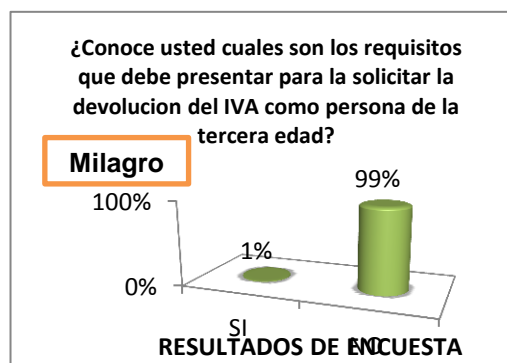
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

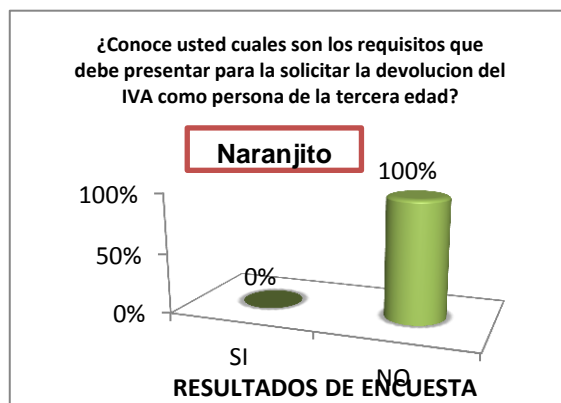
**Figura 20.** Conocimiento de requisitos



**Figura 21.** Conocimiento de requisitos



**Figura 22.** Conocimiento de requisitos



**Análisis P.7 (Yaguachi):** Aquí indica que el 100% es decir la totalidad de las personas nos exponen que no conocen cuales son los requisitos que debe presentar para la solicitud del IVA.

**Análisis P.7 (Milagro):** Las personas indican que no tienen conocimiento sobre cuáles son los requisitos para solicitar la devolución del IVA reflejando un 99% mientras un 1% indica que si los conoce.

**Análisis P.7 (Naranjito):** Aquí indica que el 100% es decir la totalidad de las personas nos exponen que no conocen cuales son los requisitos que debe presentar para la solicitud del IVA.

### Pregunta N° 8

**¿Conoce usted qué plazo tiene el SRI para atender su solicitud sobre la devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer si las personas de la tercera edad tienen algún conocimiento sobre el plazo que debe esperar para que el ente regulador Servicio de Rentas Internas atienda la solicitud de Devolución del IVA.

**Cuadro 21.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	0	1	0	0%	1%	0%
<b>No</b>	30	96	21	100%	99%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

Figura 23. Conocimiento de plazo

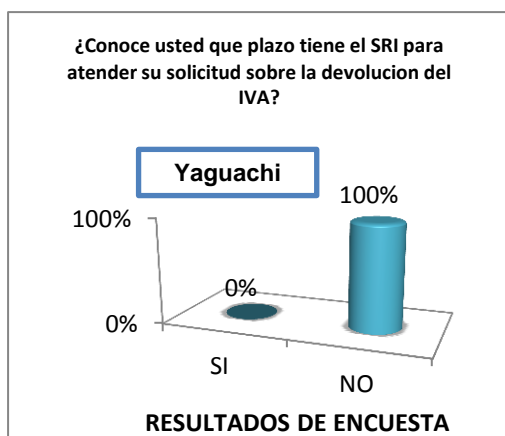


Figura 24. Conocimiento de plazo

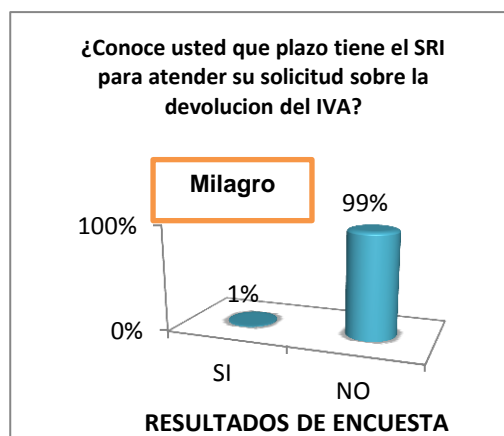


Figura 25. Conocimiento de plazo



**Análisis P.8 (Yaguachi):** La pregunta da como resultado que el 100% de las personas de la tercera edad no conoce el plazo que tiene el SRI para atender la solicitud de devolución del IVA.

**Análisis P.8 (Milagro):** Según la encuesta emitida muestra que un 99% de personas de la tercera edad no saben cuál es el plazo que tiene el SRI para atender la solicitud sobre la devolución y un 1% indica que si conoce cuál es el plazo para la obtención de este beneficio.

**Análisis P.8 (Naranjito):** La pregunta da como resultado que el 100% de las personas de la tercera edad no conoce el plazo que tiene el SRI para atender la solicitud de devolución del IVA.

## Pregunta N° 9

¿Piensa usted que tener conocimiento de sus derechos tributarios contribuyen a mejorar su situación económica?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber lo que piensan los adultos mayores sobre tener el conocimiento necesario sobre los beneficios tributarios como la devolución del IVA contribuiría a mejorar su situación económica.

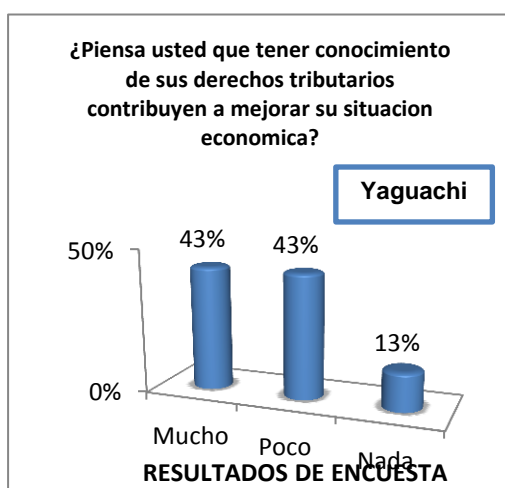
**Cuadro 22.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Mucho</b>	13	63	9	44%	62%	43%
<b>Poco</b>	13	34	11	43%	35%	52%
<b>Nada</b>	4	3	1	13%	3%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

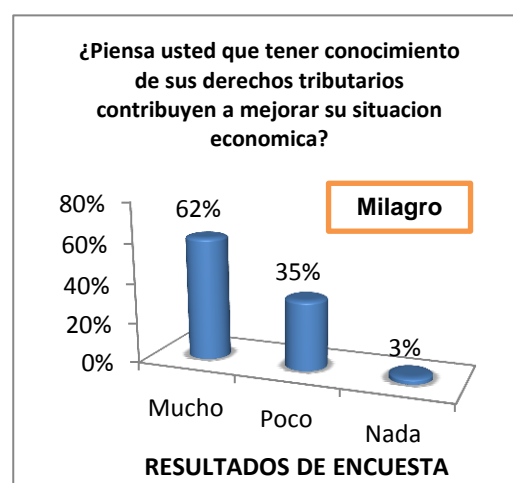
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

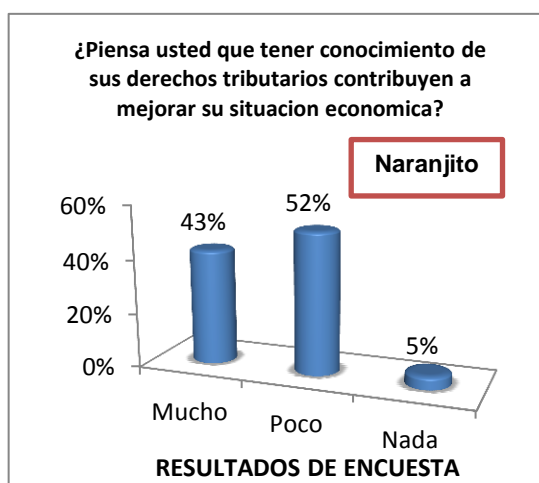
**Figura 26.** Nivel de satisfacción



**Figura 27.** Nivel de satisfacción



**Figura 28.** Nivel de satisfacción



**Análisis P.9 (Yaguachi):** Esta figura muestra que el 13% de las personas de la tercera edad piensa que tener conocimiento de sus derechos tributarios no contribuyen en nada a mejorar su situación económica, por el contrario el 43% piensa que contribuye poco, y de la misma manera otro 43% piensa que si contribuye mucho a mejorar su situación económica

**Análisis P.9 (Milagro):** Un 62% de personas de la tercera edad indican que el conocimiento de sus derechos tributarios ayudarían mucho a la situación económica mientras que un 35% nos menciona que poco y un 3% no ayudaría en nada.

**Análisis P.9 (Naranjito):** Esta figura muestra que el 5% de las personas de la tercera edad piensa que tener conocimiento de sus derechos tributarios no contribuyen en nada a mejorar su situación económica, por el contrario el 52% piensa que contribuye poco, y de la misma manera otro 43% piensa que si contribuye mucho a mejorar su situación económica.

## Pregunta N° 10

### ¿En que utilizaría la devolución del IVA?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer en que utilizarían el dinero que se les otorgaría por la Devolución del IVA, si harán uso en sus gastos personales, los ahorrarían, o los utilizarían para las mejoras de su hogar.



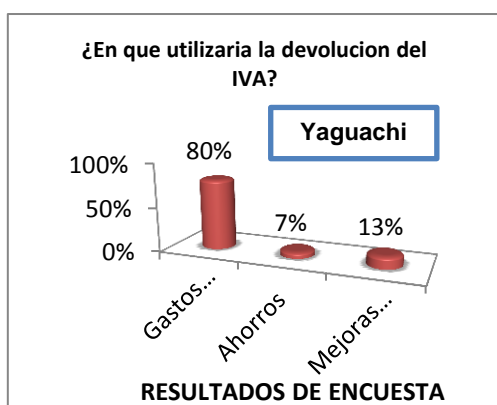
**Cuadro 23.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Gastos Personales</b>	24	52	8	80%	54%	38%
<b>Ahorros</b>	2	28	6	7%	29%	29%
<b>Mejoras para el hogar</b>	24	17	7	13%	18%	33%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

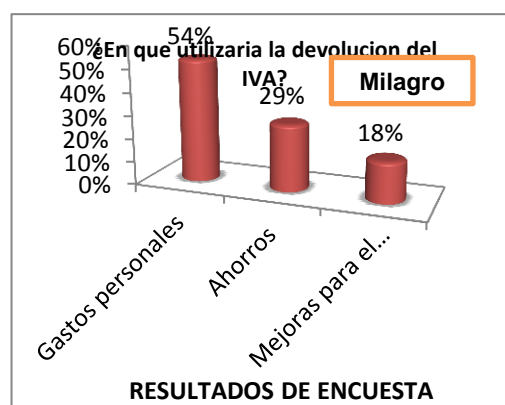
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

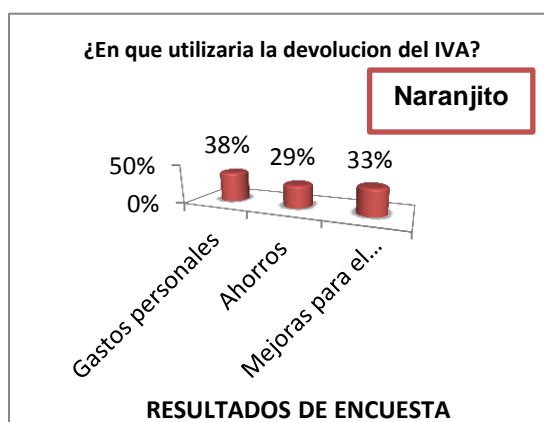
**Figura 29.** Inversión de devolución



**Figura 30.** Inversión de devolución



**Figura 31.** Inversión de devolución



**Análisis P.10 (Yaguachi):** Esta pregunta da un resultado del 80% utilizaría su devolución del IVA en gastos personales, el 7% lo ahorraría, y por último el 13% lo utilizaría en mejoras del hogar.

**Análisis P.10 (Milagro):** Según la encuesta dirigida hacia las personas de la tercera edad mencionan que un 54% de las personas utilizarían la devolución del IVA en gastos personales y un 29% para ahorros mientras un 18% en mejoras para el hogar.

**Análisis P.10 (Naranjito):** Esta pregunta da un resultado del 38% utilizaría su devolución del IVA en gastos personales, el 33% lo ahorraría, y por último el 29% lo utilizaría en mejoras del hogar.

### Pregunta N° 11

**¿Asistiría a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que usted tiene derecho?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer si las personas de la tercera edad estarían interesadas en acudir a charlas, que les ayudarían a tener mejores conocimientos sobre sus beneficios tributarios.

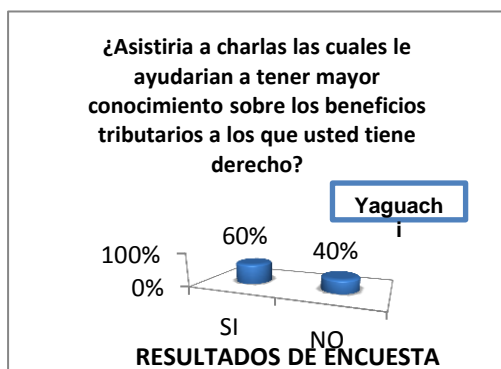
**Cuadro 24.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	18	77	13	60%	79%	62%
<b>No</b>	12	20	8	40%	21%	38%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

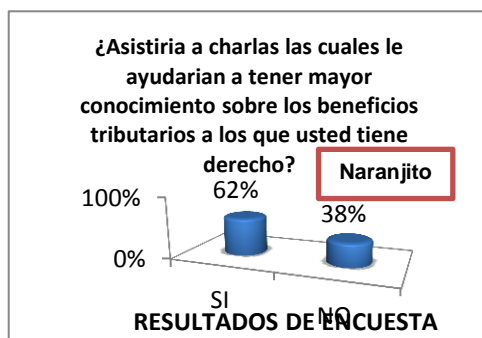
**Figura 32.** Nivel de interés



**Figura 33.** Nivel de interés



**Figura 34.** Nivel de interés



**Análisis P.11 (Yaguachi):** Los porcentajes de la presente pregunta sobre si las personas de la tercera edad asistirían a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios, el 60% nos dice que si asistirían, y un 40% nos dice que no asistirían.

**Análisis P.11 (Milagro):** Según los datos otorgados por las personas de la tercera edad un 79% si asistiría a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios mientras un 21% no asistirían a charlas.

**Análisis P.11 (Naranjito):** Los porcentajes de la presente pregunta sobre si las personas de la tercera edad asistirían a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios, el 62% nos dice que si asistirían, y un 38% nos dice que no asistirían.

### Pregunta N° 12

**¿Cree usted conveniente realizar la devolución del IVA por internet de manera que se evite dificultades en el traslado de las personas de la tercera edad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber la opinión de las personas de la tercera edad sobre si creen conveniente que las devoluciones de IVA se las realicen por medio de internet, para de esta forma evitar inconvenientes en el traslado de dichas personas.

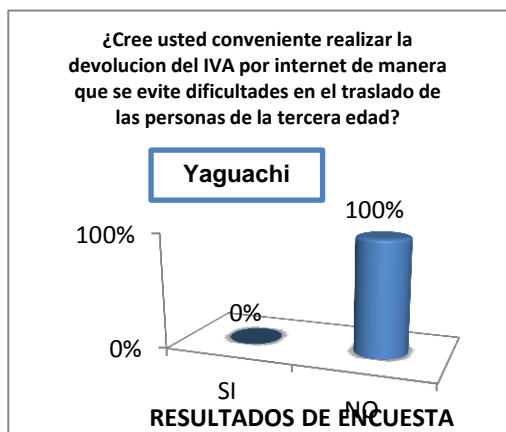
**Cuadro 25.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
Si	0	51	13	0%	53%	62%
No	30	46	8	100%	47%	38%
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

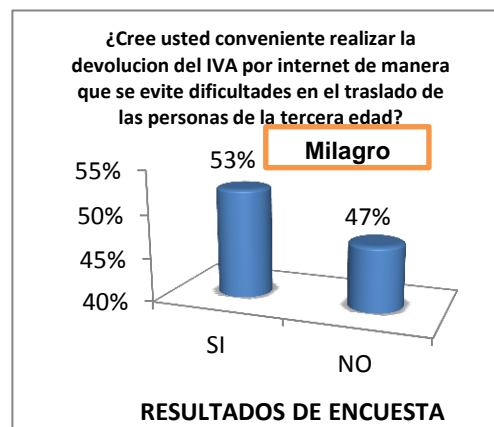
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

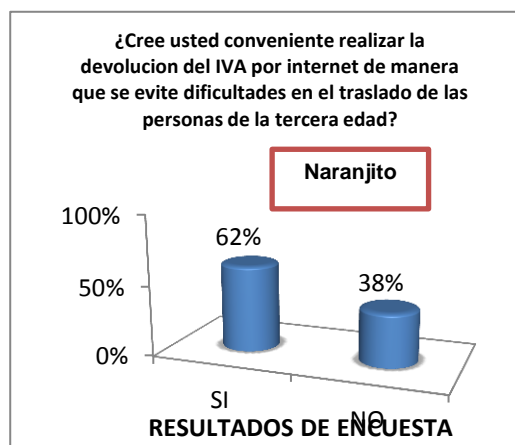
**Figura 35.** Nivel de conveniencia



**Figura 36.** Nivel de conveniencia



**Figura 37.** Nivel de conveniencia



**Análisis P.12 (Yaguachi):** Por último en la siguiente pregunta el 100% de las personas de la tercera edad expresan que no cree conveniente realizar la devolución del IVA por internet.

**Análisis P.12 (Milagro):** Muestra que un 53% de personas de la tercera edad les gustaría realizar la devolución de modo que evitaría dificultades en su traslado, por otro lado tenemos un 47% que no utilizarían esta opción por lo que no tienen los medios como una computadora en su hogar.

**Análisis P.12 (Naranjito):** Por último en la siguiente pregunta el 62% expone que si cree conveniente realizar la devolución del IVA por internet, y el 38% dice que no lo cree conveniente.

## Encuesta dirigida a las personas discapacitadas de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito.

### Pregunta N° 1

**¿Conoce usted cuales son los beneficios tributarios que la ley le concede a las personas con discapacidad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber el nivel de conocimiento que tienen las personas discapacitadas de los Cantones Milagro, Naranjito, Yaguachi sobre los beneficios tributarios que la ley les concede.

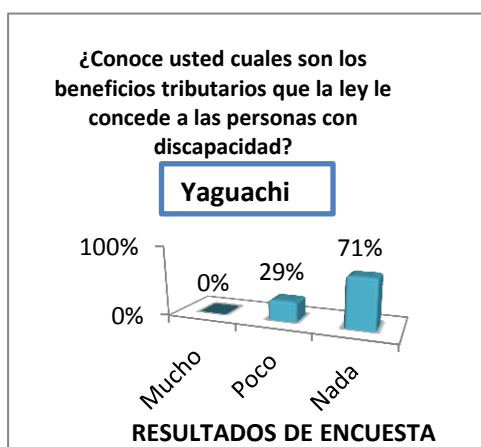
**Cuadro26. Costo de materiales**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Mucho</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Poco</b>	4	33	8	29%	31%	29%
<b>Nada</b>	10	73	20	71%	69%	71%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

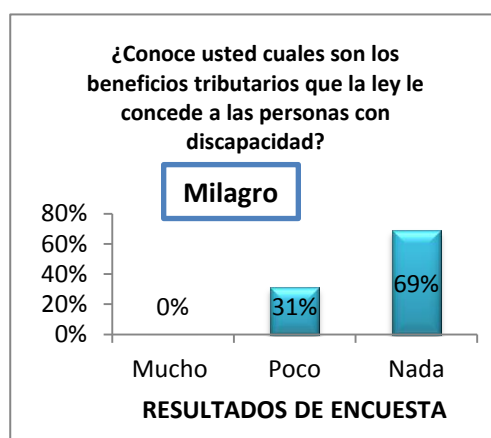
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

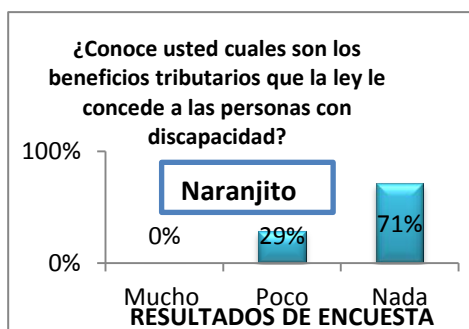
**Figura38. Nivel de conocimiento**



**Figura 39. Nivel de conocimiento**



**Figura 38.** Nivel de conocimiento



**Análisis P.1 (Milagro):** Según la encuesta las personas discapacitadas del cantón Milagro muestra que un 71% no sabe cuáles son los beneficios tributarios mientras que un 21% tiene poco conocimiento sobre el tema.

**Análisis P.1 (Naranjito):** Según la encuesta en las personas discapacitadas del cantón Naranjito un 71% indica que no conoce cuales son los beneficios que concede a las personas de discapacitadas por otro lado un 29% tiene poco conocimiento de sus beneficios.

**Análisis P.1 (Yaguachi):** En el resultado de esta pregunta se puede evidenciar que el 31% de las personas encuestadas como ce poco sobre los beneficios que la ley le concede, y el 69% no tiene nada de conocimiento.

## Pregunta N° 2

**¿Ha solicitado alguna vez que se le devuelva el IVA pagado de sus compras realizadas?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta saber lilas personas discapacitadas alguna vez han solicitado la solicitud del IVA de las compras que realizan.

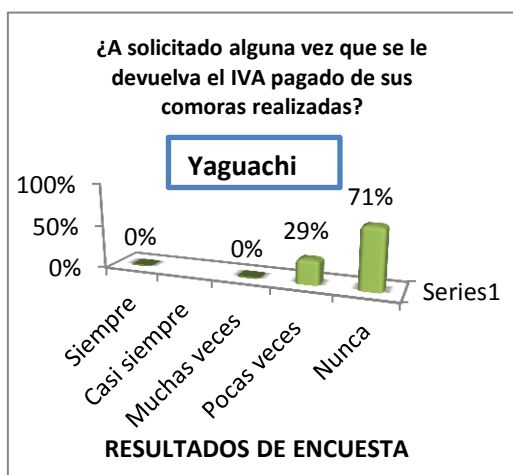
**Cuadro 27.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Siempre</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Casi Siempre</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Muchas Veces</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Pocas veces</b>	4	4	0	29%	4%	0%
<b>Nunca</b>	10	102	28	71%	96%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

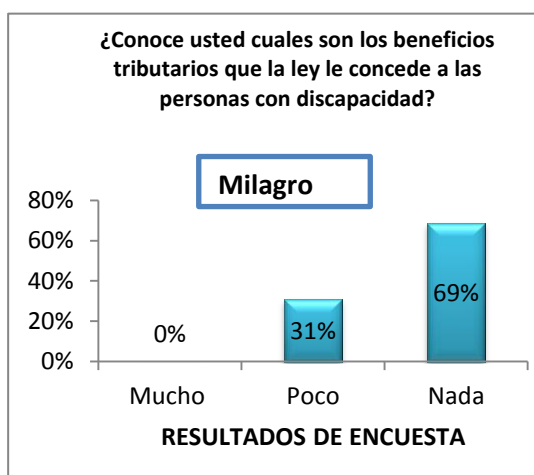
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

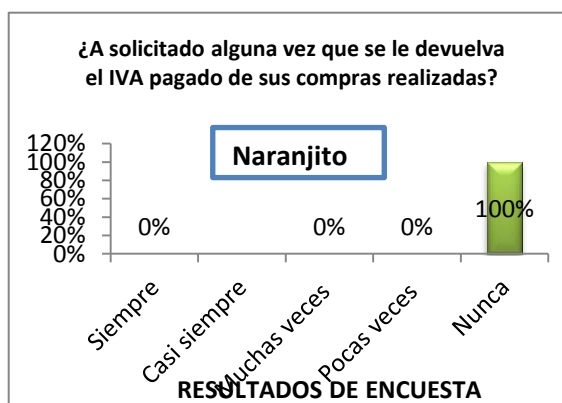
**Figura 41.** Frecuencia de solicitudes



**Figura 42.** Frecuencia de solicitudes



**Figura 43.** Frecuencia de solicitudes



**Análisis P.2 (Milagro):** De las personas de la tercera edad que nunca han solicitado la devolución del IVA es un 69% de ese sector mientras un 31% lo ha solicitado pocas veces.

**Análisis P.2 (Naranjito):** Se puede evidenciar que un 100% de la población especificando personas discapacitadas no han solicitado la devolución del IVA de sus compras.

**Análisis P.2 (Yaguachi):** Las personas respondieron a esta pregunta si alguna vez ha solicitado se le devuelvan el valor de su IVA pagado en las compras que ellos realizan, el 29% respondieron que pocas veces, y un 71% nos dio a conocer que nunca ha solicitado que se le devuelva dicho impuesto.

### Pregunta N° 3

¿Cuál ha sido la razón por la cual no ha hecho uso de los beneficios tributarios?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer las razones por las cuales los discapacitados no hacen uso de su beneficio tributario, como es la Devolución del IVA por las compras realizadas.

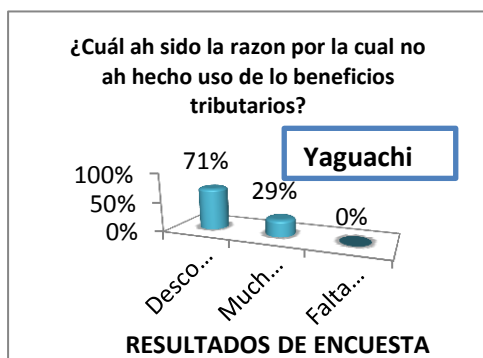
**Cuadro28.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Desconocimiento</b>	10	95	20	71%	90%	71%
<b>Mucho Tramite</b>	4	4	6	29%	4%	21%
<b>Falta de tiempo</b>	0	7	2	0%	7%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

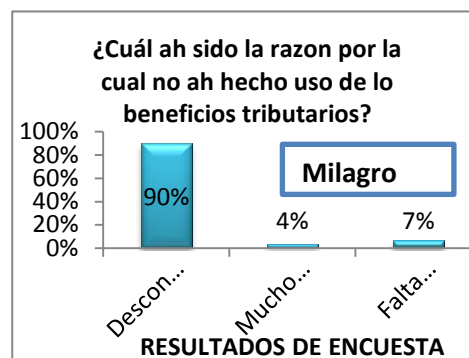
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

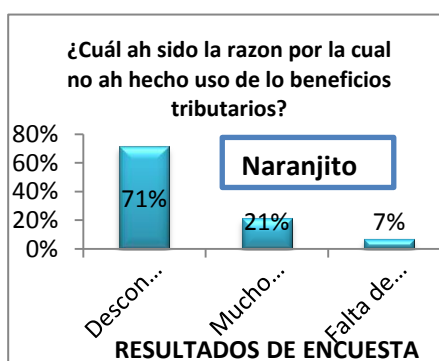
**Figura 44.** Razón de no acceder al beneficio



**Figura45.** Razón de no acceder al beneficio



**Figura 46.** Razón de no acceder al beneficio





**Análisis P.3 (Milagro):** Según la encuesta realizada un 90% de las personas con discapacidad no ha hecho uso de los beneficios tributarios por otro lado un 7% no lo realiza por falta de tiempo y un 4% porque es mucho trámite.

**Análisis P.3 (Naranjito):** Según la encuesta realizada refleja que un 71% no ha hecho uso de los beneficios tributarios por desconocimiento por otro lado un 21% no lo realiza porque es mucho trámite, mientras un 7% por falta de tiempo.

**Análisis P.3 (Yaguachi):** En los resultados obtenidos en esta pregunta el 71% de las personas encuestadas nos expresa que la razón por la que no hacen uso del beneficio tributario es por desconocimiento, y el 29% porque tienen que realizar mucho trámite.

#### Pregunta N° 4

**¿Entre los siguientes medios de comunicación cual ha sido el medio por el cual se enteró de la devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer por cual medio de comunicación se enteró de dicho beneficio tributario, ya sea por comentario, asesor, radio, prensa, televisión, o simplemente no tienen ningún conocimiento.

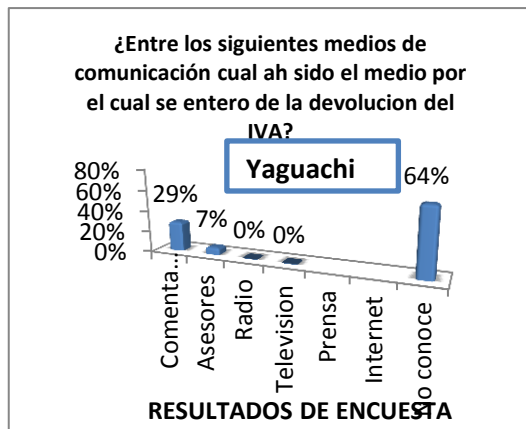
**Cuadro14.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Comentarios</b>	4	23	5	29%	22%	18%
<b>Asesores</b>	1	4	0	7%	4%	0%
<b>Radio</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Televisión</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Prensa</b>	0	3	0	0%	3%	0%
<b>Internet</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>No conoce</b>	9	76	23	64%	72%	82%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

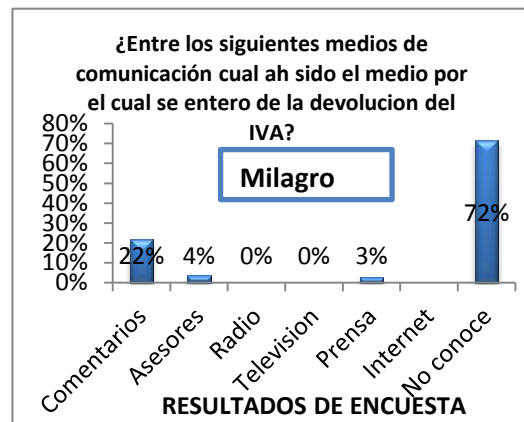
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

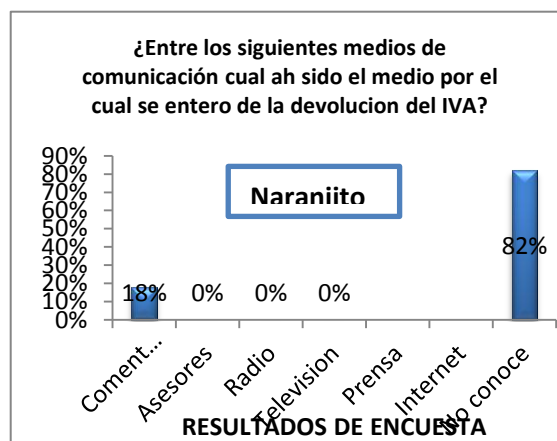
**Figura47.** Medios de comunicación óptimos



**Figura48.** Medios de comunicación óptimos



**Figura 49.** Medios de comunicación óptimos



**Análisis P.4 (Milagro):** Muestra que las personas discapacitadas un 72% no conocen y un 22% se enteró por comentarios, un 4% por prensa, el otro 3% por asesores.

**Análisis P.4 (Naranjito):** El grafico refleja que un 87% no se han enterado por ningún medio de comunicación y un 13% se ha enterado por comentarios.

**Análisis P.4 (Yaguachi):** Los resultados que se obtuvieron de esta pregunta son de que un 29% del porcentaje total de la encuesta respondieron que el medio de comunicación por el cual tiene conocimiento de la devolución del IVA ha sido por comentarios, el 7% por medio de asesores y el 64% la mayoría de los encuestados nos respondió que no conoce definitivamente sobre este beneficio.

## Pregunta N° 5

¿Entre los medios de comunicación existentes cuales cree que sería mejor para la obtención de información sobre los beneficios de las personas con discapacidad?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber cuál es el medio de comunicación idóneo para enterarse de los beneficios tributarios a los que se hacen acreedoras las personas discapacitadas.

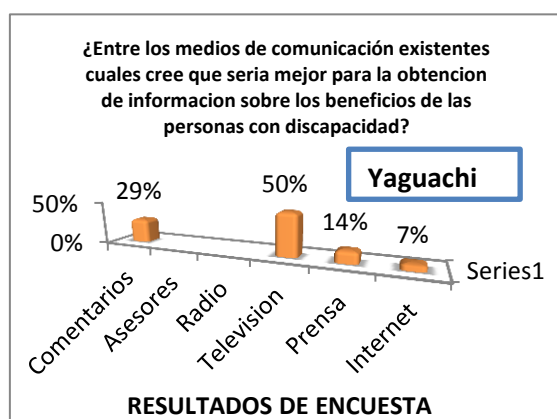
**Cuadro29.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
Comentarios	4	0	0	29%	0%	0%
Asesores	0	15	3	0%	14%	11%
Radio	0	27	5	0%	25%	18%
Televisión	7	14	8	50%	13%	29%
Prensa	2	18	5	14%	17%	18%
Internet	1	32	7	7%	30%	25%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

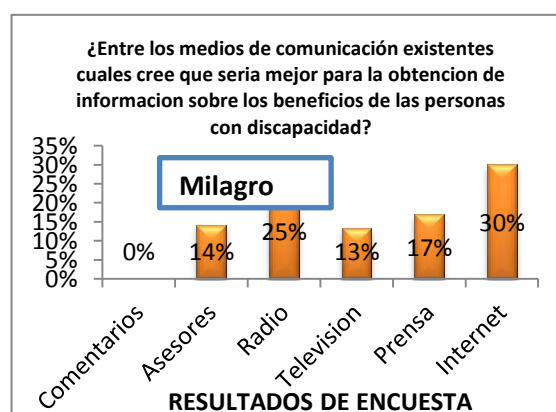
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

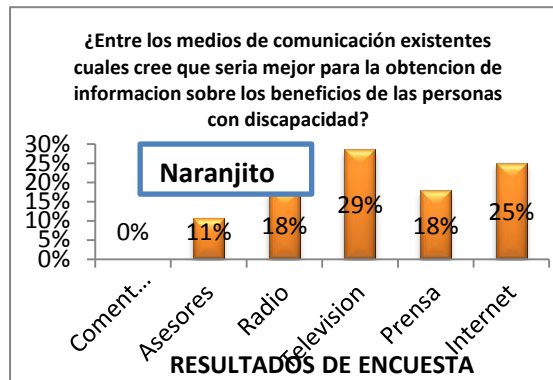
**Figura 50.** Medios de comunicación idóneos



**Figura 51.** Medios de comunicación idóneos



**Figura 52.** Medios de comunicación idóneos



**Análisis P.5 (Milagro):** De la encuesta realizada un 30% de personas con discapacidad prefieren obtener la información de sus beneficios por internet, un 25% por radio, por otro lado un 17% le gustaría tener información por prensa, un 13 % por televisión y otro 14% por asesores.

**Análisis P.5(Naranjito):**Según el estudio realizado en el cantón Naranjito los medios por el cual creen que sería mejor la obtención de información con un 25% por televisión, de la misma manera otro 29% por internet, a su vez un 18% por prensa, de igual modo un 18% por radio y un 11% por asesores.

**Análisis P.5 (Yaguachi):** Según el estudio realizado en el cantón Yaguachi los medios por el cual creen que sería mejor la obtención de información con un 29% nos expresa que por comentarios, de la misma manera el 50% por televisión, a su vez un 14% por prensa, de igual modo un 7% por internet.

## **Pregunta N° 6**

**¿Tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber el nivel de conocimiento que tienen las personas con discapacidad de los Cantones Milagro, Naranjito, Yaguachi sobre cuáles son los documentos válidos para poder hacer uso del beneficio tributario.

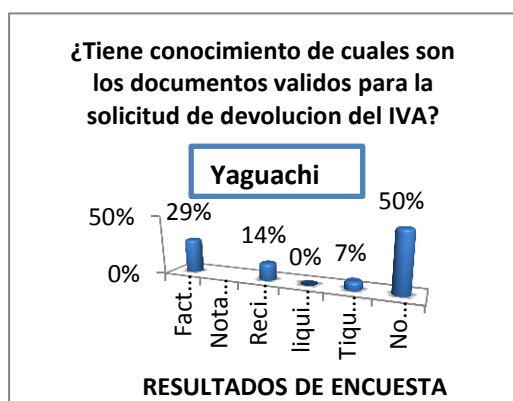
**Cuadro30.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Factura</b>	4	21	5	29%	20%	18%
<b>Nota de venta</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Recibo</b>	2	0	0	14%	0%	0%
<b>Liquidación de compra</b>	0	0	0	0%	0%	0%
<b>Tiq. Maq. Reg.</b>	1	0	0	7%	0%	0%
<b>No conoce</b>	7	85	23	50%	80%	82%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

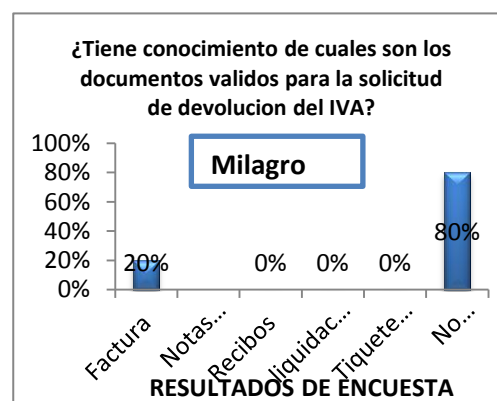
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

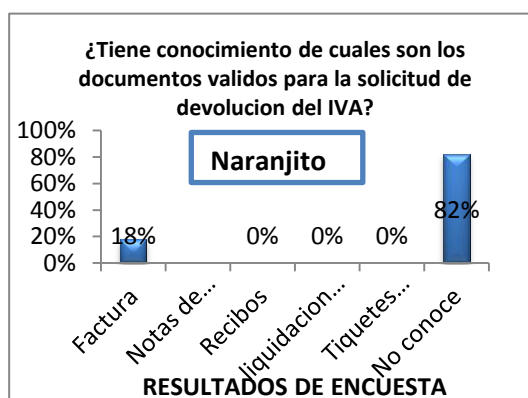
**Figura 53.** Nivel de conocimiento



**Figura 54.** Nivel de conocimiento



**Figura 55.** Nivel de conocimiento



**Análisis P.6 (Milagro):** De las personas discapacitadas la encuesta reflejó que un 80% no conoce cuales son los documentos válidos para devolución del IVA por otro lado un 20% indica que los documentos válidos son la factura.

**Análisis P.6 (Naranjito):** En este grafico refleja que un 82% de personas con discapacidad no conoce cuales son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA, y un 18% indica que es la factura.

**Análisis P.6 (Yaguachi):** En este grafico refleja que un 50% de personas con discapacidad no conoce cuales son los documentos válidos para la solicitud de devolución del IVA, un 29% indica que es la factura, un 14% que son los recibos, y un 7% que son los tiquetes de máquina registradora.

### Pregunta N° 7

**¿Conoce usted cuales son los requisitos que debe presentar para la solicitar la devolución del IVA como persona con discapacidad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber si las personas discapacitadas tienen el debido conocimiento sobre cuáles son los requisitos que se debe presentar para solicitar la devolución del IVA al ente regulador.

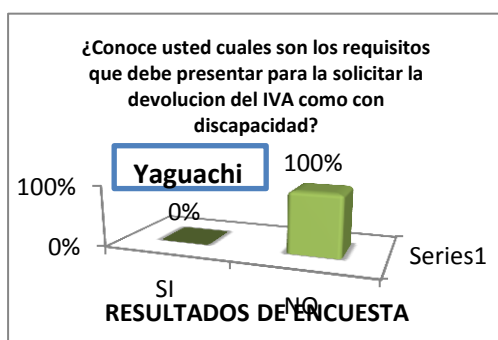
**Cuadro31.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	0	8	3	0%	8%	11%
<b>No</b>	14	98	25	100%	92%	89%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

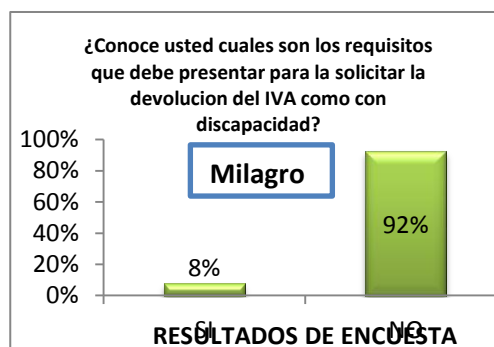
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

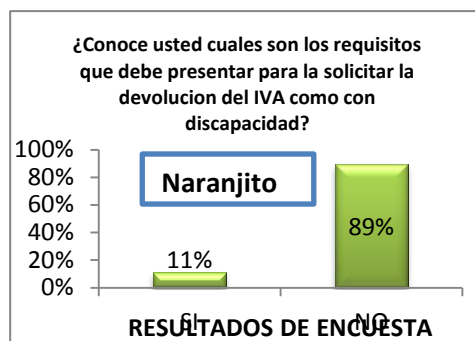
**Figura 56.** Conocimiento de requisitos



**Figura 57.** Conocimiento de requisitos



**Figura 58.** Conocimiento de requisitos



**Análisis P.7 (Milagro):** Según el estudio un 92% de las personas con discapacidad no tienen conocimiento de los requisitos para la devolución del IVA y un 8% si conoce los requisitos.

**Análisis P.7 (Naranjito):** Según indica que un 89% de las personas del cantón Naranjito no conocen cuales son los requisitos para la devolución del IVA para poder hacer valido sus beneficios y el 11% si conocen

**Análisis P.7 (Yaguachi):** Según el resultado de esta encuesta dirigida a las personas discapacitadas, indica que un 100% de las personas del cantón Yaguachi no conocen cuales son los requisitos para la devolución del IVA para poder hacer validos sus beneficios.

### Pregunta N° 8

**¿Conoce usted qué plazo tiene el SRI para atender su solicitud sobre la devolución del IVA?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer si las personas con discapacidad tienen algún conocimiento sobre el plazo que debe esperar para que el ente regulador Servicio de Rentas Internas atienda la solicitud de Devolución del IVA.

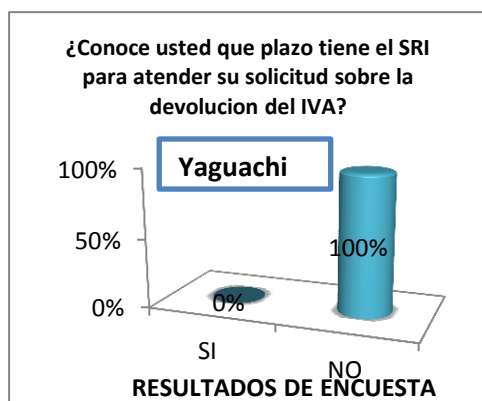
**Cuadro32.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	0	4	3	0%	4%	11%
<b>No</b>	14	102	25	100%	96%	89%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

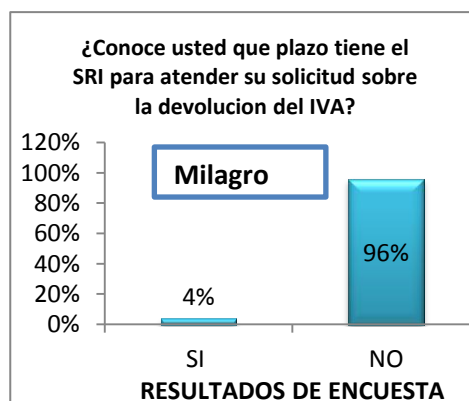
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

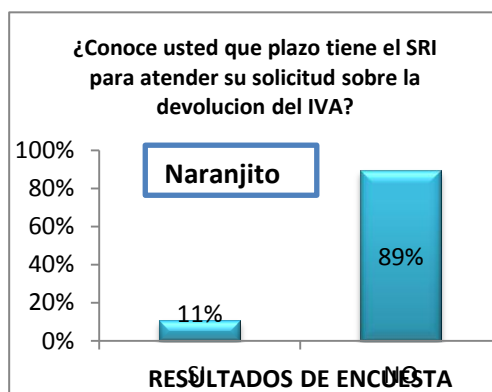
**Figura 59.** Conocimiento de plazo



**Figura 60.** Conocimiento de plazo



**Figura 61.** Conocimiento de plazo



**Análisis P.8 (Milagro):** Muestra que un 96% de personas discapacitadas del cantón Milagro no conoce cuál es el plazo que tiene el SRI para atender la devolución del IVA mientras un 4% si conoce para hacer visible sus beneficios

**Análisis P.8 (Naranjito):** Según la encuesta realizada un 89% de personas con discapacidad no saben cuál es el plazo que tiene el SRI para atender la solicitud sobre la devolución de IVA de estas personas. Y el 11% si tiene conocimiento

**Análisis P.8 (Yaguachi):** Según la encuesta realizada un 100% de personas con discapacidad no saben cuál es el plazo que tiene el SRI para atender la solicitud sobre la devolución de IVA de estas personas.

### Pregunta N° 9

**¿Piensa usted que tener conocimiento de sus derechos tributarios contribuyen a mejorar su situación económica?**



**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber lo que piensan las personas discapacitadas sobre tener el conocimiento necesario sobre los beneficios tributarios como la devolución del IVA contribuiría a mejorar su situación económica.

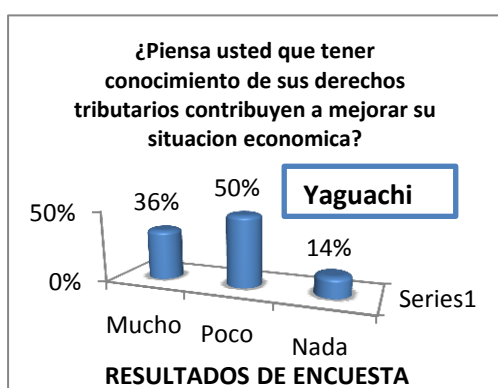
**Cuadro33.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Mucho</b>	5	92	12	36%	87%	43%
<b>Poco</b>	7	14	16	50%	13%	57%
<b>Nada</b>	2	0	0	14%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

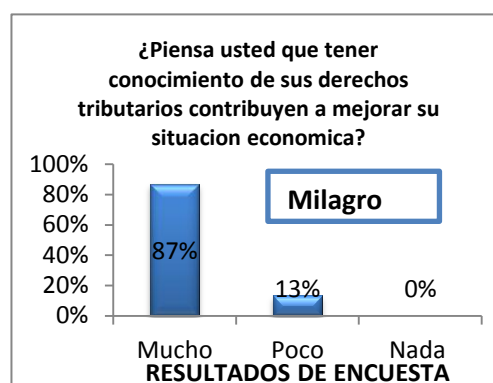
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

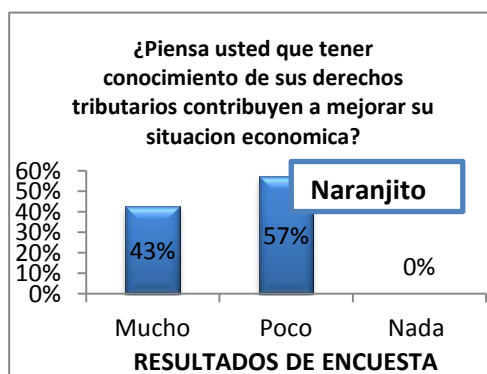
**Figura 62.** Nivel de satisfacción



**Figura 63.** Nivel de satisfacción



**Figura 64.** Nivel de satisfacción



**Análisis P.9 (Milagro):** El 87% de la personas con discapacidad indicaron que la devolución del IVA ayudaría mucho a mejorar la situación económica, mientras un 13% indica que poco.

**Análisis P.9 (Naranjito):** En este grafico refleja que un 57% de las personas con discapacidad piensa que tener conocimiento en los derechos tributarios que a ellos les pertenece por ley ayudaría poco a mejorar la situación económica, mientras que un 43% indica que ayudaría en mucho.

**Análisis P.9 (Yaguachi):** En este grafico refleja que un 50% de las personas con discapacidad piensa que tener conocimiento en los derechos tributarios que a ellos les pertenece por ley ayudaría poco a mejorar la situación económica, mientras que un 36% indica que ayudaría en mucho, y por ultimo un 14% nos indicó que piensan que no les ayudaría en nada.

## Pregunta N° 10

### ¿En que utilizaría la devolución del IVA?

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer en que utilizarían el dinero que se les otorgaría por la Devolución del IVA, si harán uso en sus gastos personales, los ahorrarían, o los utilizarían para las mejoras de su hogar.

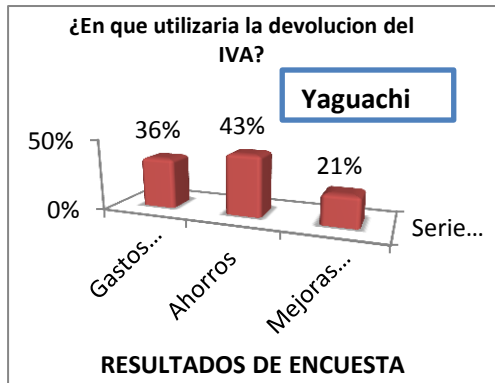
**Cuadro34.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Gastos Personales</b>	5	31	8	36%	29%	29%
<b>Ahorros</b>	6	53	13	43%	50%	46%
<b>Mejoras para el hogar</b>	3	22	7	21%	21%	25%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

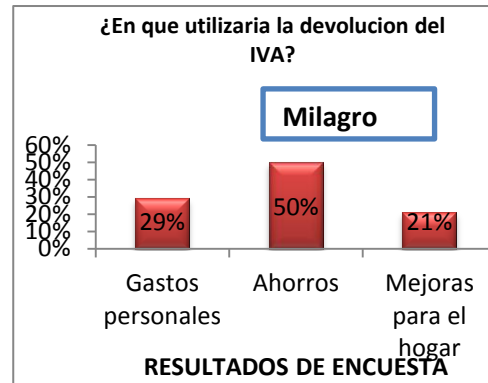
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

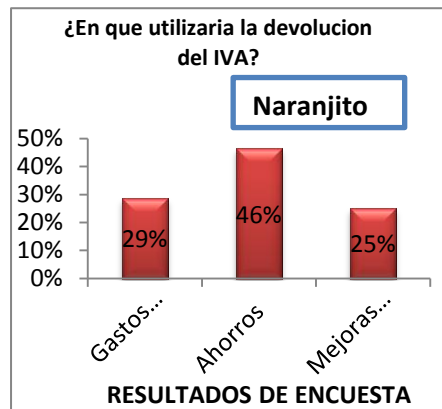
**Figura 65.** Inversión de devolución



**Figura 66.** Inversión de devolución



**Figura 67.** Inversión de devolución



**Análisis P.10 (Milagro):** Según la encuesta realizada refleja que un 50% de las personas discapacitadas utilizaría la devolución del IVA en ahorros, por otro lado un 29% indica que lo utilizaría en gastos personales y un 21% en mejoras para el hogar.

**Análisis P.10 (Naranjito):** La devolución del IVA según las personas con discapacidad con un 46% la implementarían en ahorros, por otro lado con un 29% la utilizarían para mejoras para el hogar y un 25 % para gastos personales.

**Análisis P.10 (Yaguachi):** La devolución del IVA según las personas con discapacidad con un 43% la implementarían en ahorros, por otro lado con un 21% la utilizarían para mejoras para el hogar y un 36 % lo utilizarían para gastos personales.

**Pregunta N° 11**

**¿Asistiría a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que usted tiene derecho?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es conocer si las personas discapacitadas estarían interesadas en acudir a charlas, que les ayudarían a tener mejores conocimientos sobre sus beneficios tributarios.

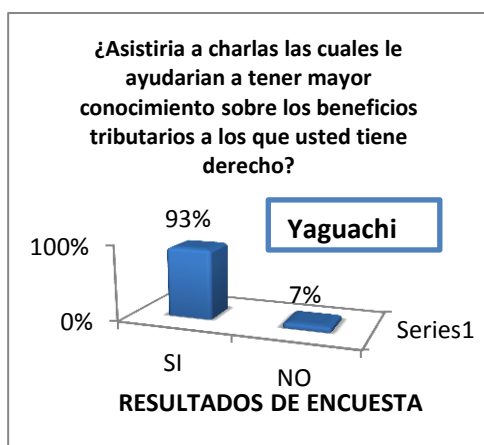
**Cuadro35.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
<b>Si</b>	13	96	21	93%	91%	75%
<b>No</b>	1	10	7	7%	9%	25%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

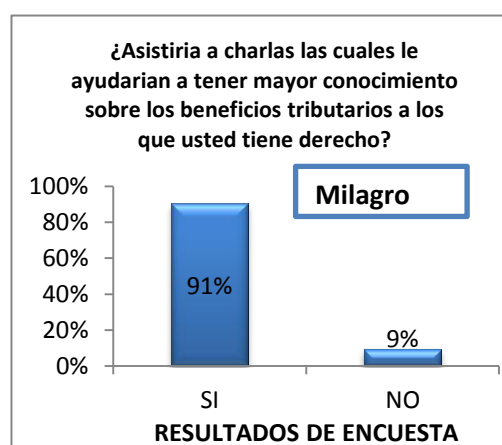
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

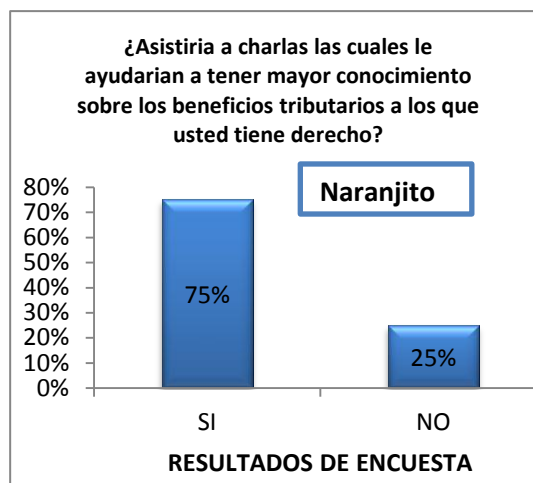
**Figura 68.** Nivel de interés



**Figura 69.** Nivel de interés



**Figura 70.** Nivel de interés



**Análisis P.11 (Milagro):** Se puede evidenciar según el grafico que un 91% de personas con discapacidad asistirían a charlas que le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios a lo que ellos tienen derecho, mientras un 9% no asistiría por asuntos que ellos están vinculados.

**Análisis P.11 (Naranjito):** Según esta encuesta realizada plasma que un 75% de personas con discapacidad asistirían a charlas para tener más conocimiento sobre los beneficios tributarios, mientras por otro lado un 25% no asistiría por diversos factores.

**Análisis P.11 (Yaguachi):** Según esta encuesta realizada plasma que un 93% de personas con discapacidad asistirían a charlas para tener más conocimiento sobre los beneficios tributarios, mientras por otro lado un 7% no asistiría por diversos factores.

## **Pregunta N° 12**

**¿Cree usted conveniente realizar la devolución del IVA por internet de manera que se evite dificultades en el traslado de las personas con discapacidad?**

**OBJETIVO:** El objetivo de esta pregunta es saber la opinión de las personas discapacitadas sobre si creen conveniente que las devoluciones de IVA se las realicen por medio de internet, para de esta forma evitar inconvenientes en el traslado de dichas personas.

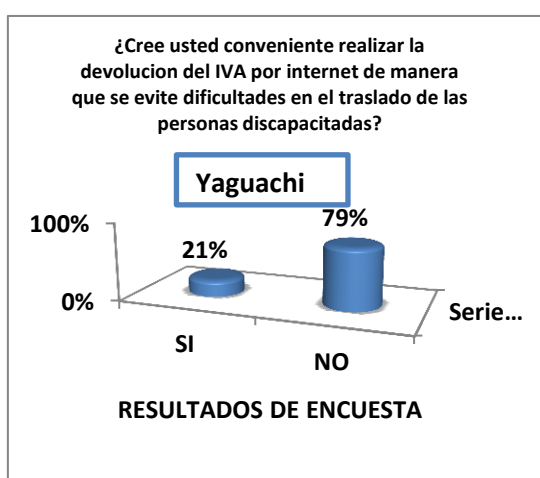
**Cuadro36.** Costo de materiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ABSOLUTA (YAGUACHI)	FRECUENCIA ABSOLUTA (MILAGRO)	FRECUENCIA ABSOLUTA (NARANJITO)	FRECUENCIA RELATIVA (YAGUACHI)	FRECUENCIA RELATIVA (MILAGRO)	FRECUENCIA RELATIVA (NARANJITO)
Si	3	92	17	21%	87%	61%
No	11	14	11	79%	13%	39%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

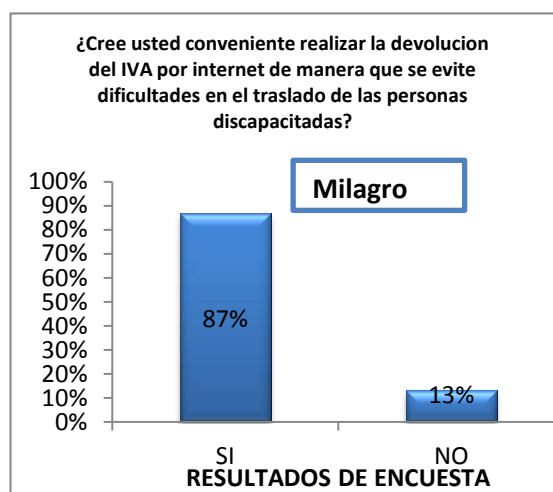
**Fuente:** Información obtenida de la encuesta

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

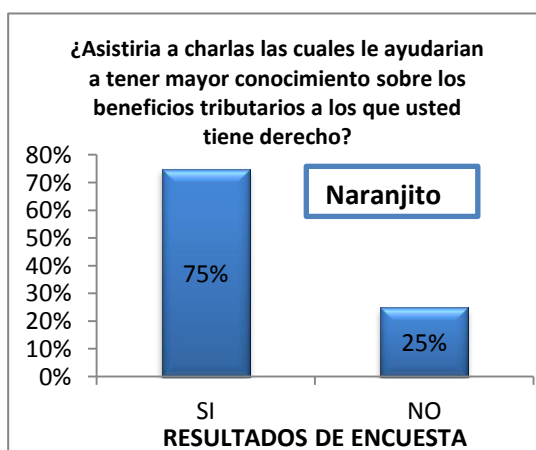
**Figura 71.** Nivel de conveniencia



**Figura 72.** Nivel de conveniencia



**Figura 73.** Nivel de conveniencia



**Análisis P.12 (Milagro):** Según la encuesta dirigida para las personas con discapacidad del Cantón Milagro reflejó que un 87% de personas realizarían la devolución por internet, mientras un 13% no utilizaría este método por varios factores.

**Análisis P.12(Naranjito):** La encuesta realizada para las personas discapacitadas del cantón Naranjito nos indica que un 75% le gustaría que la devolución del IVA sea por internet de modo que les facilitaría el traslado a las personas discapacitadas y un 25% no utilizaría este medio por no tener los recursos.

**Análisis P.12(Yaguachi):** La encuesta realizada para las personas de la tercera edad del cantón Yaguachi indica que un 21% le gustaría que la devolución del IVA sea por internet de modo que les facilitaría el traslado a las personas discapacitadas y un 79% no utilizaría este medio por no tener los recursos.

#### **4.2 ANALISIS COMPARATIVO, EVOLUCION, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS**

Para aportar a esta investigación se realizaron encuestas, las mismas realizadas con el fin de obtener datos importantes y significativos dentro de la presente investigación, estuvo dirigida a las personas adultas mayores y personas con capacidades especiales de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito el número de encuestas realizadas sumaron un total de 300 encuestas , en la cual se consiguió obtener los respectivos resultados de los cuales podemos concluir que los mismo resultados son favorables.

Podemos darnos cuenta que los porcentajes son elevados en lo que nos referimos a conocimientos sobre los beneficios tributarios que tiene el grupo de personas a la cual dirigimos la presente investigación, por otro lado también vemos como las personas desearían estar más informadas sobre este tema, para de esta manera poder hacer uso de los beneficios que tienen los mismos, de la misma manera podemos concluir que un alto porcentaje de las personas encuestadas no ha solicitado nunca la devolución de este impuesto por el desconocimiento del mismo, dentro de la nulidad de conocimiento del tema se suma el desconocimiento de los requisitos que debería presentarse para solicitar la devolución del IVA, así como también el plazo que se debe esperar para que la solicitud sea atendida.

Los resultados muestran que el dinero que se les devolvería por este impuesto les serviría de mucho ya sea para sus gastos personales, para mejoramiento y adecuación de su hogar y también una parte de las personas encuestadas nos dio como resultado que ese dinero lo ahorrarían, un factor muy importante es el medio por el cual reciben información de sus beneficios.

Los resultados nos dejan ver que en su gran mayoría las personas encuestadas estarían dispuestas a asistir a charlas en las cuales se les explique y se les de a conocer sobre los beneficios tributarios a los que ellos se hacen acreedores para tener mayor conocimiento de los mismo y de esta manera poder hacer uso de ellos.

### 4.3 RESULTADOS

Al realizar las encuestas se reflejan los resultados los cuales aportan de manera esencial y positiva a la presencia de nuestra propuesta, de la misma forma la verificación de las hipótesis establecidas sobre el problema planteado.

La propuesta nos da una perspectiva amplia de la falta de conocimiento que las personas de la tercera edad y las personas con capacidades especiales tienen sobre este tema de esta forma podemos verificar de manera real los porcentajes de tales encuestas.

Además de las entrevistas realizadas a funcionarios del Servicio de Rentas Internas y a Consultores tributarios los cuales nos dieron respuestas significativas, pero de la manera que han sido comparadas con los resultados de las encuestas nos dan un margen de error considerable.

Por esa razón los resultados obtenidos en la presente investigación nos da las bases para darnos cuenta la innumerable falta de conocimiento tributario que tienen este grupo de personas escogidas para nuestra investigación.

### 4.4 VERIFICACION DE HIPOTESIS

**Cuadro 8.** Verificación de hipótesis

HIPÓTESIS GENERAL	VERIFICACIÓN
<p><b>Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito desconocen en su gran mayoría de los beneficios e incentivos tributarios que tienen y de procedimientos para acceder a la devolución de los impuestos debido a la ausencia de campañas promocionales y</b></p>	<p><b>Según la P.1:</b> Nos muestra que un 76% de la población de Milagro no tiene nada de conocimiento, mientras que un 80% de Naranjito indica que no conoce cuales son los beneficios tributarios por otro lado un 67% de las personas del cantón Yaguachi, tampoco no saben por falta de conocimiento por tanto podemos decir que si se cumple la hipótesis en su totalidad.</p> <p><b>Según la P.3:</b> Indica que un 76% de la población de Milagro no han hecho uso de los beneficios tributarios, por otro lado un 80% del cantón Naranjito tampoco ha hecho uso de este beneficio de la misma manera un 67% de la población de Yaguachi tampoco ha hecho uso por el mismo motivo el desconocimiento</p>



<p><b>desatención a este grupo de la población.</b></p>	<p><b>Según la P.9:</b> Nos refleja que un 63% de la población de Milagro ayudaría en su economía mucho, por otro lado un 53% de Naranjito está de acuerdo que si ayudaría de la misma manera Yaguachi con un 47% indican que si ayudaría mucho. Por tanto si se cumple la hipótesis.</p>
<p><b>HIPOTESIS PARTICULARES</b></p>	<p><b>VERIFICACION</b></p>
<p><b>Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito no presentan mayor aplicación de las devoluciones de los impuestos pagados debido al grado de desconocimiento y falta de asistencia tributaria.</b></p>	<p><b>Según la P.6:</b> Nos muestra que un 82% de la población del cantón Milagro no conocen cuales son los documentos válidos, mientras que un 87% de la población de Naranjito de la misma forma no conoce, por otro lado un 47% de Yaguachi no tienen conocimiento del tema.</p> <p><b>Según la P.7:</b> Un 99% de las personas del cantón Milagro no conoce cuales son los requisitos de la devolución del IVA, mientras que un 93% del cantón Naranjito refleja que no tiene conocimientos, mientras que un 100% de la población de Yaguachi no conoce cuales son los requisitos de la devolución del IVA.</p> <p><b>Según P.8:</b> Un 99% de la población de Milagro indica que no saben cuál es el plazo que tiene el SRI para atender su solicitud, mientras que un 93% de las personas de Naranjito no conocen de la misma forma Yaguachi con un 100% no saben cuál es el tiempo normal de espera. Cabe mencionar que si se cumple la hipótesis en su totalidad</p>
<p><b>Las personas de la tercera edad y los discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito encuentran mayor facilidad en la aplicación de las exoneraciones tributarias que en pedir al estado la devolución de impuestos pagados debido al nivel de desconfianza a la equidad tributaria.</b></p>	<p><b>Según P.10:</b> Menciona que un 55% de la población de Milagro la utilizaría en gastos personales, mientras que el 47% de Naranjito utilizaría en ahorros, de la misma manera un 40% de Yaguachi lo utilizaría para ahorros por tanto se puede indicar que si se cumple la hipótesis.</p>

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

## **CAPITULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

Diseño de una campaña de difusión sobre los beneficios tributarios para las personas de la tercera edad y discapacitados en los cantones Milagro, Yaguachi y Naranjito.

#### **5.2 FUNDAMENTACION**

La propuesta se fundamenta bajo los siguientes artículos.

##### **Constitución del Estado**

En la Constitución de la República Art. 36.- En donde habla de los derechos de los adultos y adultas mayores, nos hace referencia que dichas personas son las que hayan cumplido 65 años de edad y que estos recibirán atención prioritaria ya sea público o privado en los campos de inclusión económica y social y protección contra la violencia.

De la misma manera en el Art.- 37 de la constitución, literal numero 5 nos menciona las exenciones en el régimen tributario para las personas de la tercera edad y de la misma manera en la sección sexta Art. 47 literal 4 en la que también nos describe las exenciones en el régimen tributario a la que las personas con Discapacidad tienen derecho.

En el Art. 48.- nos menciona que el Estado adoptara medidas a favor de las personas con discapacidad, las cuales tendrán como fin principal la obtención de

rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

### **Ley de Ancianos**

El Art. 14.- Nos menciona la Exoneración de Impuestos, en la cual toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviera un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

### **Reglamento para la Aplicación de los Beneficios Tributarios a favor del Anciano correspondientes a Impuestos Fiscales.**

Artículo que nos habla de la Devolución del Impuesto al valor agregado Art. 4.- Toda persona mayor de 65 años de edad, dentro de los límites previstos en el artículo 14 de la Ley del Anciano, tendrá derecho a la devolución del impuesto al valor agregado. Para el efecto, el interesado deberá presentar al Servicio de Rentas Internas la correspondiente solicitud de devolución a la que acompañar el original de las facturas correspondientes en las cuales se encuentre plenamente identificado con sus apellidos y nombres completos y su número de cédula de ciudadanía. Estas facturas deberán cumplir con todos los demás requisitos previstos en el correspondiente reglamento

El artículo 181 referente a la Devolución del Impuesto al Valor Agregado a personas de la tercera edad, nos menciona que las personas de la tercera edad tienen derecho a que el IVA que paguen en la adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud a la que adjuntarán originales o copias certificadas de los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos o

información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución.

Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado.

Para establecer el monto máximo mensual que corresponde a la devolución de IVA mensual se tomará en cuenta una única base imponible máxima de consumo de hasta cinco remuneraciones básicas que corresponderá a las adquisiciones de bienes o prestación de servicios gravados con el impuesto.

### **Ley de comunicación**

Dentro de la ley de comunicación, el Art.- 8 el cual hace referencia a la Prevalencia en la difusión de contenidos, nos expone que los medios de comunicación de manera general deberán difundir en sus programaciones contenidos informativos, educativos y culturales de forma prevalente.

Estos contenidos deberán propender a la calidad y ser difusores de los valores y los derechos fundamentales consignados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

### **5.3 JUSTIFICACION**

Las campañas de difusión son medios que ayudan a diferentes grupos a difundir procedimientos necesarios para generar un correcto desempeño de las actividades de las diferentes instituciones.

Mediante investigaciones que se efectuaron en los cantones de Yaguachi, Milagro y Naranjito, dio como resultado que existe un desconocimiento por parte de los adultos mayores y los discapacitados, referente a la devolución del IVA, generando grandes dudas de este tema.

Por ello la propuesta va direccionada a diseñar una campaña de difusión y conocimiento amplio de los beneficios tributarios.

Dicha propuesta será implementada en un largo plazo, ya que este proyecto servirá de guía para diferentes proyectos, y de esta manera los diferentes cantones sean beneficiados en la implementación de este estudio.

Puesto que si todos los contribuyentes se mantienen informados acerca de este tema, existirán mayores beneficios en pro de los diferentes cantones encuestados.

## **5.4 OBJETIVOS**

### **5.4.1 Objetivo General de la propuesta**

Establecer una campaña de vinculación, difusión y socialización permanente de información concerniente a las exoneraciones y beneficios tributarios para el sector de los ancianos y discapacitados de los cantones Milagro, Yaguachi y Naranjito.

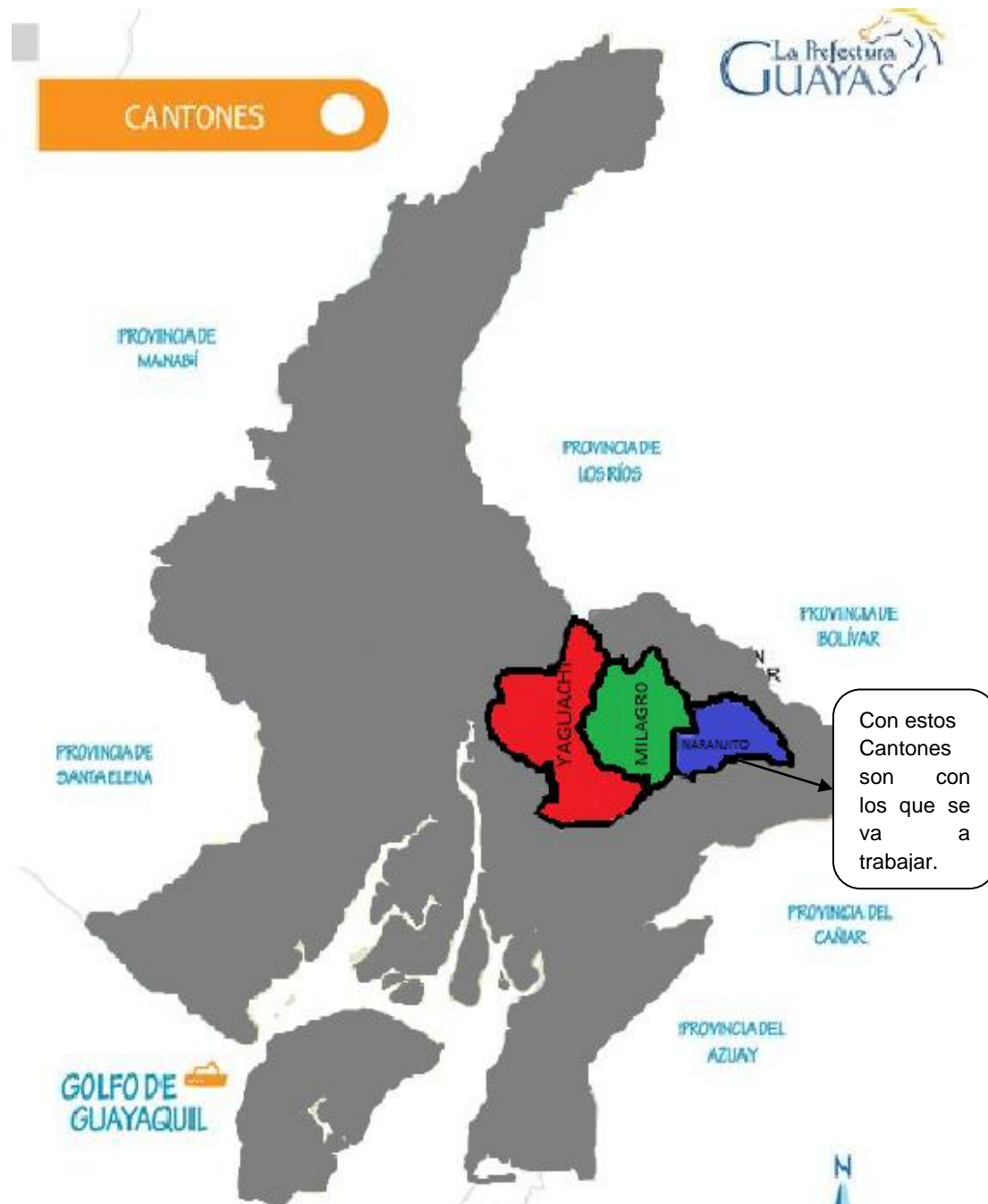
### **5.4.2 Objetivos Específicos de la propuesta**

- Elaborar un programa de charlas y capacitación para que los ancianos y discapacitados del y zonas aledañas conozcan de los procedimientos y sitios de ayuda para solicitar la devolución del pago de ciertos impuestos.
- Diseñar un comunicado de prensa para publicarse en el periódico El Regional explicando los beneficios que pueden obtener las personas de la tercera edad y discapacitados.
- Diseñar formatos de volantes informativas que se añadan en la compra de artículos de mayor demanda entre las personas de la tercera edad y discapacitados explicando los beneficios que pueden obtener las personas de la tercera edad y discapacitados.
- Diseñar un contenido informativo para publicitar en un espacio radial más escuchado por el grupo de personas de la tercera edad
- Elaborar una extensión al proyecto de vinculación CONSUL UNEMI para beneficiar en la asistencia tributaria al grupo de ancianos y discapacitados.

## 5.5 UBICACIÓN

**CANTONES:** Yaguachi, Milagro, Naranjito.

**Figura 43.**Ubicación de los diferentes cantones beneficiados



## TOTALIDAD DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADAS DE LOS CANTONES YAGUACHI, MILAGRO y NARANJITO.

**Cuadro 9.** Total de personas discapacitadas de los diferentes cantones

CANTON	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
YAGUACHI	1.108	3.394
MILAGRO	8.563	11.002
NARANJITO	2.224	2.421
<b>Total</b>	<b>11.895</b>	<b>16.817</b>

Fuente: INEC

[http://www.inec.gob.ec/cpv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=232&Itemid=128&lang=es](http://www.inec.gob.ec/cpv/index.php?option=com_content&view=article&id=232&Itemid=128&lang=es)

### 5.6 FACTIBILIDAD

#### Factibilidad Legal

##### Ley de Comunicación

**Art. 37.- Derecho al acceso de las personas con discapacidad.**-El Estado adoptará políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación.

#### Factibilidad Presupuestaria

- Para elaborar las charlas no se necesita presupuesto solo la preparación del personal con conocimientos en el tema como es la tributación, contabilidad y leyes. El fin es trabajar y contar con el apoyo de estudiantes de la carrera de CPA ya que tienen un estudio amplio en el problema y esto está ligado con el proyecto de vinculación lo mismo que servirá para ampliar sus conocimientos y adquirir la experiencia.
- Para diseñar un comunicado de prensa para el periódico de la localidad no se necesita presupuesto ya que trabajaríamos con un suplemento completamente gratuito como los es el Periódico El Regional, por esta razón

es factible este método. Para diseñar las volantes si tendría que utilizar presupuesto ya que para la impresión se necesita materiales.

- Para diseñar el contenido radial si se necesita presupuesto ya que como tal ellos necesitan del pago de esos comunicados para seguir con la programación habitual.
- Por último el proyecto de extensión CONSULUNEMI, no se requerirá de presupuesto ya que en LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR en el art 125, indica que las instituciones de Educación superior realizaran programas y cursos de vinculación con la sociedad brindando la ayuda necesaria para elaborar dichos programas de vinculación.

### **Factibilidad Administrativa**

- Para elaborar las charlas se necesita la ayuda de recursos humanos como personal capacitado de acuerdo el grupo sería un número aproximado de 10 que impartirían esta información.
- Para diseñar un comunicado de prensa se necesita personal que lo redacte y de la persona que se encargue de la impresión del artículo en el periódico.
- Para diseñar las volantes hay que redactarlo correctamente con la ayuda de recursos humanos con profesionales de diseños gráficos con el conocimiento adecuado en el tema como mínimo se necesitaran 3 personas las cuales redacten el contenido del volante y a su vez la colaboración de los comerciantes en donde se va a entregar los afiches.
- Para el contenido informativo en la radio se necesita de personal experto en comunicación social, se contara con un mínimo 2 personas y el personal que se encargue de poner al aire esta noticia y con qué frecuencia va hacer transmitida.
- Para que este proyecto trabajen en vinculación como CONSUL, UNEMI. Se necesitara un personal, como docentes los mismos que brindaran ayuda a los estudiantes para mitigar sus dudas sobre el tema de la devolución del IVA para las personas de la tercera edad y discapacitados se contara aproximadamente de 8 a 10 estudiantes usando los conocimientos adquiridos obtenidos a través de su vida estudiantil.

### **Factibilidad Técnica**



Dentro de este tema para la aplicación de charla se tendrá la ayuda de estudiantes capacitados ya que en nuestra universidad contamos con una carrera adecuada hacia este problema como es C.P.A y otras carreras afines también se brindara capacitación de personal técnico del SRI sirviendo de apoyo con su información obtenida como funcionarios públicos y teniendo experiencia amplia en este asunto.

## **5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA**

El objetivo principal de este proyecto es desarrollar un plan de difusión para que las personas de la tercera edad y los discapacitados tengan los conocimientos necesarios y amplios sobre los múltiples beneficios a los que pueden hacer uso, cabe recalcar que nosotros solo nos enfocamos en la devolución del IVA, pero estos grupos de personas tienen muchos beneficios a los cuales pueden acogerse.

De esta manera en la cual ellos estén enterados y que estos beneficios sean difundidos para que estas personas estén actualizadas sobre sus derechos tributarios.

A través de este estudio realizado en varios meses ya que este es un tema de mucha atención porque los que son afectados el sector más desprotegido como son las personas de la tercera edad y discapacitados teniendo como finalidad proporcionarles charlas debidas con un personal de óptima calidad con estudios extensos en este tema, a su vez entregarles volantes en lugares estratégicos por la compra de productos de primera necesidad indispensables en cualquier hogar, de igual forma se brindara información en el periódico del cantón como en la radio siendo de ayuda para las personas afectadas de ese problema.

La idea de este proyecto nace ante la necesidad que tienen los adultos mayores de tener conocimiento para poder hacer las respectivas solicitudes de devolución de IVA, a través del estudio realizado nos hemos dado cuenta de los pocos conocimientos que tienen en materia tributaria.

### **5.7.1 Actividades**

- **PLAN DE CHARLAS Y CAPACITACIÓN.**

Este punto se llevaría a cabo reuniendo a las personas de la tercera edad y discapacitados, o a su vez a los familiares de los mismos los cuales también sería

factible que estén informados de dichos temas por la razón que ellos como familiares pueden hacer uso de los beneficios a los que tienen derechos las personas adultas mayores y discapacitadas en un lugar que se definirá cuando se lleve a cabo esta propuesta, se realizara con la ayuda de estudiantes que estarán preparados en los temas descritos para poder aclarar dudas y ayudar a informar sobre los beneficios tributarios a los que pueden acceder este grupo de personas.

- **COMUNICADO DE PRENSA.**

El diseño del comunicado de prensa para las personas de la tercera edad y las personas con capacidades especiales es el siguiente:

## **ATENCIÓN!**

**¿TENIA USTED CONOCIMIENTO DE LOS  
BENEFICIOS QUE PUEDE OBTENER COMO  
PERSONA DE LA TERCERA EDAD O  
DISCAPACITADO?**

### **SI TU RESPUESTA ES NO**

TE INFORMAMOS QUE PUEDES SOLICITAR LA DEVOLUCION DEL  
IVA DE LAS COMPRAS QUE REALICES CON TUS RESPECTIVOS  
COMPROBANTES DE VENTA

PARA OBTENER MAS CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS A  
LOS QUE SE HACEN ACREEDORES TE INVITAMOS LOS DIAS  
SABADOS A LAS 9:00 EN EL PARQUE CENTRAL DE NUESTRO  
CANTON.

### **RECUERDA QUE:**

**¡SI ESTAS BIEN INFORMADO TUS DERECHOS**

Entre los artículos que se va a entregar los volantes en la compra de productos de primera necesidad y de mayor demanda entre las personas de la tercera edad y discapacitados serán los productos como: arroz, aceite, azúcar, sal, achiote, jabón, deya, papel higiénico, pasta, entre otros.

Aunque se debe especificar que por la compra de los artículos que si gravan IVA tales como: esteros, marcadores, calculadoras, mesas, sillas, aceite, leche, aceite de oliva, carnes procesadas, computadoras, celulares, televisores; se podrá solicitar la

devolución de ese pago efectuado a las tiendas y comisariatos, acumulando facturas de compra donde especifique el nombre completo del que compra y su respectivo número de cédula, para luego que se hayan sumado los valores del IVA, estos valores se puedan solicitar en devolución pero a través del Servicio de Rentas Internas.

Entre las tiendas y comisariatos que prestarían las ayudas estarían: TIA, DEVIES, tiendas del Centro Comercial Paseo SHOPPING, entre otros.

- **DISEÑO DE VOLANTE**

El diseño de volante para las personas de la tercera edad y para las personas con capacidades especiales que se propone es el siguiente:



Se realizará los cuatro fines de semanas que tiene el mes, solo se elegirá cuatro meses del año ya que la estrategia es plantear una difusión pero que no cause estrés ni pérdida de valor en el mensaje, preferiblemente los meses de enero, abril, julio y octubre en cada año.

- **PUBLICIDAD EN ESPACIO RADIAL**

El contenido informativo para publicitar en un espacio radial más escuchado para las personas de la tercera edad y para las personas con capacidades especiales que se propone es el siguiente:

### **Modelo de guion para spots publicitario**

**Spot Radial:** Información Tributaria

**Tiempo:** 45”

**Conductores:** Hombre y Mujer

Este Spot publicitario se emitirá en la emisora radial ..... Dos veces por semana los días martes y jueves en el horario de las 15:00 pasándolo 2 veces cada día.

#### **DISCURSO**

**Hombre:** Atención... Ciudadanía!!!

**Mujer:** les informamos a todas las personas de la tercera edad y discapacitados que tienen un beneficio.

**Hombre:** Pues si no lo sabían aquí se lo decimos.

**Mujer:** El beneficio al cual son acreedores es a la devolución del IVA

**Hombre:** SIII.... aquel impuesto que lo pagan en cada compra que realizan

**Mujer:** Ese dinero que creían perdido. Ahora podrá regresar a sus manos.

- **PROYECTO DE EXTENSIÓN AL PROYECTO DE VINCULACIÓN CONSUL UNEMI**

El alcance y ampliación a la realización del Proyecto de Vinculación CONSUL UNEMI se agregan servicios para atender a los beneficios tributarios de las personas de la tercera edad y los personas con capacidades especiales de lo que se propone lo siguiente:

Según lo establece la ley en el **Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad.-** Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán

programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Dentro de las personas especializadas sería bueno que el proyecto lo tome el Econ. Leopoldo Izquieta Pérez por lo que ya cuenta con personal con conocimientos necesarios para este proyecto y trabajaría con estudiantes de 7mo semestre específicamente los de la carrera de Ingeniería en C.P.A por lo que ellos necesitan directamente las horas de vinculación y serviría el proyecto para ambas cosas.

### 5.7.2 Recursos, Análisis Costo Beneficio.

- **Plan de charlas y capacitación.**

Para poner en marcha la capacitación necesitaríamos de cuatros capacitadores, los mismos que serían estudiantes universitarios de la UNEMI que tengan la plena disposición de ayudar y estar comprometidos a este proyecto.

Los materiales necesarios para entregar en las respectivas charlas serian: resmas de papel, lápices, borradores, proyector, impresora, carpetas y los afiches con todos los datos explicativos incluidos en los mismos.

**Cuadro 10.** Costo de materiales

<b>MATERIALES</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
5	Capacitadores		
2	Resmas de Papel	5,00	10,00
30	Lápices	0,20	6,00
30	Borradores	0,10	3,00
30	Carpetas	0,20	6,00
4	Alquiler de Proyector (hrs)	4,00	16,00
1	Impresora	60,00	60,00
2	Movilización de equipos	3,00	6,00
1	imprevistos	10,00	10,00
<b>TOTAL</b>			<b>117,00</b>

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

- **Diseño del comunicado de prensa para publicarse en el periódico El Regional.**

Para llevar a cabo este comunicado se necesitara de personal capacitado los cuales harán posible que el articulo llegue a manos de los beneficiados, para este caso los materiales que se necesitarían son tinta, papel periódico y las herramientas necesarias que tienen para la elaboración del semanario.

La publicidad propuesta no tendrá costo alguno ya que el periódico circula de manera gratuita con el fin de informar a los ciudadanos.

- **Diseño de volantes informativas que se añadan en la compra de artículos de mayor demanda entre las personas de la tercera edad y discapacitados.**

Se necesita personal como empleados de los locales los cuales se encargan de entregar los volantes. De los materiales que necesitan de resmas de papel de tinta para la impresión de los volantes. El personal tendría que ser entregado como bonos o sería un servicio extra por su trabajo y los materiales seria el valor de la resma de \$5,00 y la tinta que tiene un valor de 30,00 o una tinta nueva para impresora EPSON es de 50,00

- **Contenido informativo para publicitar en un espacio radial más escuchado**

El personal que se necesitara para llevar a cabo este espacio publicitario será de dos locutores, los cuales informaran a la ciudadanía de los beneficios a los que se hacen acreedores como personas de la tercera edad y discapacitados, no se necesitara de ningún material ya que en la estación de radio tienen lo que se necesita.

- **Extensión al proyecto de vinculación CONSUL UNEMI (LOES)**

Dentro de este punto se necesitara el responsable del proyecto el cual haría las veces de guía, este sería un maestro y también de estudiantes disponibles para ayudar con la elaboración de este proyecto de vinculación

**Cuadro 11.** Costo de materiales

<b>PARA HACER FACTIBLE LAS CHARLAS</b>			
<b>#</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO</b>
2	RESMA DE PAPEL	\$ 5,00	\$ 10,00
4	MARCADORES	\$ 0,70	\$ 2,80
1	INFOCUS	\$ 25,00	\$ 25,00
10	ESFEROS	\$ 0,35	\$ 3,50
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,05</b>	<b>\$ 41,30</b>

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

**Cuadro 12.** Costo de materiales

<b>MOVILIZACION</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO</b>
1	VEHICULO(BUSETA)	\$ 50,00	\$ 50,00
5	ALMUERZO	\$ 2,60	\$ 13,00
10	AGUA	\$ 0,25	\$ 2,50
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,85</b>	<b>\$ 65,50</b>

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

- Análisis Costo Beneficio**

**Cuadro13.** Costo de materiales

<b>BENEFICIOS</b>	<b>COSTOS</b>
Los adultos mayores y los discapacitados tendrían mayor conocimiento sobre el beneficio tributario al que pueden acceder	Realizar charlas para capacitar a los adultos mayores y discapacitados
Tendrían un aumento en su economía al solicitar las Devoluciones de este impuesto	Diseño de comunicado de prensa
Al estar mejor informados tendrían una mayor aplicación de Devolución del IVA	Diseño de volantes
Mejoramiento en su calidad de vida	Extensión mediante la vinculación CONSULUNEMI

**Elaborado por:** Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

### **5.7.3 Impacto**

Dentro de los beneficios de las personas de la tercera edad les servirá para mejorar su calidad de vida obteniendo la devolución del IVA por tal motivo ese dinero que ya lo veían perdido se lo pueda invertir en otras cosas y porque no comprar sus medicinas, vestuario o incluso una ayuda como es adecuar su casa de necesitar unas mejoras de otro modo para lo que ellos se vean exentos de uso.

De esta forma ocasionara un impacto muy favorable en la sociedad, ya que en la realización de las encuestas al verificar los resultados nos ha demostrado la falta de conocimiento que tienen estas personas, y podemos darnos cuenta también que estas personas si desearían estar mejor informadas sobre los beneficios que estas personas tienen.



### 5.7.4 Cronograma

Para poner en marcha la propuesta de nuestro proyecto, hemos considerado la matriz de Gantt, en la cual se muestran sus etapas básicas.

**Cuadro 13.** Cronograma de la propuesta

Meses / Semanas (Duración)	DICIEMBRE		ENERO				MARZO		ABRIL				JUNIO		JULIO				SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
	Semanas		Semanas				Semanas		Semanas				Semanas		Semanas				Semanas		Semanas			
	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4
<b>ACTIVIDADES</b>	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4
<b>EJECUCIÓN</b>																								
1.- Estrategias																								
2.- Planificación de la implementación																								
3.- Implementación																								

Elaborado por: Alcívar Kerly, Cueva Jennifer

### **5.7.5 Lineamientos para evaluar la propuesta**

Dentro de los lineamientos para evaluar la propuesta “Diseño de una campaña de difusión y conocimiento amplio de los beneficios tributarios para las personas de la tercera edad y discapacitados de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito”, se dio a través de un estudio a los distintos cantones mencionados, a través de la recopilación de información tomada mediante la aplicación de encuestas, elaborada en base a los su problemas eh hipótesis planteadas, con el fin de conocer cuáles son las causas que provoca el desconocimiento de la devolución del IVA de las personas de la tercera edad y discapacitados y de esta manera dar paso a una solución a este determinado problema que se da en los diferentes cantones mencionados.

Para poder evaluar el cumplimiento de la propuesta se hará un estudio consecutivo trimestralmente para saber el progreso y la aceptación de la ciudadanía y cambios efectuados y a su vez serviría para los estudiantes de vinculación los cuales vigilaran el trato de este tema.

## **CONCLUSIONES**

- El desconocimiento de la Devolución del IVA en los adultos mayores y discapacitados genera inconvenientes al momento de llevar a cabo este proceso.
- La falta de información oportuna por parte de los entes encargados provoca que los diferentes contribuyentes no hagan uso de este beneficio.
- Las capacitaciones que ha dado el Servicio de Rentas Internas dirigidos a los grupos de adultos mayores y personas con discapacidad no han sido suficientes para que estas personas tengan el conocimiento necesario.
- No existe el conocimiento necesario por parte de los usuarios al saber cuál es la diferencia que posee cada contribuyente.
- No tienen claro los requisitos al momento de realizar los trámites que se necesita para este proceso.
- Los dos subgrupos de la PEI, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales están siendo afectadas por no acceder a la Devolución del IVA.

## **RECOMENDACIONES**

- Dar a conocer en forma detallada lo que es la devolución del IVA para lograr beneficiar a este grupo vulnerable.
- Realizar una campaña de difusión con la finalidad de dar a conocer los beneficios que tienen los adultos mayores y discapacitados.
- Dar a conocer los requisitos necesarios para los diferentes tipos de contribuyente que pueden hacer uso de este beneficio.
- Realizar continuas campañas que abarquen al grupo de personas mencionadas para que conozcan sus beneficios tributarios.
- Dar a conocer cuáles son las diferencias que tienen cada grupo de personas para poder acceder a los respectivos beneficios.
- Informar al adulto mayor y discapacitado sobre los beneficios a los que pueden acceder, para de esta manera se contribuya al mejoramiento de su economía.

## BIBLIOGRAFIA

Fidias G. Arias. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas - Venezuela: EPISTEME, C.A./ORIAL EDICIONES.

ANGEL, D. B. (2011). Devolucion del Impuesto a valor agregado de las personas de la tercera edad y con capacidades especiales y su impacto en el presupuesto general del estado.

ANTONIETA, B. S. (2012). Excenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores de la ciudad de Guano. Ambato-Ecuador.

BAQUE, A. C. (2011). Reglamentacion tributaria y propuesta de cambios en la devolucion del IVA a personas con discapacidad y tercera edad.

Codigo tributario del estado ecuatoriano art 6.

Constitucion de la Republica del Ecuador art 300.

Ley del Anciano

Reglamento general a la ley del anciano

Ley reformatoria a la ley de ancianos

Reglamento para la aplicacion de beneficios tributarios a favor del anciano correspondiente a impuestos fiscales

Ley sobre Discapacidades

Ley Orgánica de Discapacidades

Reglamento general a la ley sobre discapacidades

Ley de Regimen Tributario Interno

Fidias G. Arias. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas - Venezuela: EPISTEME, C.A./ORIAL EDICIONES.

INTERNO, L. D.

MANUEL, Z. P. Exoneraciones a miembros de la tercera edad.

[www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec). (s.f.).

[www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec). (s.f.).

[www.INEC.gob.ec](http://www.INEC.gob.ec). (s.f.).

[www.redatam.inec.gob.ec](http://www.redatam.inec.gob.ec). (s.f.).

[www.SRI.gob.ec](http://www.SRI.gob.ec). (s.f.).

# ANEXOS

# ANEXO 1: Formato de encuestas



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

La presente investigación tiene como objetivo conocer si las personas de la tercera edad aplican sus derechos tributarios

**Instrucciones:**

- ❖ Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso.
- ❖ Si tiene alguna consulta, házase a la persona que le entregó el cuestionario.

**Encuesta dirigida a personas de la Tercera Edad**

Edad: \_\_\_\_ Sexo: MF   Cantón: ----- RUC: SI  No

1.- ¿Conoce usted cuales son los beneficios tributarios que la ley concede a las personas de la tercera edad?

- Mucho
- Poco
- Nada

6.- ¿Tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de la devolución del IVA?

- Factura  Liquidación de compra
- Notas de venta  Tiquetes de máq. registradora
- Recibos No cono

2.- ¿Ah solicitado alguna vez que se le devuelva el IVA pagado de sus compras realizadas?

- Siempre
- Casi siempre
- Muchas veces
- Pocas veces
- Nunca

7.- ¿Conoce usted cuales son los requisitos que debe presentar para solicitar la devolución del IVA como persona de la tercera edad?

- Sí  No

8.- ¿Conoce usted qué plazo tiene el SRI para atender su solicitud sobre la devolución del IVA?

- Sí  No

3.- ¿Cuál ha sido la razón por la cual no ha hecho uso de los beneficios tributarios?

- Desconocimiento
- Mucho tramite
- Falta de tiempo

9.- ¿Piensa usted que tener conocimiento de sus derechos tributarios contribuyen a mejorar su situación económica?

- Mucho
- Poco
- Nada

4.- ¿Entre los siguientes medios de comunicación cual ha sido el medio por el cual se enteró de la devolución del IVA?

- ComentariosTele
- AsesoresPrensa
- Radio Internet

10.- ¿En que utilizaría la devolución del IVA?

- Gastos personales
- Ahorros
- Mejoras para el hogar

5.- ¿Entre los medios de comunicación existentes cuales cree que sería mejor para la obtención de información sobre los beneficios de la tercera edad?

- ComentariosTele
- AsesoresPrensa
- Radio Internet

11.- ¿Asistiría a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que usted tiene derecho?

- Sí  No

12.- ¿Cree usted conveniente realizar la devolución del IVA por internet de manera que se evite dificultades en el traslado de las personas de la tercera edad?

- Sí  No



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

**La presente investigación tiene como objetivo conocer si las personas discapacitadas aplican sus derechos tributarios**

**Instrucciones:**

- ❖ Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso.
- ❖ Si tiene alguna consulta, házase a la persona que le entrego el cuestionario.

**Encuesta dirigida a personas con discapacidad**

Edad: \_\_\_\_ Sexo: M   Cantón: ----- RUC: SI  NO

1.- ¿Conoce usted cuales son los beneficios tributarios que la ley concede a las personas con discapacidad?

- Mucho   
Poco   
Nada

2.- ¿Ah solicitado alguna vez que se le devuelva el IVA pagado de sus compras realizadas?

- Siempre   
Casi siempre   
Muchas veces   
Pocas veces   
Nunca

3.- ¿Cuál ha sido la razón por la cual no ha hecho uso de los beneficios tributarios?

- Desconocimiento   
Mucho tramite   
Falta de tiempo

4.- ¿Entre los siguientes medios de comunicación cual ha sido el medio por el cual se enteró de la devolución del IVA?

- ComentariosTelevisión    
AsesoresPrensa    
Radio Internet

5.- ¿Entre los medios de comunicación existentes cuales cree que sería mejor para la obtención de información sobre los beneficios de las personas con discapacidad?

- ComentariosTelevisión    
AsesoresPrensa    
Radio Internet

6.- ¿Tiene conocimiento de cuáles son los documentos válidos para la solicitud de la devolución del IVA?

- Factura  liquidación de compra   
Notas de venta  Tickets de máq. registradora   
Recibos No conocidos

7.- ¿Conoce usted cuales son los requisitos que debe presentar para solicitar la devolución del IVA como persona con discapacidad?

- Sí  No

8.- ¿Conoce usted qué plazo tiene el SRI para atender su solicitud sobre la devolución del IVA?

- Sí  No

9.- ¿Piensa usted que tener conocimiento de sus derechos tributarios contribuyen a mejorar su situación económica?

- Mucho   
Poco   
Nada

10.- ¿En que utilizaría la devolución del IVA?

- Gastos personales   
Ahorros   
Mejoras para el hogar

11.- ¿Asistiría a charlas las cuales le ayudarían a tener mayor conocimiento sobre los beneficios tributarios a los que usted tiene derecho?

- Sí  No

12.- ¿Cree usted conveniente realizar la devolución del IVA por internet de manera que se evite dificultades en el traslado de las personas con discapacidad?

- Si  No



## ANEXO 2: Entrevista Representante de los discapacitados



### UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

#### Instrucciones:

- Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso
- Si tiene alguna consulta, hágasela a la persona que le entrego el cuestionario

**FECHA:**23/09/2014.

**NOMBRE:** Antonio Bucaram.

**OCUPACION:** Representante de los discapacitados.

### PREGUNTAS

**1.- ¿A su criterio cuales serían las razones por las que las personas de la tercera edad y discapacitados no acceden al beneficio de la Devolución del IVA?**

Primero porque nosotros como personas de la tercera se nos dificulta el acceso para acudir al SRI y a la vez no tenemos información de ese beneficio

**2.- ¿Cuáles son los requisitos que dichas personas deben presentar para solicitar la Devolución del IVA?**

Nos mencionaron unas chicas del colegio que les toco dar una charla dijeron que era la factura y una solicitud y nada más.

**3.- ¿La solicitud presentada por la personas de la tercera edad y discapacitado podría ser negada? ¿Cuáles serían las causas?**

Pues no mencionaron ese punto y nosotros no tenemos esa información.

**4.- ¿Piensa usted que los beneficios tributarios que tienen los adultos mayores y discapacitados son difundidos de tal manera que dichas personas tengan el conocimiento necesario?**

No son difundidos a menudo solo esa vez que nosotros nos hemos enterado, del resto por ningún medio.

## ANEXO 3: Entrevista Funcionario del SRI



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

### Instrucciones:

- Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso
- Si tiene alguna consulta, házase a la persona que le entrego el cuestionario

**FECHA:** 23/09/2014

**NOMBRE:** Heniver Falconi Orozco

**OCUPACION:** Funcionario del SRI

### PREGUNTAS

**1.- ¿A su criterio cuales serían las razones por las que las personas de la tercera edad y discapacitados no acceden al beneficio de la Devolución del IVA?**

Todos tienen derecho de acuerdo a la constitución de la República.

Otro punto es por desconocimiento de los habitantes.

**2.- ¿Cuáles son los requisitos que dichas personas deben presentar para solicitar la Devolución del IVA?**

- Formulario de solicitud.
- Original y Copia de cedula de identidad.
- Facturas originales.
- Certificado de cuenta activa.

Se puede solicitar la devolución del IVA también por internet.

**3.- ¿Cuál es el tiempo que la persona de la tercera edad y discapacitado debe esperar para que su solicitud sea atendida?**

En el código tributario art 32 indica el tiempo máximo para esperar la respuesta a la solicitud es de 90 días laborables y posterior a

esto dentro de 120 días es el tope máximo para esperar el depósito del dinero.

**4.- ¿La solicitud presentada por la personas de la tercera edad y discapacitado podría ser negada? ¿Cuáles serían las causas?**

Las causas pueden ser:

- cuando existan errores en digitación al momento de llenado de la solicitud.
- Facturas tengan tachones o enmendaduras.

**5.- ¿Piensa usted que los beneficios tributarios que tienen los adultos mayores y discapacitados son difundidos de tal manera que dichas personas tengan el conocimiento necesario?**

En el SRI si se encargan de la ofreciendo información en sus oficinas y con la difusión en recintos y en lugares aledaños, por televisión y medios prensa escrita.

**6.- ¿Del total de las solicitudes de devolución del IVA emitidas que porcentaje estima usted que son atendidas?**

100%

## ANEXO 4: Entrevista Asesor Tributario



### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

#### Instrucciones:

- Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso
- Si tiene alguna consulta, hágasela a la persona que le entregó el cuestionario

**FECHA:** 23/09/2014

**NOMBRE:** Lcda. Fanny Pazmiño

**OCUPACION:** Consultor Tributario

### PREGUNTAS

**1.- ¿A su criterio cuáles serían las razones por las que las personas de la tercera edad y discapacitados desconocen el beneficio de la Devolución del IVA?**

Por falta de difusión por parte de los funcionarios del SRI, que son los encargados de dar a conocer estos beneficios.

**2.- ¿Cuáles son los requisitos que dichas personas deben presentar para solicitar la Devolución del IVA?**

Formulario de solicitud del IVA

Cedula original y copia.

Facturas originales

Y demás soportes requeridos por el SRI

**3.- ¿La solicitud presentada por la personas de la tercera edad y discapacitado podría ser negada? ¿Cuáles serían las causas?**

En algunos casos se podrá dar este inconveniente por estar con deudas vencidas, además por no tener los soportes respectivos. Y demás factores que se dan en realizar este trámite.

**4.- ¿Piensa usted que los beneficios tributarios que tienen los adultos mayores y discapacitados son difundidos de tal manera que dichas personas tengan el conocimiento necesario?**

No porque les hace falta más difusión, ya sea por medios escritos, programas televisivos o de una manera más directa con el adulto mayor o discapacitado.

## ANEXO 5: Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas de la tercera edad

### SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Ciudad \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Señores

Servicio de Rentas Internas

Yo, \_\_\_\_\_

con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, con domicilio tributario en la ciudad de \_\_\_\_\_, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta, originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntos a la presente petición, corresponden a las adquisiciones de bienes y/o servicios que efectué **para mi beneficio personal y que se emitieron a mi nombre.**

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley del Anciano y artículo 181 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno me sean devueltos los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto a los Consumos Especiales – ICE **como último consumidor**; es decir, hasta un máximo mensual, en base imponible, de cinco remuneraciones básicas unificadas, por el respectivo impuesto, conforme a la información contenida en los comprobantes de venta autorizados para su emisión y que corresponden a los siguiente períodos:

*Ingrese el año y marque con una X los períodos que está solicitando.  
 Ingrese la cantidad total de facturas de la petición que presenta.  
 Por cada formulario se solicitará un año y la cantidad de hasta doce meses.  
 Para una adecuada atención presentar una copia del presente formulario lleno.*

ANO	MES	# FACTURAS	Valor IVA	Valor ICE
	ENE			
	FEB			
	MAR			
	ABR			
	MAY			
	JUN			
	JUL			
	AGO			
	SEPT			
	OCT			
	NOV			
	DIC			
	<b>TOTAL</b>			

Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuenta por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta.

FORMA DE PAGO				
Nombre de la Institución Financiera:				
Número de Cuenta:		Tipo de Cuenta:	Ahorros	Corriente
Nombre del dueño de la cuenta: (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera)				
Número de Identificación del dueño de la cuenta: tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera C.I. /RUC/PASAPORTE				

En caso de problemas con la acreditación, por favor contactarme a los números de teléfono registrados junto con mi dirección. (Los campos de contacto telefónico convencional y celular son obligatorios).

UNICAMENTE PARA PRESENTACIÓN DE TERCEROS

Autorizo para que realice el trámite para la aplicación de beneficios tributarios en mi representación, \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ (la) \_\_\_\_\_ Sr. (a)..... portador de la cédula de identidad número ..... Parentesco o relación con el beneficiario: .....

Atentamente

..... Firma del beneficiario ..... Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario  
 No. C.I.:..... No. C.I.: .....

DOMICILIO TRIBUTARIO					
Ciudad:				Sector:	
Calle Principal:				Intersección:	
No.		Lote:		Edificio:	
Clda. O Barrio:					
Referencia de ubicación:					
Teléfono convencional:		Celular:		Fax:	

Adicionalmente, informo que con Carné No. \_\_\_\_\_ consta el respectivo registro en el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

REQUISITOS DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR	
<b>Si la solicitud es presentada y firmada por el BENEFICIARIO:</b>	
	Copia de la presente solicitud para la fe de recepción.
	Presentación de la cédula de ciudadanía o identidad original del beneficiario
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad del beneficiario <b>(si es primera solicitud)</b>
	Comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora.
	Copia del certificado bancario. <b>(si es primera solicitud o cambio de cuenta)</b>
<b>Adicionalmente a la documentación del beneficiario deberá adjuntarse:</b>	
<b>En caso de que un tercero presente el formulario:</b>	
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la personas de la Tercera Edad beneficiaria.
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>En caso de que un tercero firme y presente el formulario</b>	
	Adjuntar poder general o especial a nombre del tercero.
<b>Si la solicitud es presentada por herederos.</b>	
	Posesión efectiva notariada e inscrita en el registro de la propiedad.
	Documentación que justifique su calidad de heredero.
	Partida de defunción.
<b>Si la solicitud es presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada.</b>	
	<i>Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía:</i> Copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Entiéndase por primera solicitud, si es la primera vez que presente este formulario.**

## ANEXO 6: Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas con discapacidad en la adquisición de bienes.

### SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXCLUSIVAMENTE EN LA ADQUISICIÓN LOCAL DE BIENES CONFORME LO INDICADO EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

Ciudad y Fecha:

Sr.(a)  
Director(a) Regional / Provincial \_\_\_\_\_  
Servicio de Rentas Internas

Yo \_\_\_\_\_, con RUC/CI. \_\_\_\_\_, Persona con Discapacidad ( ) o Representante Legal ( ), Apoderado Especial ( ) de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) \_\_\_\_\_ con RUC/CI \_\_\_\_\_, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntos a la presente petición, corresponden a las adquisiciones de los bienes establecidos en cualquiera de los numerales 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades<sup>15</sup> (L.O.D) que son para mí uso personal y exclusivo.

Por lo expuesto, solicito me sean devueltos los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

Porcentaje de Discapacidad de la Persona Beneficiaria ____%. Tipo de Discapacidad _____ Fecha de Nacimiento de la Persona con Discapacidad (dd/mm/aaaa) _____
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Favor llenar el siguiente cuadro según las **adquisiciones locales exclusivamente**, tomando en cuenta lo siguiente:

- Ingrese el año y marque con una X los periodos que está solicitando.
- Ingrese el total de facturas de la petición que presenta.
- Por cada formulario se solicitará un año y la cantidad de hasta doce meses.
- Para una adecuada atención presentar una copia del presente formulario lleno.

AÑO	MES	# FACTURAS Bienes 1 al 8 del Art. 74 de la L.O.D.
	ENE	
	FEB	
	MAR	
	ABR	
	MAY	
	JUN	
	JUL	
	AGO	
	SEPT	
	OCT	
	NOV	
	DIC	
<b>SUBTOTAL FACTURAS</b>		
<b>TOTAL FACTURAS PRESENTADAS</b>		

Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuenta por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta:

FORMA DE PAGO					
Nombre de la Institución Financiera:					
Número de Cuenta:		Tipo de Cuenta:	Ahorros	Corriente	
Nombre del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera)					
Número de Identificación del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera: C.I. /RUC/PASAPORTE)					

DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia:		Ciudad:		Sector:	
Calle Principal:				Intersección:	
No.		Lote:		Edificio:	
Ciudadela o Barrio:					
Referencia de ubicación:					
Teléfono convencional:		Celular:		Fax:	

En caso de problemas con la acreditación, por favor contactarse a los números de teléfono registrados junto con mi dirección. (Los campos de contacto telefónico convencional y celular son obligatorios).

**Persona de Contacto** \_\_\_\_\_ **En caso de no ser el beneficiario especificar el parentesco** \_\_\_\_\_.

UNICAMENTE CUANDO PRESENTE LA SOLICITUD TERCERAS PERSONAS
Autorizo para que realice el trámite de solicitud de devolución de IVA en mi representación, el (la) Sr. (a) _____
Portador de la C.I. número: _____
Parentesco o relación con el beneficiario: _____

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona con Discapacidad / Representante Legal / Apoderado Especial, que actúa a nombre de la Persona con Discapacidad  
No. C.I.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario  
**(SOLO EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE TERCERAS PERSONAS)**  
No. C.I.: \_\_\_\_\_

REQUISITOS	
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR	
<b>Si la solicitud es presentada y firmada por el BENEFICIARIO:</b>	
	Copia de la presente solicitud para la fe de recepción
	Presentación de la cédula de ciudadanía o identidad del beneficiario (Original y Copia)
	Presentación del Carnet del CONADIS (Original y Copia)
	Comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora
	Copia del certificado bancario. (Si es primera solicitud, ó cambio de cuenta o forma de acreditación)
<b>Adicionalmente a la documentación del beneficiario deberá adjuntarse:</b>	
<b>En caso de que un tercero presente el formulario:</b>	
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>En caso de que un tercero firme y presente el formulario</b>	
	Adjuntar poder general o especial a nombre del tercero
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>Si la solicitud es presentada por herederos</b>	
	Posesión efectiva notariada e inscrita en el registro de la propiedad
	Documentación que justifique su calidad de heredero
	Partida de defunción
<b>Si la solicitud es presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada</b>	
	Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía: Copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Entiéndase por primera solicitud, si es la primera vez que presente este formulario.**

## ANEXO 7: Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas con discapacidad por adquisición de bienes de uso personal y consumo personal.

### SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXCLUSIVAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE SU USO Y CONSUMO PERSONAL.

Ciudad y Fecha:

Sr.(a)  
Director(a) Regional / Provincial \_\_\_\_\_  
Servicio de Rentas Internas

Yo \_\_\_\_\_, con RUC/CI. \_\_\_\_\_, Persona con Discapacidad ( ) o Representante Legal ( ), Apoderado Especial ( ) de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) \_\_\_\_\_ con RUC/CI \_\_\_\_\_, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntos a la presente petición, corresponden a las adquisiciones de bienes y servicios de mi uso y consumo personal.

Por lo expuesto, solicito me sean devueltos los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades es decir el doce por ciento (12%) del equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del impuesto a la renta, sin embargo, el valor a devolver por cada período mensual no podrá exceder a la doceava parte del monto máximo anual, anteriormente señalado.

Porcentaje de Discapacidad de la Persona Beneficiaria _____%. Tipo de Discapacidad _____ Fecha de Nacimiento de la Persona con Discapacidad (dd/mm/aaaa) _____
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Favor llenar el siguiente cuadro según las **adquisiciones de bienes y servicios de su uso y consumo personal**, tomando en cuenta lo siguiente:

- Ingrese el año y marque con una X los períodos que está solicitando.
- Ingrese la cantidad total de facturas de la petición que presenta.
- Por cada formulario se solicitará un año y la cantidad de hasta doce meses.
- Para una adecuada atención presentar una copia del presente formulario lleno.

AÑO	MES	# FACTURAS BIENES DE SU USO Y CONSUMO PERSONAL	VALOR IVA
	ENE		
	FEB		
	MAR		
	ABR		
	MAY		
	JUN		
	JUL		
	AGO		
	SEPT		
	OCT		
	NOV		
	DIC		
<b>TOTAL</b>			

Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuenta por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta:

FORMA DE PAGO				
Nombre de la Institución Financiera:				
Número de Cuenta:	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Corriente	
Nombre del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera)				
Número de Identificación del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera: C.I./RUC/PASAPORTE)				



DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia:		Ciudad:		Sector:	
Calle Principal:		Intersección:			
No.		Lote:		Edificio:	
Ciudadela o Barrio:					
Referencia de ubicación:					
Teléfono convencional:		Celular:		Fax:	

En caso de problemas con la acreditación, por favor contactarse a los números de teléfono registrados junto con mi dirección. (Los campos de contacto telefónico convencional y celular son obligatorios).

**Persona de Contacto** \_\_\_\_\_ **En caso de no ser el beneficiario especificar el parentesco** \_\_\_\_\_.

<b>UNICAMENTE CUANDO PRESENTE LA SOLICITUD TERCERAS PERSONAS</b>
Autorizo para que realice el trámite de solicitud de devolución de IVA en mi representación, el (la) Sr. (a) _____
Portador de la C.I. número: _____
Parentesco o relación con el beneficiario: _____

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona con Discapacidad / Representante Legal /Apoderado Especial, que actúa a nombre de la Persona con Discapacidad.

No. C.I.: \_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_  
Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario.  
**(SOLO EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE TERCERAS PERSONAS)**

No. C.I.: \_\_\_\_\_

REQUISITOS	
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR	
<b>Si la solicitud es presentada y firmada por el BENEFICIARIO:</b>	
	Copia de la presente solicitud para la fe de recepción
	Presentación de la cédula de ciudadanía o identidad del beneficiario (Original y Copia)
	Presentación del Carnet del CONADIS ó MS(Original y Copia)
	Comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora
	Copia del certificado bancario. (Si es primera solicitud, ó cambio de cuenta o forma de acreditación)
<b>Adicionalmente a la documentación del beneficiario deberá adjuntarse:</b>	
<b>En caso de que un tercero presente el formulario:</b>	
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>En caso de que un tercero firme y presente el formulario</b>	
	Adjuntar poder general o especial a nombre del tercero
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>Si la solicitud es presentada por herederos</b>	
	Posesión efectiva notariada e inscrita en el registro de la propiedad
	Documentación que justifique su calidad de heredero
	Partida de defunción
<b>Si la solicitud es presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada</b>	
	Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía: Copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Entiéndase por primera solicitud, si es la primera vez que presenta este formulario.**

## ANEXO 8: Requisitos para la Devolución del IVA Tercera Edad

		<b>FICHA DE REQUISITOS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Tipo Trámite</b>	Devolución IVA Tercera Edad		
<b>Tipo Contribuyente</b>	Persona Natural		
<b>Unidad de Ingreso</b>	Servicios Tributarios	Secretaría x	
<b>REQUISITOS GENERALES PARA DEVOLUCIÓN DE IVA TERCERA EDAD</b>			
<b>Nombre del Requisito</b>	<b>Detalle del Requisito</b>	<b>Forma de Presentación</b>	<b>Características del Requisito</b>
Documento de identificación	Cédula de identidad o de ciudadanía	Presentación Original	Si el trámite es solicitado por un tercero se debe incluir copia de este documento.
	Pasaporte o Visa	Presentación Original	Si el trámite es solicitado por un tercero se debe incluir copia de este documento.
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA DEVOLUCIÓN DE IVA TERCERA EDAD</b>			
<b>Nombre del Requisito</b>	<b>Detalle del Requisito</b>	<b>Forma de presentación</b>	<b>Características Requisitos</b>
Solicitud o Petición	Formulario de Devolución	Original y Copia	
	Facturas que justifiquen sus gastos	Original	En caso de requerir el documento original se puede presentar copia de la factura certificada por el local comercial que emite
	Cuenta Bancaria	Copia	Copia del estado de cuenta, libreta de ahorros o certificado bancario en caso de presentar el trámite la primera vez
<b>REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS</b>			
<i>Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con los siguientes requisitos <b>adicionales</b> a los requisitos específicos detallados en la parte superior de este formulario</i>			
<b>Nombre del Requisito</b>	<b>Detalle del Requisito</b>	<b>Forma de Presentación</b>	<b>Características Requisitos</b>
Documento de Identificación	Cédula de Identidad	Original y Copia	En caso de que la solicitud no sea firmada por el contribuyente o representante legal
	Papeleta de Votación	Original y Copia	
	Poder General o Especial	Copia	

## ANEXO 8: Requisitos para la Devolución del IVA a Personas con Discapacidad

FICHA DE REQUISITOS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Tipo Tramite</b>	Devolución IVA a Personas con Discapacidad		
<b>Tipo Contribuyente</b>	Persona Natural		
<b>Unidad de Ingreso</b>	Servicios Tributarios	Secretaría x	
<b>REQUISITOS GENERALES PARA DEVOLUCIÓN DE IVA DISCAPACITADOS</b>			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de Presentacion	Características del Requisito
Documento de identificación	Cédula de identidad o de ciudadanía	Presentación Original	Si el trámite es solicitado por un tercero se debe incluir copia de este documento.
	Documento que certifique discapacidad	Presentación Original	Emitido por la autoridad nacional competente.
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA DEVOLUCIÓN DE IVA DISCAPACITADOS</b>			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características Requisitos
Solicitud o Petición	Formulario de Devolución	Original y Copia	Debe incluir el número de cuenta bancaria en la que se depositarán los valores solicitados
	Facturas que justifiquen sus gastos	Original	Se puede presentar copia de la factura certificando que es fiel copia del original.
	Declaraciones aduaneras	Copia	Certificada por la Autoridad Aduanera, de acuerdo al tipo de bien que haya sido importado.
	Autorizaciones y Resoluciones de importación	Copia	Certificada para el primer requisito por la SENAE (CAE) de acuerdo al período solicitado, y en el caso de las Autorizaciones de Importación por el CONADIS.
<b>REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS</b>			
Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con los siguientes requisitos <b>adicionales</b> a los requisitos específicos detallados en la parte superior de este formulario			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de Presentacion	Características Requisitos
Documento de Identificación	Cédula de Identidad	Original y Copia	
	Papeleta de Votación	Original y Copia	
	Autorización Simple	Original y Copia	En caso de que la solicitud sea firmada por el contribuyente o representante legal.

**ANEXO 9: Instituciones Financieras para Apertura de Cuentas Bancarias para la Devolución del IVA**

DISPONIBILIDAD DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA APERTURA DE CUENTAS A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD		
INSTITUCION FINANCIERA	REQUISITOS	DEPOSITO INICIAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	1. Copia de cédula de identidad o pasaporte	Cualquier cantidad que vaya a ahorrar
	2. Copia de certificados de votación (opcional)	
	3. USD 5 en certificados de aportación	
	4. Copia de pago de un servicio básico donde conste la dirección de su domicilio (luz, agua o teléfono)	
	5. Nombre, teléfono y dirección de dos referencias personales	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1. Copia de cédula de identidad o pasaporte	Sin depósito inicial
	2. Copia de pago de un servicio básico donde conste la dirección de su domicilio (luz, agua o teléfono)	
	3. USD 30 en certificados de aportación	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN	1. Copia de cédula de identidad o pasaporte	USD 10,00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PABLO MUÑOZ VEGA	1. Copia de cédula	USD 10,00
	2. Una fotografía tamaño carné	
	3. Carta de luz, agua ó teléfono actualizada	
BANCO DE LOJA	1. Copia de cédula de identidad o pasaporte	Sin depósito inicial
BANCO PICHINCHA	1. Copia de cédula	USD 5,00
	2. Copia de papeleta de votación	
	3. Ultimo pago de luz, agua o teléfono	
	4. Carta de solicitud de apertura de cuenta	
BANCO DEL PACIFICO	<b>Cuenta Lista</b>	USD 5,00
	1. Copia de cédula 2. Ultimo pago de luz, agua o teléfono	
BANCO DE GUAYAQUIL	<b>Cuenta Amiga - Banco del Barrio</b>	Sin depósito inicial
	1. Copia de cédula 2. Compra del Kit ( USD 5,00), en cualquier Banco del Barrio a nivel nacional. Nota: En este tipo de cuentas se puede realizar acreditaciones de hasta USD 200,00	

ANEXO 10: Modelo de carta de autorización

# SRinforma MODELO DE CARTA DE AUTORIZACION

Fecha:.....

Señores  
Servicio de Rentas Internas  
Ciudad

Yo.....con cedula o pasaporte o RUC  
..... autorizo a  
.....con cedula o  
pasaporte..... Para que realice la  
.....( deberá especificar el tramite  
especifico a realizar) de mi propiedad.

Atentamente.

.....

C.I.....



## ANEXO 11: Personas de la tercera edad por cantones

CANTÓN MILAGRO			
GRUPOS DE EDAD	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
De 65 a 69 años	1994	1952	3946
De 70 a 74 años	1390	1362	2752
De 75 a 79 años	1031	983	2014
De 80 a 84 años	634	643	1277
De 85 a 89 años	337	308	645
De 90 a 94 años	119	150	269
De 95 a 99 años	32	46	78
De 100 años y más	10	11	21
<b>TOTAL</b>	<b>5547</b>	<b>5455</b>	<b>11002</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

CANTÓN NARANJITO			
GRUPOS DE EDAD	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
De 65 a 69 años	479	387	866
De 70 a 74 años	346	288	634
De 75 a 79 años	231	195	426
De 80 a 84 años	145	123	268
De 85 a 89 años	87	64	151
De 90 a 94 años	30	25	55
De 95 a 99 años	7	11	18
De 100 años y más	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>1326</b>	<b>1095</b>	<b>2421</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

CANTÓN YAGUACHI			
GRUPOS DE EDAD	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
De 65 a 69 años	687	550	1237
De 70 a 74 años	489	370	859
De 75 a 79 años	316	259	575
De 80 a 84 años	233	168	401
De 85 a 89 años	99	97	196
De 90 a 94 años	43	40	83
De 95 a 99 años	17	19	36
De 100 años y más	3	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>1887</b>	<b>1507</b>	<b>3394</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: Alcívar Kerly; Cueva Jennifer

